

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

MEMORIA 2018



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

MEMORIA 2018

1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

Esperanza Gutiérrez Redomero

Directora del IUICP

Profesora Titular de Antropología Física de la Universidad de Alcalá

M^a Concepción Alonso Rodríguez

Secretaria Técnica del IUICP

Profesora Titular de Matemáticas de la Universidad de Alcalá

Luis E. Hernández-Hurtado García

Subdirector del IUICP

Comisario Principal - Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional

José Luis Herráez Martín

Subdirector del IUICP

Coronel - Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

COLABORACIÓN

Noemí Rivaldería Moreno

Secretaria del IUICP

Martina Costillo López

Por adecuación presupuestaria, la presente edición, correspondiente a la Memoria 2018 del IUICP, se edita en versión digital.

El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) se inauguró el 19 de junio de 2007 y fue aprobado definitivamente por la Comunidad Autónoma de Madrid en su Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2011 (BOCM 13 de mayo de 2011).

El IUICP es un centro de investigación y formación en materia policial, que dirige sus líneas de acción a la realización de proyectos de investigación en las áreas relacionadas con la investigación policial, la criminología y la criminalística, abarcando ámbitos como la antropología forense, la genética forense, la acústica e imagen forenses, y el derecho procesal y penal, entre otros. Este instituto depende de la Universidad de Alcalá (UAH) y de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Estatutos de la Universidad de Alcalá, por el Reglamento Básico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el Convenio de Colaboración establecido entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá y por el Reglamento de Régimen Interno del IUICP (Anexo 1).

La presente memoria recoge las actividades del IUICP y las de sus miembros investigadores, relacionadas con los temas objeto de interés del Instituto, durante el año 2018.

Índice

Presentación	8
MIEMBROS DEL IUICP	10
CONSEJO DE INSTITUTO	14
COMISIÓN DE CALIDAD DEL IUICP	18
ACTIVIDADES DOCENTES	22
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES	24
DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES	42
CURSOS DE VERANO	45
Curso de Verano “Ciencia y Policía”. 12ª Ed.....	45
Curso de Verano INQUIFOR de “Incendios: Investigación y Análisis” 3ª Ed....	47
SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN	50
Seminario de La Inspección Ocular en la investigación criminalística	50
Seminario de Calidad, Normalización y Acreditación en Ciencias Forenses	50
Seminario de Cerrajería Forense	50
OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	54
XVI Semana de la Ciencia. “CSI Alcalá”	54
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	58
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	60
Propuestas por la Comisaría General De Policía Científica y el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil:	60
Propuestas por algunos grupos de investigación de la UAH:	61
Propuestas por las fiscalías especializadas.....	61
CONGRESOS.....	63
XI Encuentro de Investigadores del IUICP “Drogas y Sociedad Contemporánea. Una visión desde la criminalística y las ciencias policiales y forenses”	63
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO	66
PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL IUICP	66
“Análisis forense de uso aplicaciones p2p: desarrollo de una herramienta modular para la gestión de las evidencias” (IUICP/PI2016/01)	66

“Desarrollo de un método de cribado y extracción de fluidos corporales en materiales absorbentes para la identificación genética en agresiones sexuales: transferencia judicial-forense” (IUICP/PI2016/02)	67
“Screening (cribado) de tóxicos mediante cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas con analizador de cuadrupolo y trampa (lc-q-trap-ms) en muestras de sangre total/plasma/suero” (IUICP/PI2016/03)	67
“La identificación dactilar en la infancia” (IUICP/PI2016/04)	68
PROYECTOS FINANCIADOS CON OTROS FONDOS	70
Interacciones enzima-soporte y actividad enzimática según pH y temperatura	70
Estudio de residuos de explosivos y combustión mediante técnicas espectroscópicas o de imagen	70
Desarrollo de un espectrómetro para medir la emisión fotónica ultradébil de personas en estados estimulados	70
Proyecto nequifor en colaboración con Brasil	70
Comunicación eficiente en centros penitenciarios, ministerio de economía y competitividad	71
Biopolymer based food delivery systems (BIBAFODDS)	71
Desarrollo del díptero necrófago <i>Calliphora vicina</i> : aplicaciones para la estimación del intervalo post mortem en la práctica forense	71
Funciones tróficas y no tróficas de los cadáveres de carnívoros en los ecosistemas: integrando ecología y epidemiología	71
PUBLICACIONES	72
BIBLIOTECA DEL IUICP	73
COMUNICACIONES A CONGRESOS/CONFERENCIAS.....	74
COLABORACIÓN DEL IUICP CON OTRAS INSTITUCIONES	76
XVII Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses, celebrada de forma conjunta con el IV Congreso Internacional y IXX Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....	78
Reunión de Directores de Institutos UAH	83
RECONOCIMIENTOS	84
Homenaje al subdirector saliente del IUICP: Sr. D. José Antonio Berrocal Anaya....	86
Entrega de placa homenaje a D.ª M.ª Pia Aracama Alzaga.....	87
Condecoración de la Guardia Civil a D.ª Mercedes Torres.....	88
ANEXOS	90
REGLAMENTOS	92
Reglamento de Régimen Interno del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales	94
Reglamento Básico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá	103

MIEMBROS DEL IUICP	118
Miembros Honoríficos del IUICP	121
Miembros del IUICP según el Nuevo Reglamento Basico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá	123
PROFESORES MÁSTER EN CIENCIAS POLICIALES	128
PROFESORES DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	136

Presentación

El año 2018 ha sido un año complicado en la gestión el IUICP, debido a la renovación de dos de los principales cargos del Consejo de Instituto, como son la dirección y la secretaria técnica. También el personal que venía desarrollando las tareas administrativas ha sido renovado en su totalidad. A pesar de todo ello, se han mantenido la mayor parte de las actividades formativas desarrolladas por el Instituto, con resultados satisfactorios que, desde la dirección del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, queremos poner de relieve en esta memoria. Todo ello, ha sido posible gracias a la colaboración y eficaz actuación conjunta desarrollada entre las dos instituciones que conforman y caracterizan este organismo mixto: la Universidad de Alcalá y la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Quiero en primer lugar, agradecer, tanto al anterior director el Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado, como a la secretaria técnica la Profa. Dra. D. ^a Mercedes Torres Roldán, la magnífica labor desarrollada durante los años en los que han estado al frente del IUICP, así como al personal de apoyo administrativo, formado por la Dra. D^a Olga Rubio y D^a Paola Cano, por su dedicación. A todos ellos, muchas gracias, con su buen hacer se han hecho merecedores del respeto y el cariño de todos los miembros del IUICP.

También a lo largo de 2018 se han producido cambios en la dirección y coordinación de una de las principales actividades que viene desarrollando el IUICP, como es el Máster de Ciencias Policiales. Así, la co-dirección mantenida desde sus inicios, en el curso 2007-08, por las Profas. D^a Virginia Galera Olmo y D^a Carmen Figueroa Navarro, cambió a una dirección a cargo del Prof. D. Enrique Sanz Delgado, y una coordinación a cargo de Profa. D^a M^a Concepción Alonso Rodríguez. La décima edición de este Máster comenzó en septiembre de 2017 y finalizó en octubre de 2018, con resultados muy satisfactorios, respondiendo así a las expectativas de calidad de este ya consolidado Máster Universitario. Del mismo modo, en septiembre de 2018 dio comienzo la undécima edición, correspondiente al curso académico 2018-19.

En el marco del Doctorado en Ciencias Forenses, único programa oficial en España de estas características, conformado por la Universidad de Alcalá (UAH) y la Universidad de Murcia (UMU), e iniciado en 2015, fue defendida la primera Tesis de este programa en el curso 2017-18. Durante este curso la matrícula fue de 19 alumnos, 12 de ellos en la UAH y 7 en la UMU.

Del mismo modo, en 2018, se llevó a cabo la duodécima edición del Curso de Verano de la UAH “Ciencia y Policía”, dirigido una vez más por el Presidente Honorífico del IUICP, el Prof. Dr. D. Carlos García Valdés. Este curso se desarrolló con el mismo éxito de las pasadas ediciones. Asimismo, se llevó a cabo, el Curso de Verano de la UAH “Incendios: Investigación y Análisis” dirigido por el Grupo de Investigación del IUICP INQUIFOR.

En cuanto a los seminarios de especialización, fueron desarrollados tres, correspondiéndose con los siguientes temas: *La Inspección ocular en la investigación criminalística*, *Calidad, normalización y acreditación en ciencias forenses* y *Cerrajería forense*.

El XI Encuentro de Investigadores del IUICP, tuvo lugar en el mes de enero, bajo la forma de Congreso con carácter internacional, con el título: *“Drogas y Sociedad Contemporánea. Una visión desde la criminalística y las Ciencias Policiales y Forenses”*.

Por otro lado, en materia de investigación, durante el año 2018, mantuvieron su vigencia los proyectos bianuales de investigación concedidos y financiados por el IUICP en diciembre de 2016.

Quiero también reconocer, desde esta dirección, la siempre estrecha colaboración demostrada por las Instituciones que en la actualidad conforman nuestro Instituto, en particular a la Comisaría General de Policía Científica, representada por su Comisaria General D^a. Pilar Allué Blasco, y por su sucesor actual en el cargo D. Pedro Mélida Lledó, así como a la Dirección General de la Guardia Civil, en su General de Brigada D. Pedro Ortego Calahorro. De igual modo, es preciso hacer mención especial al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y a su directora, la Dra. D^a. Dolores Moreno Raymundo, siempre proactiva con respecto a nuestras actividades durante este curso 2018.

Por último, no puedo dejar de mencionar y de destacar la dedicación mostrada para con el IUICP por los miembros de su Consejo. Mi agradecimiento por su apoyo y sabiduría a nuestro Presidente Honorífico D. Carlos García Valdés, a los subdirectores D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García, Comisario Principal de la CGPC y a D. Jose Luis Herráez Martín, Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, así como a las dos representantes de Secretaría de Estado de Seguridad, D^a. Pía Aracama Alzaga y D^a Ana Belén Fernández y a D. José Miguel Otero Soriano, asesor externo del Consejo de Instituto. De igual modo mi gratitud al resto de miembros del Consejo de Instituto por su colaboración. A todos y a cada uno de ellos, gracias por el respaldo prestado a este relevo y por ser el soporte del IUICP.

Esperanza Gutiérrez Redomero

Directora del IUICP

MIEMBROS DEL IUICP

Por tratarse de un Instituto Mixto, y con el fin de asegurar que todas las instituciones que se integran en el IUICP estén bien representadas, el Instituto cuenta con un Consejo, que es el órgano de gobierno del mismo, formado por: un Presidente Honorífico, un Director; dos Subdirectores, correspondientes a la Comisaría General de la Policía Científica de la Policía Nacional y al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil; una Secretaria Técnica; dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior), dos representantes de los investigadores de la Universidad de Alcalá (UAH); y un representante de los estudiantes. Además, y por decisión unánime de dicho Consejo, forma parte de él como miembros natos, el Director y la Coordinadora del Máster Universitario en Ciencias Policiales, la Coordinadora del Doctorado en Ciencias Forenses, así como un Asesor Externo (con voz, pero sin voto).

Desde su puesta en marcha el 19 de junio de 2007, el IUICP ha crecido exponencialmente en el número de sus miembros, así se constata mayor diversificación en los organismos de procedencia de los mismos. El Instituto cuenta, actualmente, con más de 400 miembros, de los cuales, un gran número de ellos desarrollan tareas de investigación científica y/o docente (Anexo 2). En la figura 1 se representa, en valores relativos, el número de miembros del IUICP según su procedencia: Universidad de Alcalá, Comisaría General de Policía Científica (CGPC), Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC), Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y otras instituciones: Ayuntamiento de Galapagar, Policía Autonómica Vasca, Fiscalía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial y varias Universidades (Alfonso X el Sabio, Autónoma de Madrid, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, San Pablo CEU, Internacional de la Rioja, Valencia y Valladolid), así como empresas privadas. En la figura 2, se ilustra la distribución porcentual de los miembros del Instituto, según su vinculación con el mismo.

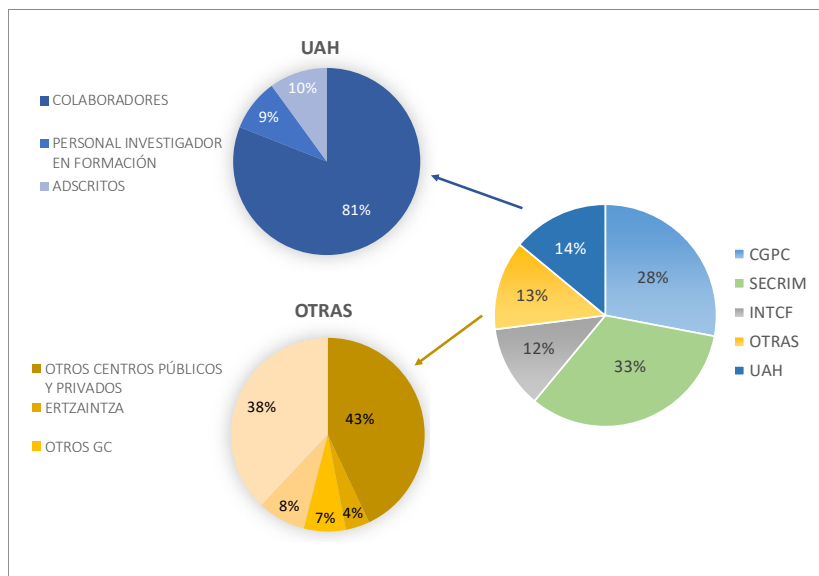


Figura 1.- Distribución de los Miembros del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, según su tipo y procedencia

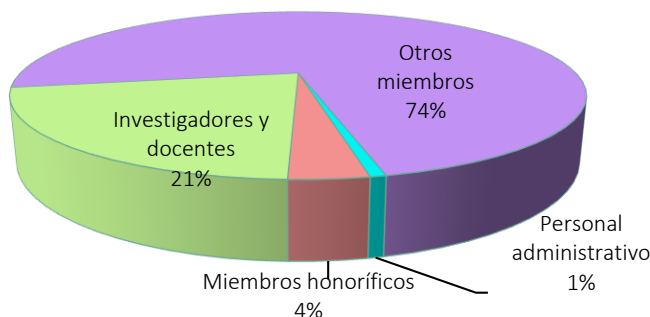


Figura 2.- Distribución de los Miembros del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales, según su vinculación al IUICP

CONSEJO DE INSTITUTO

- Presidente Honorífico:

Carlos García Valdés
Catedrático de Derecho Penal de la UAH

- Director:

Enrique Sanz Delgado (hasta 17 de octubre de 2018)
Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH

Esperanza Gutiérrez Redomero (desde el 20 de octubre de 2018)
Profesora Titular de Antropología Física de la UAH

- Subdirectores:

Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Comisario Principal, Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional

José Luis Herráez Martín
Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

- Secretaria Técnica:

Mercedes Torre Roldán (hasta junio de 2018)
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

M^a Concepción Alonso Rodríguez (desde el 15 de noviembre de 2018)
Profesora Titular de Matemáticas de la UAH

- Representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad:

María Pía Aracama Alzaga
Jefe de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad

Ana Belén Fernández Hernández
Jefa de Servicio de Medios del Área de Contratación Patrimonial. Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad

- Representantes de los Investigadores de la UAH:

Gemma Montalvo García
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

Carmen Valero Garcés
Catedrática de Traducción e Interpretación de la UAH

- Responsables del Máster Universitario en Ciencias Policiales de la UAH

Virginia Galera Olmo (hasta septiembre de 2018)
Profesora Titular de Antropología Física de la UAH

Carmen Figueroa Navarro (hasta septiembre de 2018)
Profesora Titular de Derecho Penal de la UAH

Enrique Sanz Delgado (desde septiembre de 2018)
Profesor Titular de Derecho Penal de la UAH
Director del Máster

M^a Concepción Alonso Rodríguez (desde septiembre de 2018)
Profesora Titular de Matemáticas de la UAH
Coordinadora del Máster

- Coordinadora del Programa de Doctorado de Ciencias Forenses de la UAH:

Carmen García Ruiz
Profesora Titular de Química Analítica de la UAH

- Representante de los estudiantes de la UAH:

Pablo Prego
Alumno de Postgrado

COMISIÓN DE CALIDAD DEL IUICP

El IUICP cuenta con una Comisión de Calidad, en cumplimiento con el objetivo de velar por la calidad de sus Titulaciones, actualmente del Máster Universitario en Ciencias Policiales y del Programa de Doctorado en Ciencias Forenses. Para ello, y dentro del proceso de seguimiento anual de las titulaciones oficiales, la Comisión elabora los informes de seguimiento interno de dicha calidad, evaluados posteriormente por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP).

Dicha Comisión, cuya composición se presenta de seguido, se rige por su Reglamento, aprobado por el Consejo de Instituto del IUICP, en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (Anexo 1), y por el Reglamento de la Comisión de Calidad aprobado por el Consejo de Instituto del IUICP, en su sesión de 7 de mayo de 2014.

Presidente:

- Prof. Dr. Enrique Sanz Delgado. Director del IUICP (hasta 17 de octubre de 2018).
- Prof.^a Dr. ^a Esperanza Gutiérrez Redomero. Directora del IUICP (desde el 20 de octubre de 2018).

Secretaria:

- Prof.^a Dr. ^a Mercedes Torre Roldán. Secretaria Técnica del IUICP y Coordinadora de Calidad (hasta junio de 2018).
- Prof.^a Dr. ^a M^a Concepción Alonso Rodríguez. Secretaria Técnica del IUICP y Coordinadora de Calidad (desde el 15 de octubre de 2018).

Vocales:

- Prof.^a Dr.^a Virginia Galera Olmo. Co-Directora del Máster Universitario en Ciencias Policiales (hasta septiembre de 2018).
- Prof.^a Dr.^a Carmen Figueroa Navarro. Co-Directora del Máster Universitario en Ciencias Policiales (hasta septiembre de 2018).
- Prof. Dr. Enrique Sanz Delgado. Director del Máster Universitario en Ciencias Policiales (desde octubre de 2018).
- Prof.^a Dr.^a Carmen García Ruiz. Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Forenses.
- D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García. Subdirector del IUICP. Comisario Principal, Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica, Policía Nacional.
- D. José Luis Herráez Martín. Subdirector del IUICP. Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- D. Pablo Gómez Díaz. Representante de los Profesores del Máster Universitario en Ciencias Policiales.
- D. Pablo Prego Meleiro. Representante de los alumnos de Posgrado del IUICP.
- Dña. Paula López Calderón. Representante del colectivo de Personal de Administración y Servicio.

ACTIVIDADES DOCENTES

ESTUDIOS DE POSGRADO DEL IUICP

El IUICP presenta una oferta de Postgrado que incluye el Máster Universitario en *Ciencias Policiales* y el Programa de Doctorado en *Ciencias Forenses*, único oficial en España, adaptado a la nueva normativa de los Estudios de Doctorado (RD 99/2011).

✦ MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS POLICIALES

El Máster en Ciencias Policiales tiene una duración de 1 año (60 ECTS) y consta de dos módulos y un trabajo fin de máster.

MÓDULO GENERAL (Obligatorio): Primer cuatrimestre (24 ECTS), que consta de dos asignaturas:

Fundamentos Jurídicos (12 ECTS): Derecho Penal Sustantivo, Derecho Procesal Penal, Criminología, Deontología pericial.

Fundamentos de la Investigación Criminalística (12 ECTS): Desarrollo histórico, organización y metodología. La policía científica en el ámbito internacional. La inspección ocular y la cadena de custodia. La investigación policial en el laboratorio. Los informes periciales y la vista oral.

MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN: Segundo semestre (24 ECTS) El alumno elige una de las siguientes especialidades que realizará, íntegramente en los laboratorios de la Comisaría General de la Policía Científica (CGPC) o en el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM):

Acústica Forense

Antropología Forense

Balística y Trazas Instrumentales

Documentoscopia y Grafística

Electrónica e Informática Forense

Genética Forense

Imagen e Infografía Forense

Lofoscopia

Química Forense

TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 ECTS). Dirigido por dos profesores del Máster, uno de la UAH y otro de la CGPC, del SECRIM o del INTCF.

Durante el año 2018 obtuvieron el título del Máster los alumnos de la 10ª promoción, correspondiente al curso académico 2017-2018 (figura 3). El Acto de Clausura y entrega de Orlas (figura 4 y 5), se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2018 y tuvo lugar en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá (figura 4). Para impartir la Conferencia de clausura, tuvimos el honor de contar con D. Pedro Mélida Lledó, Comisario General de Policía Científica de Policía Nacional, que impartió la conferencia titulada “*La Policía Científica como coadyuvante en la lucha contra la delincuencia en el ámbito territorial*” (figura 4).

Asimismo, en septiembre de 2018 dio comienzo la 11ª edición del citado Máster (curso académico 2018-2019). Cabe destacar el interés que han despertado estos estudios, puesto de manifiesto por el elevado

número de preinscripciones recibidas. Dado el alto grado de experimentalidad y la presencialidad necesaria, las plazas se cubrieron con 25 alumnos nacionales.



Figura 3.- Orla de la décima promoción de alumnos graduados del Máster Universitario en Ciencias Policiales



Clausura del Máster Universitario en Ciencias Policiales (16-11-2018)

Figura 4. Acto de clausura y entrega de orlas en la Facultad de Derecho de la UAH, a los alumnos de la 10ª promoción del Máster Universitario en Ciencias Policiales



Figura 5.- Alumnos y profesores en el acto de graduación de la décima promoción de graduados del Máster Universitario en Ciencias Policiales

El objetivo fundamental del Máster es la formación de profesionales en la investigación policial, así como la especialización en los métodos y técnicas que se emplean en los laboratorios forenses, para el análisis de los vestigios delictivos, dotándoles de una titulación oficial que los acredita ante los Tribunales de Justicia. Esta titulación está dirigida, fundamentalmente, a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a alumnos procedentes de diversos Grados: Derecho, Criminología, Química, Biología, Farmacia, Ingenierías, etc.

El claustro docente está formado por un equipo multidisciplinar de Profesores (Derecho, Humanidades, Ciencias e Ingenierías) tanto de la Universidad de Alcalá como de otras Universidades; Miembros de la Carrera Judicial y de la Carrera Fiscal; Profesionales de la Comisaría General de Policía Científica, del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Anexo 3).

Los alumnos que cursan el Máster se especializan en las Ciencias Policiales, lo que les permite ejercer profesionalmente en el área elegida: Acústica Forense, Antropología Forense, Balística y Trazas Instrumentales, Electrónica e Informática, Grafística y Documentoscopia, Genética Forense, Lofoscopia, Química Forense, etc.

Se trata de un Máster pionero en este campo, que está respaldado por el Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, siendo un referente en Europa (EUROPOL, CEPOL) y en Iberoamérica (AICEF).

En el curso académico 2017-18, los alumnos del Máster presentaron los siguientes trabajos fin de máster:

– **La toma de muestras con restos biológicos. Escenario delictivo.**

Autora: Gema Andrés Gil

Tutores: Miguel Ángel García González (SECRIM)

Gonzalo Pérez Suárez (UAH)

Resumen:

La prueba del ADN se ha convertido en una de las más prestigiosas disciplinas forenses para corroborar la presencia e identificar a los protagonistas en el escenario delictivo, de tal manera que se ha incrementado de manera exponencial el volumen de vestigios que llegan a los laboratorios dedicados a la genética forense. Las técnicas y los equipos de análisis son extremadamente sensibles, capaces de dar resultados con ínfimas cantidades de material genético. Esto obliga a extremar la diligencia en todos los pasos del proceso, especialmente en la acción de la Inspección Técnico Ocular y la toma de los vestigios con restos biológicos que se van a estudiar, pues se desarrolla en un ambiente menos controlado y con unos procedimientos menos estandarizados que en los laboratorios, que ya están acreditados por trabajar bajo un sistema de calidad aprobado.

Por ello resulta preceptivo, comprobar el marco actual dentro del que se desarrolla tal actividad, en aras de profundizar en el conocimiento para poder actualizar y mejorar las condiciones particulares del desempeño de la toma de muestras con restos biológicos en el escenario delictivo.

– **Estudio de la distribución y densidad de puntos característicos en la impresión palmar.**

Autora: Mireya Aragonés Chaparro

Tutores: Miguel Ángel Fernández Peire (CGPC)

Esperanza Gutiérrez Redomero (UAH)

Resumen:

Las impresiones palmares han sido sistemáticamente menos estudiadas que las dactilares, a pesar de ser de gran utilidad en el proceso de identificación. En España no fueron incorporadas en los sistemas automáticos de identificación (SAID) hasta el año 2009. Muy pocas investigaciones realizadas dentro del ámbito de la quiroscopia se han basado en estudios sobre variabilidad, distribución o densidad de minucias en la impresión palmar y, sin embargo, estas particularidades constituyen las bases para la identificación personal en el campo de las ciencias forenses.

Por esta razón, se ha llevado a cabo un estudio exploratorio basado en el análisis de la distribución y densidad de minucias existentes en la impresión palmar. Usando un método propio, se ha realizado el conteo de puntos característicos sobre 20 impresiones palmares, de 10 individuos varones de nacionalidad española con edades comprendidas entre los 21 y los 46 años. A partir de esta muestra se ha estudiado la densidad total y la densidad media de minucias en cada palmar (derecha e izquierda), por regiones morfológicas (superior o distal, tenar e hipotenar) y por áreas de recuento (que equivalen a 1 cm² de la superficie palmar). Asimismo, se ha analizado la localización de cada tipo de delta (a, b, c, d y t) por áreas de recuento y la frecuencia con la que aparecen en las mismas.

El número total de minucias registradas sobre las 20 impresiones palmares ha sido de 21.252 minucias, presentando las palmares izquierdas una densidad más elevada que las palmares derechas. Con respecto a las regiones morfológicas, la región distal o superior presentó la mayor densidad media de minucias, en ambas manos, seguida de la región hipotenar y la región tenar. No se hallaron diferencias bilaterales, no obstante, se encontraron diferencias estadísticamente significativas, en lo referente al número medio de puntos característicos entre las regiones morfológicas.

– **Células redondas seminales y TSPY: una nueva propuesta de flujo de trabajo.**

Autora: Marta Baños Talaván

Tutores: M^a Pilar Martínez Fernández (INTCF)

Juan M. González Triguero (UAH)

Resumen:

Las células redondas (RCs) son un elemento del semen olvidado por la Ciencia Forense, mientras que el significado de su presencia y sus implicaciones han sido altamente analizados por especialistas del campo de la Biología Reproductiva. El papel de las RCs entra en juego dentro de la casuística del estudio de casos de agresiones sexuales en aquellas muestras que muestran escasez o ausencia de espermatozoides. Se conoce que entorno al 90% de las RCs seminales está representado por elementos germinales o células germinales inmaduras (IGCs) como espermátidas o espermatoцитos primarios, constituyendo entorno al 15% de la concentración espermática de un eyaculado normospermico. El conjunto de células epiteliales y leucocitos (WBCs) –principalmente polimorfonucleares –constituye el 10% restante de las células redondas seminales.

El objetivo de este trabajo es la diferenciación de los dos principales tipos de RCs, leucocitos (WBCs) y células germinales inmaduras (IGCs), y el diseño de una propuesta de flujo de trabajo para la investigación de fluido seminal. Más de 60 evidencias provenientes de 37 casos de agresiones sexuales con presencia de posibles RCs fueron seleccionados a partir de su visualización previa empleando tinción de Christmas-tree. Sólo en seis muestras se detectó presencia de espermatozoides, mientras que en el 35% de los casos se detectó un resultado positivo de PSA y/o semenogelina (Sg). Se visualizaron células espermátidas-tipo y otras IGCs como espermatoцитos primarios, al menos en 5 casos. Cuando fue posible se llevó a cabo una tinción con LeucoscreenTM (FertilPro) (n=20), consiguiendo una segunda identificación celular compatible con granulocitos polimorfonucleares (PMNs) frente a IGCs. De esta forma, se pudieron visualizar PMNs como células peroxidasa-positivas en algunos casos con infección y presencia de sangre vaginal, así como IGC

(células peroxidasa-negativas) espermatocito-tipo compatibles con la corta edad del investigado. Las células peroxidasa-negativas identificadas se correspondieron en gran parte según criterios de morfología con células germinales inmaduras, manteniendo las proporciones esperadas 9:1 entre IGC y leucocitos en semen. Como comparación citológica se analizaron muestras control de dos individuos normospermicos y un oligospermico. Como apuntaron otros autores una alta presencia de RCs se ha relacionado con una presencia escasa de espermatozoides, así, un alto recuento de leucocitos en el eyaculado, además de poder sugerir la existencia de una infección, puede influir en otros parámetros seminales como en la concentración espermática. En hombres infértiles también se ha mostrado una relación negativa entre el número de IGCs y la correcta calidad del espermato. La búsqueda de RCs, y en particular de IGCs, podría implementarse en la casuística del laboratorio cuando se detecte compatibilidad de fluido seminal por detección de PSA/Sg en escasez de espermatozoides. Se hace necesario en investigaciones futuras caracterizar citológicamente semen de individuos con leucocitospermia así como con inmadurez espermatogénica.

Como complemento en el flujo de trabajo para la identificación de células de varón presentes en muestras forenses con escasez de espermatozoides, se propone el análisis de TSPY, como familia genética específica de testis, en paralelo al marcador SRY presente en los kits comerciales de uso rutinario. También en este estudio, una vez conocido que la expresión de TSPY se restringe en exclusiva a células germinales masculinas y a sus precursores (IGCs), y aprovechando el gran número de copias de los genes TSPY y el alto nivel de identidad entre sus secuencias, se propuso el uso del ARNm de TSPY como marcador de fluido seminal. Se incluye la búsqueda de cebadores llevada a cabo a partir de la secuencia TSPY1 empleando la herramienta Primer BLAST, teniendo como diana específica todas las secuencias de ARNm de los diferentes genes de TSPY. Se proponen 4 parejas de cebadores con amplicones de pequeño tamaño (88-106 pb) para muestras forenses límite. Estudios futuros a partir de eyaculados de normospermico, oligospermico y azoospermico, permitirían caracterizar el fluido biológico para el uso rutinario del ARNm de TSPY en la determinación de presencia de semen.

– **Métodos y técnicas analíticas en suelos forenses y sus aplicaciones.**

Autor: David Borrallo Tapia

Tutores: Enrique José Santillana Reyes (SECRIM)

Mercedes Torre Roldán (UAH)

Resumen:

La evolución de las Ciencias Forenses a lo largo de los últimos años ha evidenciado un enorme desarrollo de su aplicación debido al avance experimentado en numerosas técnicas científicas.

En este trabajo de Fin de máster se ha pretendido realizar una breve revisión bibliográfica acerca del estado actual del estudio químico y forense de los perfiles de suelo y sus principales biomarcadores, que permiten la catalogación del mismo.

Se describen las técnicas más habituales utilizadas por los investigadores forenses en los laboratorios para el estudio, en particular, de compuestos orgánicos hidrocarbonados, utilizados como biomarcadores del suelo: etapa de muestreo, preparación y posterior análisis de las muestras, hasta obtener una serie de resultados estadísticamente tratados y discutidos.

Finalmente, se detallan los resultados de dos estudios relacionados con este tema. Uno de ellos fue llevado a cabo en la Universidad de Ontario (Canadá) sobre el análisis de diferentes fluidos encontrados en el suelo tras un periodo de enterramiento de cadáveres, y el otro se llevó a cabo en Portugal, en el que tras el estudio de sedimentos en dos playas fluviales se llevó a cabo una caracterización de los componentes encontrados en distintos momentos del año para posibles aplicaciones forenses.

– **El papel de la vulnerabilidad química en la incidencia de casos de sumisión química.**

Autora: Alicia Calvo Jareño

Tutoras: Begoña Bravo Serrano (INTCF)

Gemma Montalvo García (UAH)

Resumen:

La sumisión química es aplicable a la administración de sustancias con fines delictivos y al oportunismo generado por la vulnerabilidad de la víctima debido al consumo voluntario de estas sustancias. En este trabajo se ha puesto de manifiesto un grupo poblacional susceptible sufrir vulnerabilidad química relacionada con el consumo de fármacos, alcohol y drogas. Para esto, se han recogido y tratado los datos de los informes referidos a los casos recibidos en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid en el año 2016. La muestra a tratar está formada por 165 casos clasificados como agresión sexual en la que se solicitó estudio de tóxicos o en los que se solicitó directamente un estudio de posible sumisión química. Se ha realizado una estadística descriptiva y la relación entre los datos recogidos mediante el uso de métodos multivariantes, que han evidenciado que la presencia de fármacos se da en gran número de casos, dentro de sumisión química o vulnerabilidad química, llegando al 41% de los casos. Adicionalmente, el 66 % de estos fármacos se consumieron junto con drogas, lo que de nuevo convierte a estas personas en grupos más susceptibles de sufrir abusos. A pesar del gran impacto y atención que están teniendo los casos de sumisión química, el INTCFM recibe casos con carencias graves de información, como pueden ser el tratamiento con fármacos de la víctima y el tiempo transcurrido entre el suceso y la toma de muestra. Estas variables son fundamentales para hacer un estudio y análisis adecuado, lo que hace necesario trabajar en la formulación de los informes en el momento de la primera atención a la víctima.

– **El informe forense sobre firmas y su valoración por los tribunales de justicia.**

Autora: María Soledad Cid Jiménez

Tutores: Daniel Vicente Ayra (CGPC)

Carmen Figueroa Navarro (UAH)

Resumen:

El presente trabajo se centra en el estudio de la “Firma” y su relevancia como elemento indispensable a la hora de demostrar la participación de una persona determinada en la realización de un documento, por ejemplo, un contrato, un testamento, una factura, etc., y la problemática que suscita la impugnación judicial por persona interesada o perjudicada por el uso fraudulento de su

firma y el posterior traslado de dicha cuestión a los laboratorios oficiales para esclarecer la autenticidad o falsedad de la firma o firmas en cuestión.

Se pretende sintetizar, dentro del ámbito de la Pericia Caligráfica, la casuística existente en la problemática de resolución de casos de identificación de firmas y poner de relieve las peculiaridades y características de los informes realizados por laboratorios oficiales y su sujeción a normas de calidad, que son supervisadas por entidades de acreditación nacionales e internacionales existentes. Resaltar también la trascendencia de los informes o dictámenes periciales y su valoración como prueba por la Autoridad Judicial señalando algunos ejemplos de casos recogidos en nuestra Jurisprudencia.

– **La pistola H&K USP Compact y su cañón poligonal. Desafío de los laboratorios de balística.**

Autor: Javier de la Concepción Pérez

Tutores: Eduardo Javier Martín García (CGPC)

M^a Concepción Alonso Rodríguez (UAH)

Resumen:

La problemática generada en la identificación de elementos balísticos, debida a las nuevas tendencias en la fabricación de los cañones de las armas, así como la evolución de los procesos de fabricación, materiales y tratamientos, nos hacen una vez más, como en tantos ámbitos de la vida, tener que aunar esfuerzos para conseguir que nuestro trabajo, en dicho campo de aplicación, dé los resultados que se espera de él.

Se pretende realizar un trabajo de investigación, basado principalmente en el estudio de los cañones poligonales, intentando buscar un sistema que facilite, si es posible, la identificación balística de las balas disparadas a través de cañones de este tipo, analizando las lesiones producidas por dicho cañón en los proyectiles, sin dejar de lado el estudio de las lesiones generadas en las vainas.

Este trabajo de investigación se va a centrar, en el estudio de la evolución de las lesiones generadas por el arma de dotación de la Policía Nacional, la pistola Heckler & Koch USP Compact, de cañón poligonal y calibre 9 milímetros parabellum, siguiendo un método de trabajo avalado por la experiencia de los especialistas de la Unidad Central de Criminalística, Sección de Balística Forense, de la Comisaría General de Policía Científica.

– **La distancia interpupilar. Variabilidad en población española.**

Autora: Jennifer Estévez Rueda

Tutores: Sergio Castro Martínez (CGPC)

Virginia Galera Olmo (UAH)

Resumen:

Las principales herramientas automáticas de comparación facial determinan la calidad de la imagen a través de la distancia interpupilar, motivo por el que es necesario conocer el valor medio de este dato antropométrico en la población española. Se ha realizado un estudio a partir de una muestra de 200 individuos españoles de origen europeo, 73 mujeres y 127 hombres, obteniendo un valor

promedio de 62 milímetros de distancia interpupilar, siendo la distancia media en hombres dos milímetros más ancha. Se ha estudiado la correlación entre la distancia interpupilar y la estatura, el peso, la edad y el color de ojos, concluyendo que existe correlación positiva moderada con la estatura, débil con el peso y muy débil con la edad y el color de ojos.

–

– **Valoración jurídica de las identificaciones faciales y los reconocimientos en el juicio oral.**

Autora: Alicia García Rapado

Tutores: Juan Bastos Blanco (CGPC)

Enrique Sanz Delgado (UAH)

Resumen:

El presente trabajo trata de exponer las valoraciones jurídicas que se realizan sobre los informes periciales de estudios fisonómicos (identificación facial), así como de los reconocimientos realizados por personal policial o testigos, estudiándose los grupos de trabajo que existen al efecto.

Se exponen los tipos de reconocimientos e identificaciones que existen para después analizar un total de ochenta resoluciones judiciales en base a la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de las Audiencias Provinciales, sobre los mismos.

– **Estudio acústico de la vocal “i” en el análisis comparativo de habla.**

Autora: Laura García Toribio

Tutores: Carlos Delgado Romero (CGPC)

Carmen Valero Garcés (UAH)

Resumen:

La identificación de la persona que comete un hecho delictivo es el principal objetivo en las Ciencias Forenses. En el campo de la Acústica Forense, el objeto de estudio es el sonido, y uno de sus principales cometidos es el de resolver si una grabación de voz es atribuible al investigado. Para establecer la correspondencia entre una muestra de voz dubitada y otra indubitada, los expertos emplean diferentes métodos de análisis y se valen de tecnologías específicas para determinar el nivel de similitud/disimilitud entre las muestras.

La determinación y el análisis de los rasgos distintivos que caracterizan la voz y habla de un locutor es una de las bases de la Identificación Forense de Locutores (I.F.L.). El objetivo de este estudio es la caracterización del fonema /i/ dentro del habla de español septentrional. Para ello se analizarán los rasgos acústicos de esta vocal mediante análisis acústico sonográfico en distintos contextos coarticulatorios.

– **La biometría como piedra angular de la interoperabilidad de bases de datos de la Unión Europea.**

Autora: Elena González Berdasco

Tutores: Luis Hernández-Hurtado García (CGPC)

Carmen Figueroa Navarro (UAH)

Resumen:

La Unión Europea no solo cuenta con múltiples bases de datos centralizadas, sino que además está en proceso de crear sistemas nuevos. Pero a pesar de la utilidad de cada uno de ellos, la forma de que realmente sean eficientes en la lucha contra la inmigración ilegal, el terrorismo y la delincuencia grave es haciéndolas interoperables entre sí.

Sacar adelante este proyecto está siendo uno de los grandes retos de la Unión Europea, tanto en lo concerniente a los propios instrumentos legislativos como al impacto que pueda traer consigo, desde el punto de vista económico, organizativo y de protección de datos y en este trabajo mostramos los principales aspectos del mismo. Y todo esto sin olvidar que el pilar que permitirá que la interoperabilidad sea posible es la utilización de los sistemas biométricos, porque al fin y a la postre de lo que se trata es de garantizar la identidad de las personas concernidas.

– **Manual de usuario. Software de mejora de imágenes. Amped Five.**

Autora: Silvia Hernando Espliego

Tutores: Carlos Juárez Gómez (CGPC)

Hilario Gómez Moreno (UAH)

Resumen:

La mejora de imagen y vídeo cubre un gran número de objetivos, problemas y operaciones. Los objetivos principales a la hora de evaluar o examinar un vídeo o una imagen forense son:

- Encontrar y poder aislar detalles de temas, objetos o personas.
- Medir la posición de objetos, tanto su altura como su orientación y poder documentarlo.
- Documentar una secuencia de acontecimientos.

Pero los puntos débiles de los datos de la imagen y vídeo son varios:

- Altos niveles de ruido.
- Áreas subexpuestas o sobreexpuestas.
- Contraste deficiente y defectos de colores.
- Contornos borrosos por movimientos o por desenfoque.
- Artefactos de compresión.
- Baja resolución.
- Difícil visualización del vídeo por temas de movimiento inestable de la cámara o del propio objeto.

El proceso adquisición de imagen limita el rango de posibles hallazgos basados en los datos de imagen dados. Algunos datos de la imagen son obvios, otros, quizá necesiten algún esfuerzo para poderse hacer visibles. El software FIVE debería permitir al examinador hacer que el rango dado sea completamente utilizable. Desafortunadamente, esto no es así, el software de mejora de imagen y vídeo forense (FIVE, siglas en inglés) no tiene un botón universal de "mejora". En lugar de esto, tiene un amplio repertorio de operaciones de imagen que tienen que ser combinados de forma correcta para lograr los resultados deseados.

El objetivo perseguido de las imágenes resultantes juega un papel fundamental a la hora de escoger las operaciones y parámetros de mejora óptimos. Esto quiere decir, que si nuestro objetivo es utilizar las imágenes para mediciones, es importante garantizar las relaciones de aspecto y tiene sentido hacer uso de metadatos objetivos, con la finalidad de corregir distorsiones de las lentes; sin embargo, si simplemente queremos documentar una secuencia de fotogramas de un vídeo, es mucho más importante que no se pierda ninguno de estos y que todos estén ordenados en un marco temporal fidedigno.

– **La protección del billete euro ante su falsificación.**

Autor: Alfredo López Toro

Tutores: Antonio Trinidad Fernández (SECRIM)

Carmen Figueroa Navarro (UAH)

Resumen:

El Convenio de Ginebra de 20 de abril de 1929, suscrito por España y ratificado ante la Sociedad de Naciones el 28 de abril de 1930, sienta las bases para el ejercicio de una acción enérgica y unificada

en el campo de la falsificación de moneda, sustentadas en la acción internacional contra los falsificadores, la unificación de las legislaciones nacionales y la centralización y coordinación de la acción policial, estableciendo en su artículo 12 que “en cada país las investigaciones en materia de moneda falsa deberán, dentro de la legislación nacional, estar organizadas por una oficina central”, que centralice todos los informes que puedan facilitar las investigaciones, la prevención y la represión de la fabricación de la moneda falsa.

Este trabajo hace un breve recorrido de las herramientas con las que cuentan los Estados Miembros de la Unión Europea desde el punto de vista técnico, legislativo y penal para luchar contra la falsificación de los billetes Euros.

– **Estudio preliminar de residuos tóxicos de combustión en equipamiento de Bomberos.**

Autora: Irene Machacón Chico

Tutora: Carmen García Ruiz (UAH)

Félix Zapata Arráez (UAH)

Resumen:

La extinción del fuego implica la exposición de los intervinientes a numerosas y peligrosas sustancias procedentes de las combustiones incompletas generadas. Todos estos contaminantes se encuentran en los incendios a los que acuden y es en estas intervenciones donde esos productos quedan impregnados en sus trajes de fuego, equipos de protección individual (EPIs), vehículos, etc., trasladándose posteriormente al parque de bomberos y quedando así todo contaminado. La evidencia científica del daño para la salud de los bomberos/as de estos productos ya es conocida, por ello, se ha establecido una conexión entre la profesión de bombero/a y el riesgo de sufrir enfermedades, entre las que destaca el cáncer. Este Trabajo de Fin de Máster persigue realizar un estudio preliminar de los residuos de combustión en equipamiento de bomberos/as, con el fin de determinar cuáles son los principales productos resultantes de la combustión que se transfieren y contaminan los ambientes de estos profesionales. Para lograrlo, se analizaron una serie de muestras recogidas en el parque de bomberos de Alcalá de Henares, por un lado, mediante espectroscopia Raman y FTIR y, por otro lado, por cromatografía de gases acoplada a masas. Se encontraron 51 compuestos correspondientes a residuos de combustión de la familia de los hidrocarburos lineales y aromáticos policíclicos, ésteres orgánicos y alcoholes, y se determinó que, de las tres técnicas analíticas, fue la cromatografía de gases acoplada a masas la que más información proporcionó.

– **Estudio de marcadores de tipo INDEL del cromosoma X en la población española.**

Autor: José David Quintero Brito

Tutores: Jesús Martínez Gómez (SECRIM)

Yolanda Loarce Tejada (UAH)

Resumen:

Uno de los objetivos principales de la Genética Forense es la identificación de las personas a través de variaciones encontradas en su ADN. Es una herramienta eficiente que auxilia a los Tribunales

de Justicia en la identificación personal a través de vestigios biológicos de hechos criminales, en desapariciones de personas y relaciones biológicas de parentesco.

La Genética Forense identificativa se centra en analizar pequeños fragmentos o secuencias del ADN altamente polimórficos, a través de lo que se conoce como marcadores genéticos. Actualmente los marcadores más utilizados son los STRs y los SNPs. No obstante, el uso de los marcadores de tipo INDEL está siendo cada vez más habitual, ya que combinan ventajas de los STRs y los SNPs. En el presente trabajo se estudian 32 marcadores de tipo INDEL distribuidos por todo el cromosoma X, con tamaños entre 48-150 pb, y cuya variación alélica va desde 2 a 13 pb.

El estudio de los marcadores genéticos de tipo INDEL puede ser validado fácilmente en laboratorios forenses que trabajen con marcadores genéticos de tipo STR. A pesar de que estos marcadores INDEL presentan menos diversidad genética que los STR, muestran tasas de mutación más baja, ventaja que resulta útil en complejos estudios de parentesco, donde debido a mutaciones que se producen en los STR, se den situaciones de incompatibilidad mendeliana. Además, su pequeño tamaño permite el estudio de muestras degradadas o antiguas. Por tanto, los marcadores INDEL pueden utilizarse de forma complementaria en los estudios forenses o de relaciones de parentesco, en los que la información aportada por los marcadores genéticos convencionales no sea suficiente.

En el presente trabajo se ha realizado un estudio poblacional de marcadores tipo INDEL situados en el cromosoma X en 103 individuos varones, a partir de los cuales se han calculado las frecuencias alélicas de la población española. Estos datos son necesarios para poder llevar a cabo los cálculos estadísticos que se incluyen en los informes periciales.

– **Estudio sobre la influencia de la dispersión de puntos característicos en quirogramas para su identificación en el S.A.I.D.**

Autora: Marta Rivera García

Tutores: José Luis Rodríguez Villalba (CGPC)

Esperanza Gutiérrez Redomero (UAH)

Resumen:

Dentro de la Lofoscopia, la quiroscopia estudia los dibujos formados por las crestas papilares en las palmas de las manos, utilizándose para la identificación de individuos, desde la introducción de huellas e impresiones palmares en los Sistemas Automáticos de Identificación Dactilopalmar (S.A.I.D.). En este trabajo se realiza el estudio de la influencia de la dispersión de puntos característicos en quirogramas para su estudio en el S.A.I.D., observando si existen diferencias en las identificaciones entre las regiones superior e hipotenar, descartando la tenar, dado que no se suelen encontrar huellas de esta región en la escena del delito cuando se practican las Inspecciones Oculares por especialistas en Policía Científica, y que no presenta tanta variedad y riqueza de puntos como las restantes. Para ello, se ha analizado una muestra de veinte reseñas palmares, correspondientes a la mano izquierda y derecha de diez individuos varones, españoles, de edades comprendidas entre 20 y 46 años, seleccionadas entre 2.000 reseñas integradas en el S.A.I.D. Los resultados obtenidos demuestran que la dispersión de los puntos característicos disminuye la eficacia en la identificación y que doce puntos característicos son suficientes para identificar una impresión palmar

– **La Grafología y su aplicación en la Ciencia Forense.**

Autora: Raquel Rodríguez Valencia

Tutores: Antonio Jesús Llamas Guerra (SECRIM)

Esteban Mestre Delgado (UAH)

Resumen:

Una de las disciplinas poco conocidas dentro de las Ciencias Forenses es la Grafología, de hecho, en numerosas ocasiones se emplea de forma errónea este concepto para referirse al estudio de muestras manuscritas con fines de identificación de autorías cuando en realidad debería de conceptuarse con el término de “pericia o análisis caligráfico”.

Esa posible confusión terminológica puede proceder de tronco común del que arrancan ambas disciplinas, es decir, la pericia caligráfica y la propia grafología o Psicografología, como también se la conoce, o por la vigencia que tienen las leyes de la escritura sobre éstas.

Ahora bien, a pesar de sus orígenes comunes, el desarrollo posterior ha seguido caminos dispares donde el verdadero protagonismo lo ha adquirido la pericia caligráfica quedando relegada a un segundo término existiendo en la actualidad un profundo desconocimiento sobre la misma. Es por lo que la actual Legislación Española acepta la Pericia Caligráfica como prueba en un juicio, pero a día de hoy, la Psicografología no goza de esa confianza.

Bajo la premisa mencionada en el párrafo anterior, a través del presente Trabajo pretendemos acercarnos más a dicha disciplina científica, teniendo presente las limitaciones espaciales derivadas de las normas que regulan el mismo. En ese sentido, y dada la densidad de la materia de nuestro objetivo se ha centrado en realizar una visión generalizada y en cierto modo algo superficial sobre la Grafología, partiendo de un recorrido histórico acompañado de su definición para profundizar más en las variables y elementos a tener en consideración cuando realizamos la valoración de una muestra manuscrita bajo este prisma, los aspectos gráficos de la escritura, los géneros gráficos, la organización general del escrito o las letras clave como piezas fundamentales del análisis global a realizar. Por último, hacemos hincapié en la aplicación judicial que tiene la Grafología definiendo ésta (Grafología Forense), y acompañada de un caso práctico de un informe grafológico en un proceso penal.

En definitiva, se pretende acercar y dar a conocer esta disciplina y reconocer su fortaleza como disciplina forense en apoyo de cualquier tipo de procedimiento judicial en el futuro.

– **Intervención en sucesos con víctimas múltiples o catástrofes. Actuación policial y médico forense.**

Autor: Luis Javier Romero Ramos

Tutores: Nicomedes Expósito Márquez (SECRIM)

Ángeles Sánchez Andrés (UAH)

Resumen:

Antecedentes: Las catástrofes pueden ser fenómenos naturales, accidentales o de etiología criminal, con consecuencias inesperadas, que pueden afectar a un gran número de personas, dependiendo de la entidad de misma, o incluso a la estructura social de un país (los atentados en Madrid del 11 de marzo de 2004). Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 32/2009, las normas de

actuación eran las derivadas de utilizar los protocolos de INTERPOL, definidos en su Guía de Identificación de Víctimas en Catástrofes. El Real Decreto es una herramienta de asistencia técnica de jueces y tribunales, que nos permite desarrollar por fases, la identificación de las víctimas, con el añadido de unos criterios de calidad consensuados entre los diferentes organismos implicados en dichas labores (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Autonómicas, Institutos de Medicina Legal, y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses).

Objetivo: Desarrollo del Real Decreto, conocer las diferentes fases de actuación y proponer un cambio en cierta parte de la documentación utilizada (anexos, numeración, etiquetas y bolsas portamuestras).

Método: Descripción de la documentación a emplear por los Equipos de Identificación de Víctimas en Catástrofes (IVD), tanto en la zona “post-mortem” como en la “ante-mortem”, con sus diferentes fases de actuación del protocolo nacional de actuación médico-forense y Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.

– **La reducción de la carga de pólvora y sus posibles efectos sobre las señales individuales de los proyectiles.**

Autora: Yaiza Soto Espinosa

Tutores: Pedro Solís Casadomé (SECRIM)

Consuelo Cid Tortuero (UAH)

Resumen:

En el ámbito de las Ciencias Forenses se encuentra la Balística Identificativa, rama fundamental para el esclarecimiento de los delitos en los que ha participado un arma de fuego. A través del estudio de las señales que el arma transfiere a los elementos balísticos, los especialistas, con experiencia y formación, establecen una relación de identidad que permite identificar el arma.

En el presente Trabajo Fin de Máster se plantea determinar si es posible utilizar un proyectil disparado con media carga de pólvora, o incluso un proyectil sin carga, para identificar un arma cotejándolo con un proyectil disparado a carga completa, un tema que despierta gran interés en el ámbito de la Balística Identificativa. Para ello se han comparado diferentes grupos de proyectiles disparados a distintos niveles de carga de pólvora (carga completa, media carga y sin carga), analizando los efectos que la reducción de la carga puede producir en las señales individuales de las estrías. El arma utilizada es una pistola semiautomática marca ASTRA, modelo 1921/400, del calibre 9 mm Largo.

Los resultados obtenidos son de gran utilidad, pudiendo destacar que en la zona objeto de estudio se ha apreciado una mayor profundidad en las señales individuales de los proyectiles de media carga, además de presentar imperfecciones no apreciables en los proyectiles de carga completa. El proyectil sin carga de pólvora queda deformado en dicha zona sin posibilidad de cotejo. Este estudio permite afirmar que es posible identificar esta arma a través de proyectiles con la carga de pólvora reducida.

– **Plataforma Virtual de Evidencias Digitales: Un avance en la investigación tecnológica.**

Autor: Miguel Torres Durán

Tutores: Marcos Ciudad Vicente (SECRIM)

Alfredo Gardel Vicente (UAH)

Resumen:

El presente trabajo tiene por efecto dar a conocer y concienciar primeramente del profundo cambio legislativo que ha supuesto la reforma de 2015 en lo que al ámbito tecnológico respecta.

Otro gran punto de desarrollo del trabajo y el más importante es la necesidad de desarrollar una plataforma de evidencias digitales que pueda dar cabida al auge de dispositivos electrónicos en la comisión de hechos delictivos y por ende, a su análisis. Así como poner de facto el alto grado de conocimientos del que debe disponer un especialista en la materia del análisis forense informático.

– **Análisis de residuos de disparo: del presente SEM-EDX y Rodizonato de Sodio al futuro LIBS.**

Autora: Manuela Alejandra Vallejo Lozano

Tutores: Antonio Heras González (CGPC)

M^a Concepción Alonso Rodríguez (UAH)

Resumen:

En Balística Forense, el estudio e interpretación de los residuos de disparo tiene una gran trascendencia debido a la información esencial que aportan. Gracias a esto, son numerosas las técnicas que se han desarrollado hasta llegar a los métodos utilizados hoy en día. No obstante, su empleo no está exento de dificultades y límites que impiden que dicho análisis sea óptimo. Es por ello que se sigue avanzado en la investigación de nuevos métodos que sean capaces de llegar donde las técnicas conocidas no alcanzan.

Un gran paso en este camino ha sido el desarrollo de la técnica LIBS, la cual se ha aplicado y se sigue investigando en el campo de la Balística Forense demostrando una gran eficacia. Es por esta razón que se va tratar de comparar con las principales técnicas que se usan en los laboratorios forenses, SEM-EDX y test de Rodizonato de Sodio en dos tipos de estudios concretos: la detección de residuos de disparos y determinación de la distancia de disparo. Esta comparación se va a realizar mediante la explicación de su funcionamiento, características, metodología de aplicación y resultados haciendo especial hincapié en los puntos fuertes y débiles de cada una de ellas para poder así determinar que técnica es más eficaz y en el caso que sea posible poder establecer si la técnica LIBS supone un avance en el estudio de residuos de disparo.

– **Valoración de la influencia de variaciones en la localización de la línea medio-diafisaria para la determinación del sexo a partir de restos esqueléticos.**

Autor: Ángel Vela Ramos

Tutoras: Teresa Cabellos Panadés (INTCF)

Virginia Galera Olmo (UAH)

Resumen:

Frente al hallazgo de restos humanos en un contexto forense, se plantean una serie de cuestiones, siendo una de las más importantes determinar a quién pertenecen esos restos.

A fin de poder dar respuesta a esta cuestión debe llevarse a cabo un detallado estudio del material recibido, que permita obtenerla máxima información posible relativa a los diferentes componentes del perfil biológico.

La determinación del sexo permite descartar la mitad de la población a la que podrían corresponder dichos restos. A este respecto, el coxal es el elemento que ofrece mayor información. Sin embargo, en un contexto forense no es infrecuente encontrarse con restos esqueléticos aislados o incompletos, lo que hace necesario el desarrollo de técnicas que permitan la determinación de este componente del perfil biológico a partir de otros elementos esqueléticos, especialmente huesos largos.

Actualmente se han desarrollado numerosas fórmulas para la determinación del sexo basadas en las dimensiones de los huesos largos. Un elevado número de estas fórmulas emplean medidas relacionadas con la línea medio-diafisaria, por lo que, teniendo en cuenta que en huesos largos incompletos no es posible determinar la localización exacta de esta zona, el empleo de estas fórmulas en un contexto forense se ve limitado.

El tamaño muestral analizado ha sido de 10 individuos, de los cuales hemos medido los huesos largos de las extremidades superiores e inferiores, y donde podemos destacar variaciones más significativas en el cúbito y la tibia como iremos viendo a lo largo del trabajo.

El objetivo del presente trabajo fin de máster es valorar la influencia que variaciones en la localización de la línea medio-diafisaria tiene en la determinación del sexo a partir de huesos largos incompletos.

– **La expresión de resultados de los informes lofoscópicos.**

Autor: Daniel Zorzo López

Tutores: Francisco José Gómez Herrero (SECRIM)

Ángeles Sánchez Andrés (UAH)

Resumen:

Actualmente en España hay cinco cuerpos policiales (Guardia Civil, Policía Nacional, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza y Policía Foral de Navarra) que cuentan entre sus cometidos con la misión de emitir informes periciales en materia de lofoscopia. Entre dichos cuerpos policiales no impera una uniformidad en el modo de expresar los resultados o conclusiones que arrojan dichos estudios lofoscópicos en cuanto la terminología empleada para informar sobre la propia conclusión (identificado, no identificado, concluyente, no concluyente, baja calidad, etc.).

Ante dicha disparidad, alcanzar una uniformidad de criterios entre los distintos cuerpos policiales facilitaría la labor de los profesionales afectados por dichas pericias, principalmente jueces y magistrados, letrados, peritos particulares y en último extremo los ciudadanos.

El objetivo de este trabajo es explorar en profundidad los modos de expresión de los resultados de los informes periciales en materia de lofoscopia emitidos por parte de cada uno de los cuerpos policiales, así como explorar los modos de expresión de dichos resultados propugnados por las más prestigiosas organizaciones, autores, grupos de trabajo y agencias internacionales que trabajan en este campo de la Ciencia Forense, para, una vez analizados en profundidad todos los elementos, pueda convertirse en una herramienta útil como elemento de discusión y/o punto de partida que inicie la discusión necesaria para tratar de homogeneizar los informes periciales de todos los Cuerpos en España, o al menos la forma de expresar las conclusiones de los mismos.

✧ DOCTORADO EN CIENCIAS FORENSES

El Doctorado en Ciencias Forenses, es un programa interuniversitario entre la Universidad de Alcalá (UAH) y la Universidad de Murcia (UMU), ratificado por la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado y Doctorado en su sesión extraordinaria del 15 de enero de 2015, por el Consejo de Gobierno de la UAH, en su sesión del 29 de enero de 2015, y aprobado por ANECA el 1 de junio de 2015. Este programa ha sido ofertado por tercera vez en el curso académico 2017-2018.

Este programa de Doctorado en Ciencias Forenses se justifica por las siguientes razones:

1. Hasta la fecha, el título de doctorado en Ciencias Forenses, es el único Título Oficial de Doctorado en España de estas características. Es importante remarcar que este doctorado se nutre del personal investigador involucrado en el Programa de Doctorado en Criminalística, ofertado por el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá, así como el doctorado en Ciencias Forenses ofertado por la Universidad de Murcia. Asimismo, este programa de doctorado proporciona continuidad a los estudiantes del Máster Universitario en Ciencias Policiales del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales en la Universidad de Alcalá y del Máster Universitario en Ciencias Forenses de la Universidad de Murcia.
2. Existe una necesidad actual de formar investigadores de excelencia en las distintas áreas de las Ciencias Forenses (Biología Forense, Antropología Forense, Entomología Forense, Química Forense, Electrónica e Informática Forense, Lingüística Forense, Balística, etc.), que lideren la transferencia del conocimiento generado hacia los Tribunales de Justicia y al conjunto de la sociedad, para contribuir de forma significativa en el desarrollo de herramientas eficaces de lucha contra el crimen, sin olvidar los aspectos jurídicos en los que se enmarcan dichas investigaciones, necesitadas a su vez de propuestas de reformas legislativas para adaptar el uso de los nuevos avances científicos y tecnológicos a la investigación criminal, desde el respeto de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Es importante reforzar la labor que desarrollan los laboratorios forenses, centrados en la resolución de numerosos casos judiciales, cada vez más complejos, necesitando resultados científicos que avalen las conclusiones de sus informes periciales. Este programa está enfocado a formar investigadores de excelencia, con las competencias necesarias para afrontar, con rigor científico, las distintas áreas de este sector, mejorando las herramientas disponibles y el nivel de actuación en los laboratorios forenses. En España, dicha labor la realiza fundamentalmente en el campo forense. Para llevar a cabo las actividades de investigación (tanto básica como aplicada), es importante fomentar la cooperación con las Universidades y otras entidades colaboradoras para mejorar la fundamentación científica y la objetividad de las investigaciones forenses.

El profesorado que forma parte de este Programa de Doctorado se recoge en el Anexo 4.

Este programa de doctorado ofertó 8 plazas el primer curso y 10 plazas a partir del segundo curso, tanto en la UAH como en la UMU. El número de matrículas por curso académico en ambas universidades se indica entre paréntesis seguidamente:

Curso 2015-16: UAH (3) y UMU (13)

Curso 2016-17: UAH (12) y UMU (6)

Curso 2017-18: UAH (12) y UMU (7)

Por tanto, es un programa que está respondiendo según las expectativas planteadas en su memoria de verificación. En el caso particular de la UAH, los matriculados (12) superan la oferta en el curso 2017-18 (10). Además, es un programa con cierto carácter internacional, existiendo matriculados provenientes de Chile y Colombia, además de España. También existe otro componente característico, y es que aproximadamente el 40 % de los matriculados está a tiempo completo, lo que indica un elevado porcentaje de doctorandos profesionales.

De hecho, el 15 de junio de 2018, se defendió la primera tesis doctoral de este programa en el IUICP y la UAH. En este caso fue un profesional del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, por lo que esta promoción académica fue positiva para su desempeño laboral.

Por otro lado, para la evaluación de este programa de doctorado, tanto el IUICP, instituto al que está inscrito el programa, como la UAH y la UMU, disponen de sistemas de Garantía de Calidad que impulsan los procedimientos para evaluar la calidad de estos estudios. Para cumplir con los requisitos indicados en la memoria del programa de doctorado verificado y posteriormente modificado en el curso 2016/17, el 8 de marzo de 2018 se constituyó una subcomisión de calidad del programa de doctorado en Ciencias Forenses que se consensuó por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En esta comisión se planeó que participaran dos estudiantes de doctorado, uno de la UAH y otro de la UMU, cambio que obligaba a solicitar una segunda modificación del programa de doctorado ya que sólo un estudiante estaba contemplado en la memoria verificada.

El profesorado perteneciente al plantel de profesores de este programa dispone de formación y experiencia en Ciencias Forenses adecuada tanto en la UAH como en la UMU. Sin embargo, resulta escaso el número de doctores que en la práctica están dirigiendo tesis en el programa, por lo que como acción de mejora se planteó la incorporación de nuevos doctores al plantel de profesorado del programa, lo que se comenzó a tramitar a finales del curso 2017-18, estando aprobada dicha modificación por la UAH en junio de 2018.

TESIS DEFENDIDAS:

Título: EL ANÁLISIS CRIMINALÍSTICO DE LA MICROBIOLOGÍA EN SUELOS. SU APORTACIÓN AL PROCESO PENAL

Autor: Cordero Pérez, José Carlos

Director: Pérez Suárez, Gonzalo

Fecha de la lectura: 15/06/2018

Resumen:

La presente Tesis realiza un estudio de los aspectos técnicos de los análisis criminalísticos de suelos y, en particular, de una novedosa prueba pericial de reciente aparición en el panorama procesal europeo y español: la prueba pericial microbiológica. Los principales aspectos desarrollados en esta Tesis son abordados en dos grandes capítulos. El primero de ellos se centra en los trabajos efectuados desde el punto de vista técnico-científico, conducentes a establecer una metodología estandarizada, aplicable y asumida tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de reforzar la admisión y validez de esta prueba pericial ante los Tribunales de Justicia. El segundo consiste en una revisión de generalidades referentes a la pericial microbiológica en el seno del proceso penal. Los objetivos generales que plantea la Tesis son los siguientes: 1.- Determinación y tipificación metodológica de los aspectos técnicos y científicos que fundamentan las pruebas periciales genético-microbiológicas. 2.- Valoración del uso del suelo y las bacterias que lo habitan como aplicación forense.

3.- Revisión al día de la fecha, en el ámbito de los Tribunales de Justicia españoles e internacionales, de la prueba pericial microbiológica.

ACTIVIDAD TRANSVERSAL PARA ALUMNOS DE DOCTORADO:

Colaboración en la organización de actividades divulgativas: Semana de la Ciencia.

La Semana de la Ciencia es un evento de divulgación de científica en la que el grupo de Investigación en Ciencias Químicas y Forenses lleva participando con la actividad “CSI ALCALÁ” los últimos 8 años. Estos eventos suponen una excelente oportunidad para que los investigadores nos esforcemos en la forma de comunicar las investigaciones científicas a todos los públicos. Además, requieren la relación con públicos muy variados y numerosos (unas 100 personas en la Semana de la Ciencia). Estos eventos también suponen una magnífica oportunidad para trabajar colaborativamente en equipos interdisciplinarios.

En concreto, la actividad desarrollada de CSI Alcalá consistió en mostrar la visión del proceso científico forense, desde la escena del crimen hasta el informe pericial, pasando por la etapa de análisis. Para ello se trabajó en:

- 1) Recreación del escenario de un crimen que implicó varios delitos.
- 2) Trabajo de investigación en un laboratorio químico-forense.

Para colaborar en la organización y desarrollo de estas actividades, se convocaron 10 plazas para estudiantes matriculados en programas de doctorado del ámbito de las Ciencias de la UAH, como curso transversal.

Los 8 alumnos inscritos han participado excelentemente en las tareas:

- Ayuda en la organización de las sesiones presenciales: incluido la grabación de la recreación del proceso forenses y del desarrollo de la actividad en directo.
- Búsqueda y adquisición de los variados reactivos y materiales necesarios tanto para la recreación del escenario como para su grabación.
- Realización de pruebas preliminares.
- Apoyo de las actividades divulgativas durante las sesiones presenciales; mediante talleres, cada alumno preparó una contribución propia en relación con su disciplina profesional en conexión con el proceso forense (criminología, drogas aplicadas en sumisión química, la legislación relativa a los delitos implicados en el caso particular del taller como maltrato animal, doméstico y sumisión química, identificación de heridas causadas por maltrato o la informática como herramienta científica).
- Transmisión de conocimiento útil entre profesionales y a los asistentes que fueron cuatro grupos de estudiantes de secundaria, bachillerato y un grupo de adultos.
- Trabajo colaborativo en grupo.
- Habilidades de comunicación en público.

Para la evaluación de los alumnos se ha considerado el trabajo continuo durante el proceso de la preparación de la actividad, su implicación, sus destrezas y un informe final emitido por los participantes, donde han descrito la actividad y realizado un autoinforme crítico y argumentado sobre su contribución y desarrollo en el curso.

CURSOS DE VERANO

✧ Curso de Verano “Ciencia y Policía”. 12ª Edición

Fecha:

Del 2, 3 y 4 de julio de 2018

Como cada año, organizado por el IUICP, y con la inestimable financiación procedente de la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior), y la dirección de nuestro Presidente Honorífico, el Prof. García Valdés se realizó la 12ª edición del curso de verano de la Universidad de Alcalá “Ciencia y Policía” (02-03). Este tuvo lugar en el salón de Actos de la Hospedería Porta Coeli en Sigüenza (Guadalajara).

Como en ediciones anteriores, tuvo un gran éxito de asistencia (65 alumnos), tanto de profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como miembros de la Carrera Fiscal y alumnos universitarios, cubriéndose la totalidad de las plazas ofertadas (figura 6).

El objetivo de este curso es dar a conocer al mundo universitario y a otros interesados y profesionales afines a las ciencias policiales y forenses, las diferentes tecnologías que utiliza la Policía Judicial en sus funciones de investigación de los delitos. Asimismo, tiene como finalidad presentar las áreas científicas y los avances tecnológicos que puedan ser utilizados por los laboratorios forenses, con la colaboración de las investigaciones realizadas en la Universidad. Y, por último, conocer el marco jurídico que regula, tanto en España como en la Unión Europea en su conjunto, las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminalística y las características del proceso penal. Para ello, se contó con profesionales de prestigio, tanto del ámbito jurídico como científico. El programa se muestra en la figura 7.



Figura 6.- Alumnos y ponentes a la 12ª edición del Curso de Verano “Ciencia y Policía”

Figura 7.- Programa de la 12ª edición del Curso de Verano “Ciencia y Policía”

✧ Curso de Verano del Grupo de Investigación del IUICP INQUIFOR de “Incendios investigación y análisis” (3.ª Ed.)

Fecha:

2, 3 y 4 de julio de 2018

El Curso de Verano de la Universidad de Alcalá (35-01) "*Incendios: investigación y análisis*" fue una actividad organizada por el Grupo de Investigación INQUIFOR (que durante este año cambiará de nombre a CINQUIFOR), en el que participan miembros del IUICP (figuras 8, 9 y 10).

El objetivo del curso fue dar una visión multidisciplinar, general y teórico-práctica de la investigación de distintos tipos de incendio, abordando las diversas fases: desde la intervención de los bomberos para su extinción en condiciones de seguridad, la inspección del lugar del siniestro y la localización y recogida de muestras, hasta el análisis en los laboratorios de los vestigios y los informes periciales. También se trataron aspectos criminológicos y de prevención, y se discutieron los puntos a mejorar en este campo de conocimiento mediante una mesa redonda multidisciplinar de expertos.

En esta edición participaron en el curso trece alumnos, entre los que se encontraban once miembros del Cuerpo de Policía Nacional y dos estudiantes, uno de grado y otro de doctorado.

Durante los dos primeros días, que transcurrieron en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la UAH, los ponentes ofrecieron charlas sobre Química Física de la combustión, tipología de incendios, aspectos criminológicos relacionados con el origen de incendios intencionados, procedimientos de investigación de incendios y nuevos métodos y herramientas para su investigación. En esta edición se dedicó una sesión completa a las características e investigación de los incendios forestales, contado para ello con D.ª María Isabel Gómez Rodríguez, Jefe de Sección de la Unidad de Incendios de Castilla-La Mancha; D. Juan A. Jiménez País, Teniente del SEPRONA; y D.ª Lucrecia Pettinari, investigadora de la UAH, quien impartió un taller sobre modelos de comportamiento del fuego en incendios forestales. El resto de ponencias fueron llevadas a cabo por investigadoras de la UAH (D.ª Gemma Montalvo García, D.ª María Gloria Quintanilla López), la Universidad de Cádiz (D.ª Marta Ferreiro González), miembros de la Comisaría General de Policía Científica (D. José A. Rodríguez Pascual, D. Pedro García Álvarez) y peritos profesionales de Forsemmer (D. Jesús María Ares) y Ávalon (D. Josep Juan Buixeda y D.ª Mónica Druet Vélez). Para finalizar esos dos últimos días se llevó a cabo un taller de estadística e interpretación forense de resultados analíticos de restos de incendios (D. Fernando E. Ortega Ojeda, D. Félix Zapata Arráez y D. Pablo Prego Meleiro).

El último día se desarrolló en el Parque de Bomberos de Alcalá de Henares, donde se mostraron los distintos vehículos y el equipamiento utilizados para la extinción de incendios y en las diferentes intervenciones. Los asistentes se animaron a sofocar pequeños incendios simulados como los que se originan en cocinas de viviendas, y practicaron con mangueras y extintores bajo las indicaciones del Jefe del Parque de Bomberos de Alcalá de Henares, D. Fernando Rodríguez Hernández.



Curso de VERANO
Programa General 2018

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Normas de matrícula

- Los alumnos podrán realizar la matrícula personalmente o por correo electrónico. La hoja de inscripción tiene que ser acompañada del recibo bancario del pago del curso, en el que es imprescindible que aparezca el código del curso, el nombre del alumno y su NIF. Si el curso tiene descuento para estudiantes universitarios, es obligatorio presentar una fotocopia de la matrícula universitaria del curso 2017-2018. La responsabilidad de los cursos no se hace responsable de los problemas que pudiera ocasionar en la matrícula del alumno la falta parcial o total de estos datos o documentos. Sin la documentación completa no podrá efectuarse la matrícula. La secretaría de los cursos no inscribirá inscripciones incompletas o una vez que haya finalizado el plazo de inscripción.
- La hoja de inscripción se completará con letras MAYÚSCULAS para facilitar una mejor comprensión de los datos.
- Los alumnos que envíen su matrícula por correo electrónico deberán contactar con la secretaría de los cursos (teléfono 91 885 4157 / 4090 / 4093) para confirmar su correcta recepción. La inscripción se realizará por alguno de los modos de entrega de la documentación, no por fecha de pago. El plazo para matricularse se cerrará una semana antes del comienzo del curso o bien en el momento en el que se hayan cubierto las plazas ofertadas. Las inscripciones realizadas fuera del plazo establecido no serán admitidas, aunque el pago se haya realizado con antelación. En caso de que el pago de la matrícula lo realice otra persona que no sea el propio alumno, el responsable de transferencia deberá estar a su nombre y aparecer en el NIF, así como el código del curso que figura junto al título del mismo.
- La asistencia y aprovechamiento de los cursos da derecho a la obtención de un diploma acreditativo y de un certificado de honor, que el director del curso entregará el último día de clase. El alumno también podrá recoger estos documentos en la secretaría de los cursos, previo informe favorable de aprovechamiento del director, quince días después de haber finalizado el curso.
- En caso de renuncia por parte del alumno, se le devolverá el 90% del importe de la matrícula, siempre y cuando lo comunique por correo (carta o correo electrónico), como mínimo, 10 días antes antes del inicio del curso. En tal caso, deberá adjuntar al documento de devolución debidamente cumplimentado. En caso contrario el alumno no tendrá derecho a devolución alguna.
- La devolución del importe íntegro de la matrícula solo se contempla en caso de suspensión o anulación del curso. La secretaría de los cursos se pondrá en contacto con el alumno (por correo electrónico o telefónico) para comunicárselo. En su parte, el alumno tendrá que hacer entrega del documento de devolución en los cinco días posteriores al inicio de la anulación. Las reclamaciones para solicitar devoluciones finalizarán el 30 de noviembre de 2018. Una vez que haya pasado esta fecha, no se tramitarán devoluciones.
- El importe de la matrícula se deberá abonar mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta ES59 2088 2301 28 6000799344 (Bankia) / Caja Madrid, a nombre de la Fundación General de la Universidad de Alcalá Cursos de Extensión. Es imprescindible poner en el concepto de la transferencia el nombre del alumno, su NIF y el código del curso que aparece delante del título.
- Los cursos pueden sufrir cambios o anularse por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la secretaría informará por correo electrónico o por teléfono a los alumnos.
- La matrícula podrá realizarse a partir del 3 de abril de 2018. El plazo de matriculación finalizará una semana antes del comienzo del curso electrónico o cuando se hayan cubierto las plazas ofertadas. Después de esta fecha, y si se han cubierto todas las plazas, no se admitirán más inscripciones.
- Los cursos que consistan en talleres o actividades prácticas se impartirán a los alumnos que estén matriculados en la UAH. Los estudiantes procedentes de otras universidades tendrán que presentar en la secretaría que le corresponde en su Universidad.
- Documentación necesaria para la inscripción:
 - Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
 - Fotocopia del recibo bancario del pago del curso.
 - Solo si el curso tiene descuento para estudiantes universitarios, fotocopia de la matrícula universitaria del curso académico 2017-2018.

Información y contacto
Secretaría de Extensión Universitaria
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales
Colegio de los Baños, Callejón del Pozo, s/n (Esquina calle Colegios, 10)
28801 Alcalá de Henares
Teléfonos: 91 885 4157 / 4090 / 4093 - Correo: cursos.extensions@uah.es

Organiza:
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales
www.uah.es/cultura

Colabora:
Grupos de Investigación en Química Forense (INQUIFOR)
Fundación General de la Universidad de Alcalá
www.fga.uah.es

Thermo Fisher Scientific
Real Sociedad Española de Química - STM



Curso de VERANO
Programa General 2018

EXPOSICIONES DE VERANO

LIBRO EN
DANZA SEMINARIO
ONOLMENTO
MUSICA
CONCERTES
ESPECTACULO
ARTE
PATRIMONIO

Universidad de Alcalá
www.uah.es

Cód. Curso: 35-01
Incendios: investigación y análisis (3.ª Ed.)

Directoras:
Gemma Montalvo García y
M.ª Gloria Quintanilla López



Cód. Curso: 35-01
Incendios: investigación y análisis (3.ª Ed.)

Directoras:
Gemma Montalvo García y
M.ª Gloria Quintanilla López




FECHAS: del 2 al 4 de julio de 2018
Horario: 09:00 a 18:00 h
Horas lectivas: 25 horas
Créditos ECTS: 1 crédito ECTS
Lugar de realización:
Salón de Actos y Aula 1 de Informática del Edificio de Ciencias de la Universidad de Alcalá (Campus Externo). Dirección: Ctra. Madrid-Barcelona Km. 33,6 - Alcalá de Henares, Madrid.
Parque de Bomberos de Alcalá de Henares. Dirección: C/ Ruperto Chapi s/n esquina con C/ Federico Chueca - Alcalá de Henares, Madrid.

Precio: 150€ - 90€ (para alumnos universitarios, desempleados, profesionales de la Administración del Estado o de empresas relacionadas con incendios, y grupos de 3 o más personas). *Precio por inscripción individual. No incluye gastos de cafetería.

Cantidad de alumnos: Mínima 33 - Máxima 50

Perfil del alumno: estudiantes de Grado, Graduados, Licenciados, Técnicos de grado medio o superior y Profesionales.

Objetivos del curso: dar a los asistentes una visión multidisciplinar, general y teórico-práctica de la investigación de distintos tipos de incendio, abordando las diversas fases: desde la intervención de los bomberos para su extinción, la inspección del lugar del siniestro y la localización y recogida de muestras, hasta el análisis de los vestigios en los laboratorios y los informes periciales. También se tratarán aspectos criminológicos y de prevención, y se discutirán los puntos a mejorar en este campo de conocimiento.

PROGRAMA:
Lunes, 2 de julio de 2018 Salón de Actos del Edificio de Ciencias UAH.
09:00 - 09:15 h. Entrega de documentación.
09:15 - 09:40 h. Presentación del curso. *Introducción a la química forense y a la investigación de incendios.*
Dra. Dña. Gemma Montalvo García. Profesora Titular de la Universidad de Alcalá (UAH). Miembro del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP).
09:45 - 10:35 h. *Química y física de la combustión.*
Dra. Dña. M.ª Gloria Quintanilla López. Profesora Titular de la UAH. Miembro del IUICP.
10:45 - 11:35 h. *Tipología de incendios.*
D. Jesús María Ares. Formador en emergencia y seguridad, bombero de la Comunidad de Madrid e investigador de incendios para BMW Group.
11:35 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 12:50 h. *Procedimientos de investigación de incendios. Inspección Ocular Técnico-Pericial (IOTP).*
D. José A. Rodríguez Pascual. Cuerpo Nacional de Policía. Jefe del grupo de Inspecciones Oculares, Comisaría General de Policía Científica.
13:00 - 13:50 h. *Aspectos criminológicos relacionados con los incendios: la mente del próximo.*
D. Josep Juan Buxeda. Director Técnico, Avalon Spain. Criminólogo, investigador y profesor de master de la Universidad Autónoma de Barcelona.
14:00 - 15:30 h. Pausa.
15:30 - 16:20 h. *Aspectos técnicos en un incendio: los peritos.*
Dña. Mónica Druet Vélaz. Directora Técnica, Avalon Spain. Perito IIRD especialista en investigación de incendios.

16:30 - 17:20 h. Nuevos desarrollos para la investigación de incendios: peritos de laboratorio de escaleras del fuego (LAF) y drones.
D. Pedro García Álvarez. Cuerpo Nacional de Policía. Laboratorio Químico, Unidad Central de Análisis Científicos, Comisaría General de Policía Científica.

Martes, 3 de julio de 2018 Salón de Actos y Aula 1 de Informática del Edificio de Ciencias UAH.
09:30 - 10:20 h. *Incendios forestales.*
D. Juan A. Jiménez Pías. Guardia Civil. Teniente. Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
10:30 - 11:20 h. *La investigación de los incendios forestales.*
Dña. M.ª Isabel Bórmez Rodríguez. Ingeniero Forestal. Jefe de Sección de la Unidad de incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
11:30 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 12:50 h. *Características e investigación de incendios en vehículos. Siniestros reales y pruebas experimentales.*
D. Enrique Vaqueiro García. Gerente Técnico de Inspección, Prestaciones Auto Mutua Madrileña.
13:00 - 13:50 h. Mesa redonda. *Aspectos de mejora en la investigación de incendios.*
Invitados miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Forestal, peritos e investigadores científicos y profesores de este curso.
14:00 - 15:30 h. Pausa.
15:30 - 16:20 h. *Técnicas de preparación de muestras y análisis de restos de incendios.*
Dra. Dña. Marta Ferreiro González. Profesora e investigadora de la Universidad de Cádiz.
16:30 - 18:00 h. *Características y modelos de comportamiento del fuego en incendios forestales. Taller de estadística e interpretación forense de resultados analíticos de restos de incendios.*
Dra. Dña. Lucrecia Pettinari. Investigadora en teledetección ambiental y cartografía de superficies quemadas. Proyecto Fire-Climate Change Initiative (Fire-CCI). Agencia Española de Investigación UAH.
Dr. D. Fernando E. Ortega Ojeda, D. Félix Zapata Arriáez, D. Pablo Prego Melaire. Investigadores del grupo INQUIFOR y miembros del IUICP.

Miércoles, 4 de julio de 2018 Parque de Bomberos de Alcalá de Henares.
9:30 - 11:20 h. *Intervención de bomberos y su interrelación con el escenario de investigación.*
D. Fernando Rodríguez Hernández. Jefe Supervisor del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBQM). Jefe del Parque de Alcalá de Henares.
11:30 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 14:30 h. *Visita al parque de bomberos e interacción con un escenario real de incendio.*

RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES:
• **Coordinadores:** Dra. Gemma Montalvo García y Dra. M.ª Gloria Quintanilla López.
• **Ponentes:** Gemma Montalvo García, María Gloria Quintanilla López, Jesús María Ares Rodríguez, José Antonio Rodríguez Pascual, Josep Juan Buxeda, Mónica Druet Vélaz, Pedro García Álvarez, Juan Antonio Jiménez Pías, María Isabel Bórmez Rodríguez, Enrique Vaqueiro García, Marta Ferreiro González, María Lucrecia Pettinari, Fernando Ernesto Ortega Ojeda, Félix Zapata Arriáez, Pablo Prego Melaire y Fernando Rodríguez Hernández.
• **Colaboradores:** Javier Morais Redondo (INQUIFOR).

Contacto: correo electrónico (inquifor@uah.es) y a través de Facebook y Twitter (@Inquifor).

FECHAS: del 2 al 4 de julio de 2018
Horario: 09:00 a 18:00 h
Horas lectivas: 25 horas
Créditos ECTS: 1 crédito ECTS
Lugar de realización:
Salón de Actos y Aula 1 de Informática del Edificio de Ciencias de la Universidad de Alcalá (Campus Externo). Dirección: Ctra. Madrid-Barcelona Km. 33,6 - Alcalá de Henares, Madrid.
Parque de Bomberos de Alcalá de Henares. Dirección: C/ Ruperto Chapi s/n esquina con C/ Federico Chueca - Alcalá de Henares, Madrid.

Precio: 150€ - 90€ (para alumnos universitarios, desempleados, profesionales de la Administración del Estado o de empresas relacionadas con incendios, y grupos de 3 o más personas). *Precio por inscripción individual. No incluye gastos de cafetería.

Cantidad de alumnos: Mínima 33 - Máxima 50

Perfil del alumno: estudiantes de Grado, Graduados, Licenciados, Técnicos de grado medio o superior y Profesionales.

Objetivos del curso: dar a los asistentes una visión multidisciplinar, general y teórico-práctica de la investigación de distintos tipos de incendio, abordando las diversas fases: desde la intervención de los bomberos para su extinción, la inspección del lugar del siniestro y la localización y recogida de muestras, hasta el análisis de los vestigios en los laboratorios y los informes periciales. También se tratarán aspectos criminológicos y de prevención, y se discutirán los puntos a mejorar en este campo de conocimiento.

PROGRAMA:
Lunes, 2 de julio de 2018 Salón de Actos del Edificio de Ciencias UAH.
09:00 - 09:15 h. Entrega de documentación.
09:15 - 09:40 h. Presentación del curso. *Introducción a la química forense y a la investigación de incendios.*
Dra. Dña. Gemma Montalvo García. Profesora Titular de la Universidad de Alcalá (UAH). Miembro del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP).
09:45 - 10:35 h. *Química y física de la combustión.*
Dra. Dña. M.ª Gloria Quintanilla López. Profesora Titular de la UAH. Miembro del IUICP.
10:45 - 11:35 h. *Tipología de incendios.*
D. Jesús María Ares. Formador en emergencia y seguridad, bombero de la Comunidad de Madrid e investigador de incendios para BMW Group.
11:35 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 12:50 h. *Procedimientos de investigación de incendios. Inspección Ocular Técnico-Pericial (IOTP).*
D. José A. Rodríguez Pascual. Cuerpo Nacional de Policía. Jefe del grupo de Inspecciones Oculares, Comisaría General de Policía Científica.
13:00 - 13:50 h. *Aspectos criminológicos relacionados con los incendios: la mente del próximo.*
D. Josep Juan Buxeda. Director Técnico, Avalon Spain. Criminólogo, investigador y profesor de master de la Universidad Autónoma de Barcelona.
14:00 - 15:30 h. Pausa.
15:30 - 16:20 h. *Aspectos técnicos en un incendio: los peritos.*
Dña. Mónica Druet Vélaz. Directora Técnica, Avalon Spain. Perito IIRD especialista en investigación de incendios.

16:30 - 17:20 h. Nuevos desarrollos para la investigación de incendios: peritos de laboratorio de escaleras del fuego (LAF) y drones.
D. Pedro García Álvarez. Cuerpo Nacional de Policía. Laboratorio Químico, Unidad Central de Análisis Científicos, Comisaría General de Policía Científica.

Martes, 3 de julio de 2018 Salón de Actos y Aula 1 de Informática del Edificio de Ciencias UAH.
09:30 - 10:20 h. *Incendios forestales.*
D. Juan A. Jiménez Pías. Guardia Civil. Teniente. Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
10:30 - 11:20 h. *La investigación de los incendios forestales.*
Dña. M.ª Isabel Bórmez Rodríguez. Ingeniero Forestal. Jefe de Sección de la Unidad de incendios Forestales de Castilla-La Mancha.
11:30 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 12:50 h. *Características e investigación de incendios en vehículos. Siniestros reales y pruebas experimentales.*
D. Enrique Vaqueiro García. Gerente Técnico de Inspección, Prestaciones Auto Mutua Madrileña.
13:00 - 13:50 h. Mesa redonda. *Aspectos de mejora en la investigación de incendios.*
Invitados miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Forestal, peritos e investigadores científicos y profesores de este curso.
14:00 - 15:30 h. Pausa.
15:30 - 16:20 h. *Técnicas de preparación de muestras y análisis de restos de incendios.*
Dra. Dña. Marta Ferreiro González. Profesora e investigadora de la Universidad de Cádiz.
16:30 - 18:00 h. *Características y modelos de comportamiento del fuego en incendios forestales. Taller de estadística e interpretación forense de resultados analíticos de restos de incendios.*
Dra. Dña. Lucrecia Pettinari. Investigadora en teledetección ambiental y cartografía de superficies quemadas. Proyecto Fire-Climate Change Initiative (Fire-CCI). Agencia Española de Investigación UAH.
Dr. D. Fernando E. Ortega Ojeda, D. Félix Zapata Arriáez, D. Pablo Prego Melaire. Investigadores del grupo INQUIFOR y miembros del IUICP.

Miércoles, 4 de julio de 2018 Parque de Bomberos de Alcalá de Henares.
9:30 - 11:20 h. *Intervención de bomberos y su interrelación con el escenario de investigación.*
D. Fernando Rodríguez Hernández. Jefe Supervisor del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (CBQM). Jefe del Parque de Alcalá de Henares.
11:30 - 12:00 h. Pausa.
12:00 - 14:30 h. *Visita al parque de bomberos e interacción con un escenario real de incendio.*

RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES:
• **Coordinadores:** Dra. Gemma Montalvo García y Dra. M.ª Gloria Quintanilla López.
• **Ponentes:** Gemma Montalvo García, María Gloria Quintanilla López, Jesús María Ares Rodríguez, José Antonio Rodríguez Pascual, Josep Juan Buxeda, Mónica Druet Vélaz, Pedro García Álvarez, Juan Antonio Jiménez Pías, María Isabel Bórmez Rodríguez, Enrique Vaqueiro García, Marta Ferreiro González, María Lucrecia Pettinari, Fernando Ernesto Ortega Ojeda, Félix Zapata Arriáez, Pablo Prego Melaire y Fernando Rodríguez Hernández.
• **Colaboradores:** Javier Morais Redondo (INQUIFOR).

Contacto: correo electrónico (inquifor@uah.es) y a través de Facebook y Twitter (@Inquifor).

Figura 8.-Programa del Curso de Verano de “Incendios: Investigación y Análisis”



Figura 9.- Cartel del Curso de Verano “Incendios: investigación y análisis”



Figura 10.- Alumnos del Curso de Verano “Incendios: investigación y análisis” en el Parque de Bomberos de Alcalá de Henares

SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN

✧ Seminario de La Inspección Ocular en la investigación criminalística

Fecha:

9 de mayo de 2018

Lugar:

Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH

Presentación:

El objetivo de este seminario fue dar una visión holística sobre los distintos aspectos referentes a la Inspección Ocular Técnico Policial, dando a conocer los principios básicos de actuación que rigen esta diligencia, realizada por los agentes especializados de Policía Científica y SECRIM, así como su tratamiento dentro del proceso penal. Para su impartición se contó con especialistas tanto de los CCFFS, Policía Científica y SECRIM, como de las policías autonómicas, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza (figura 11).

El seminario contó con cien inscritos

✧ Seminario Calidad, Normalización y Acreditación en Ciencias Forenses

Fecha:

12 de junio de 2018

Lugar:

Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH

Presentación

El objetivo de este seminario fue abordar el significado de la acreditación, conocer quién la otorga, qué validez tiene y frente a qué se evalúa. Para ello, centrándose especialmente en los criterios de acreditación, a partir de las peculiaridades que poseen los ensayos realizados en el ámbito policial, desde el punto de vista de la interpretación y evaluación de los requisitos técnicos para la acreditación bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 serán valorados los laboratorios de ensayo y calibración prestadores de servicios forenses (figura 12).

✧ Seminario Cerrajería Forense

Fecha:

27 de noviembre de 2018

Lugar:

Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UAH

Presentación

El objetivo de este seminario fue conocer los distintos métodos o formas de ataque delictual sobre los elementos de cerrajería que se reciben o de los que se tiene conocimiento en los Laboratorios Forenses de las Fuerzas de Seguridad del Estado, distinguiendo entre los ataques de fuerza poco especializados y los ataques técnicos, para los que se requiere material específico y mayor preparación. Además, se valoraron las distintas cuestiones jurisprudenciales del delito de robo con fuerza (figura 13). El número de inscritos fue de 215.

DIRECTOR
D. Nicomedes Expósito Márquez
*Teniente Coronel de la Guardia Civil
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil*

COORDINADORES
D. Enrique Sanz Delgado
*Director del IUICP
Profesor Titular de Derecho Penal, UAH*
Dña. Mercedes Torre Roldán
*Secretaria Técnica del IUICP
Profesora Titular de Química Analítica, UAH*
D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
*Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central
de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica,
Policía Nacional*
D. José Luis Herráez Martín
*Subdirector del IUICP
Coronel de la Guardia Civil
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil*
D. José Miguel Otero Soriano
*Asesor Externo del IUICP
Comisario Principal (J) de la Policía Nacional
Ex Secretario General de la Comisaría General
de Policía Científica*

COLABORADORES
D. Damián Fuentes Cuenda
Dña. Marilena Alina Nastasache



LA INSPECCIÓN OCULAR EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

9 DE MAYO DE 2018
SALA DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
C/ Libreros, 27 - 28801 Alcalá de Henares
iuicp@uah.es | <https://iuicp.uah.es/>

INSCRIPCIÓN
iuicp@uah.es

PRECIO
Gratuita: Miembros y alumnos de Posgrado del IUICP
Alumnos de la UAH: 25 €
Otros: 65 €
Créditos: 1,0 (Libre Lección)/0,5 (ECTS)

PROGRAMA

MIÉRCOLES 9 de MAYO

09:00-09:15 h. Entrega de documentación. 09:15-09:20 h. Inauguración 09:20-10:05 h. LA INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR. PASADO, PRESENTE Y FUTURO. NUEVOS RETOS Y TÉCNOLOGÍAS D. Pedro Ángel Martínez Mesones <i>Capitán Jefe del Área de Fotografía e Infografía del Departamento de Escena del Crimen, SECRIM. Guardia Civil</i> 10:10-11:05 h. LA INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR MÉDICO FORENSE Dña. Julia Fernández Martín <i>Médico Forense de los Juzgados de Valdemoro (Madrid)</i> 11:05-11:35 h. Pausa 11:40-12:25 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN LUGAR CERRADO D. José Manuel Mejuto Escudero <i>Sargento de la Unidad Central de Inspecciones Oculares. División de Policía Científica. Mossos d' Escudra</i> 12:30-13:15 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN LUGAR ABIERTO D. Iñaki Irusta Onandía <i>Oficial Jefe del Área Operativa de la Policía Científica de la Ertzaintza</i> 13:20-14:05 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN SITUACIONES ESPECIALES, COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES POLICIALES Dña. Ana Isabel Fernández García <i>Inspectora Jefa del Servicio de Actuaciones Operativas, Comisaría General Policía Científica. Policía Nacional</i>	14:05-16:00 h. Pausa 16:00-16:45 h. LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL PROCESO PENAL D. Juan Javier Pérez Pérez <i>Magistrado Titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid</i> 16:50-17:35 h. MESA REDONDA 17:35-18:00 h. Conclusiones. Clausura
---	--

LA INSPECCIÓN OCULAR EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

PROGRAMA

MIÉRCOLES 9 de MAYO

09:00-09:15 h. Entrega de documentación. 09:15-09:20 h. Inauguración 09:20-10:05 h. LA INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR. PASADO, PRESENTE Y FUTURO. NUEVOS RETOS Y TÉCNOLOGÍAS D. Pedro Ángel Martínez Mesones <i>Capitán Jefe del Área de Fotografía e Infografía del Departamento de Escena del Crimen, SECRIM. Guardia Civil</i> 10:10-11:05 h. LA INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR MÉDICO FORENSE Dña. Julia Fernández Martín <i>Médico Forense de los Juzgados de Valdemoro (Madrid)</i> 11:05-11:35 h. Pausa 11:40-12:25 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN LUGAR CERRADO D. José Manuel Mejuto Escudero <i>Sargento de la Unidad Central de Inspecciones Oculares. División de Policía Científica. Mossos d' Escudra</i> 12:30-13:15 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN LUGAR ABIERTO D. Iñaki Irusta Onandía <i>Oficial Jefe del Área Operativa de la Policía Científica de la Ertzaintza</i> 13:20-14:05 h. INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR EN SITUACIONES ESPECIALES, COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES POLICIALES Dña. Ana Isabel Fernández García <i>Inspectora Jefa del Servicio de Actuaciones Operativas, Comisaría General Policía Científica. Policía Nacional</i>	14:05-16:00 h. Pausa 16:00-16:45 h. LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL PROCESO PENAL D. Juan Javier Pérez Pérez <i>Magistrado Titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid</i> 16:50-17:35 h. MESA REDONDA 17:35-18:00 h. Conclusiones. Clausura
---	--



Figura 11.- Programa del Seminario de “La Inspección Ocular en la Investigación Criminalística”

DIRECTOR
D. Mario Rica Matea
Inspector Jefe de Policía Nacional
Jefe de la Sección de Calidad
Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica

COORDINADORES
D. Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP
Profesor Titular de Derecho Penal, UAH
Dña. Mercedes Torre Roldán
Secretaría Técnica del IUICP
Profesora Titular de Química Analítica, UAH
D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central
de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica
Policía Nacional
D. José Luis Herráez Martín
Subdirector del IUICP
Coronel de la Guardia Civil
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
D. José Miguel Otero Soriano
Asesor Externo del IUICP
Comisario Principal (J) de la Policía Nacional
Ex Secretario General de la Comisaría General
de Policía Científica

COLABORADORES
D. Damián Fuentes Cuenda
Dña. Marilena Alina Nastasache

12 JUNIO 2018

**CALIDAD,
NORMALIZACIÓN
Y ACREDITACIÓN
EN CIENCIAS FORENSES**

Dirigido por:
D. Mario Rica Matea
Inspector Jefe de Policía Nacional
Jefe de la Sección de Calidad
Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica


iuicp@uah.es <https://iuicp.uah.es/>
C/Libreros, 27 - 28801 Alcalá de Henares
Sala de Grados de la Facultad de Derecho (Universidad de Alcalá)




INSCRIPCIÓN
iuicp@uah.es

PRECIO
Gratuita: Miembros y alumnos de Posgrado del IUICP
Alumnos Universitarios: 25€
Otros: 65€
Créditos: 1,0 (Libre Elección) / 0,5 (ECTS)

PROGRAMA
MARTES 12 DE JUNIO DE 2018

8:45 - 9:00 h.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
9:00 - 9:50 h.	NORMALIZACIÓN: DESARROLLO DE ESTÁNDARES EN CIENCIAS FORENSES Dña. Cristina Hernán Hernán Técnico de Normalización Asociación Española de Normalización, UNE
10:00 - 10:50 h.	SISTEMA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN LOS LABORATORIOS DE POLICÍA NACIONAL Dña. Lourdes Honorato Vallejo Inspectora Jefa de la Policía Nacional Jefa de Servicio de Investigación Científica y Técnica Comisaría General de Policía Científica, CGPC
11:00 - 11:30 h.	PAUSA
11:30 - 12:20 h.	SISTEMA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN LOS LABORATORIOS DE GUARDIA CIVIL D. Juan Miguel González Dávila Comandante Jefe del Departamento de Gestión de Calidad Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, SECIRM
12:30 - 13:20 h.	ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS POLICIALES BAJO EL PRISMA ACADÉMICO Dña. Esperanza Gutiérrez Redomero Profesora Titular de Antropología Física Departamento de Ciencias de la Vida Universidad de Alcalá
13:30 - 15:00 h.	PAUSA
15:00 - 15:50 h.	PERSPECTIVA DE ENAC EN LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS POLICIALES Dña. Loreto Añorbe Díaz Técnico de Sector en el Departamento de Sanidad y Auditor Jefe ENAC Entidad Nacional de Acreditación
16:00 - 16:50 h.	MESA REDONDA Todos los ponentes

Figura 12.- Programa del Seminario de “La Inspección Ocular en la Investigación Criminalística”

DIRECTOR
D. José Luis Ferrando Gil
Jefe del Departamento de Balística y Trazas Instrumentales
Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

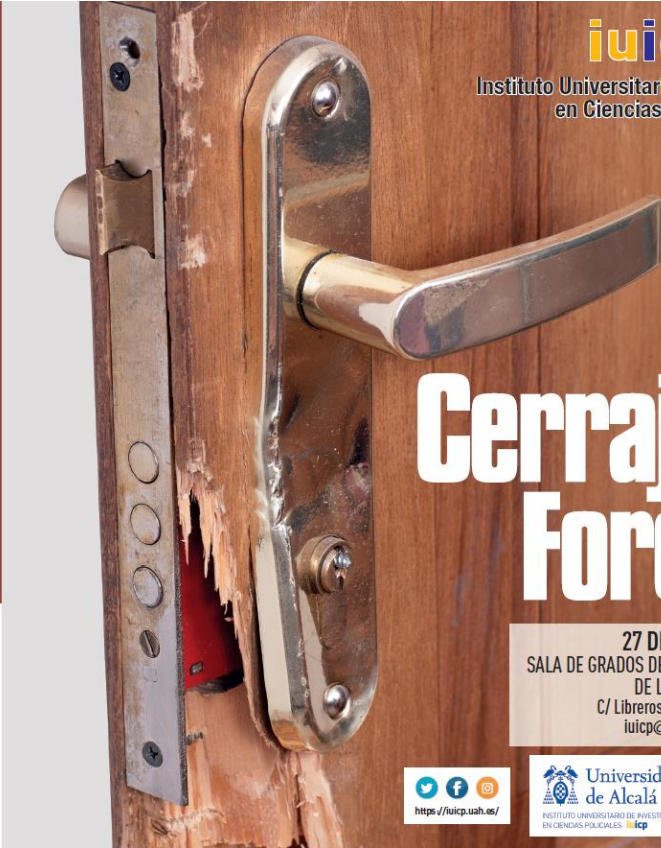
COORDINADORES
D^a. Esperanza Gutiérrez Redomero
Directora del IUICP
Prof. Titular de Antropología Física, UAH
D^a. M^a Concepción Alonso Rodríguez
Secretaría Técnica del IUICP
Prof. Titular de Matemática Aplicada, UAH
D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Subdirector del IUICP
Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica.
Policía Nacional
D. José Luis Herráez Martín
Coronel de la Guardia Civil
Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
D. José Miguel Otero Soriano
Asesor Externo del IUICP
Comisario Principal (J) de la Policía Nacional
Ex Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica

INSCRIPCIÓN
✉ iuicp@uah.es

PRECIO
Gratuita: Miembros y alumnos de Posgrado del IUICP
Alumnos Universitarios: 25 €
Otros: 65 €
Créditos: 1,0 (Libre Lección)/0,5 (ECTS)



Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales



Cerrajería Forense

27 DE NOVIEMBRE DE 2018
SALA DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
C/ Libreros, 27 - 28801 Alcalá de Henares
iuicp@uah.es | <https://iuicp.uah.es/>







Universidad de Alcalá
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**









CERRAJERÍA FORENSE

PROGRAMA

MARTES 27 de NOVIEMBRE

09:00-09:15 h. Entrega de documentación. 09:15-09:25 h. PRESENTACIÓN DEL SEMINARIO D. José Luis Ferrando Gil Comandante- Jefe del Departamento de Balística y Trazas Instrumentales. Servicio de Criminalística de la Guardia Civil 09:30-10:25 h. CASÍSTICA EN LOS LABORATORIOS FORENSES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO D. Juan Carlos Montejo Rubio Inspector- Jefe del Grupo de Trazas Instrumentales. Comisaría General de Policía Científica 10:30-11:25 h. NECESIDAD DE LA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA EN LOS EXÁMENES DE TRAZAS INSTRUMENTALES D.^a M.^a Concepción Alonso Rodríguez Profesora Titular de Matemática Aplicada. Universidad de Alcalá 11:25-12:00 h. Café 12:00-12:55 h. ESTUDIO DE MARCAS DE HERRAMIENTAS EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL D. Manuel Ruano Rando Cabo 1º - Director Técnico del Área de Trazas Instrumentales. Servicio de Criminalística de la Guardia Civil 13:00-13:55 h. CERRAJERÍA DE VEHÍCULOS D. Iñaki Vicente Sáez Cerrajero Experto Profesional. Técnico especialista en cerrajería de urgencia. Colaborador de la Policía Judicial	13:55-15:30 h. Comida 15:30-16:25 h. SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS EN CAJAS FUERTES: CLASIFICACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MODALIDADES DE APERTURA D. Pablo Mediavilla Lasanta Cerrajero Experto Profesional. Propietario de la Empresa Mediavilla Cerrajeros. Logroño 16:30-17:25 h. APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE IMPRESIÓN 3D AL COPIADO DE LLAVES D. José Antonio Loya Lorenzo Profesor Titular del Dpto. de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Universidad Carlos III de Madrid 17:30-18:25 h. CUESTIONES JURISPRUDENCIALES DEL DELITO DE ROBO CON FUERZA D. Ricardo Gallego Corcoles Magistrado-Juez. Juzgado de Menores Único. Guadalajara 18:30 h. Clausura del seminario
--	--



Figura 13.- Programa del Seminario de “La Inspección Ocular en la Investigación Criminalística”

OTRAS ACTIVIDADES

✧ XVI Semana De La Ciencia. “CSI Alcalá”

Fecha: jueves 8 y viernes 9 de noviembre de 2018. 4 sesiones de 2h cada una.

Participantes: Miembros del grupo de Investigación en Ciencias Químicas y Forenses (CINQUIFOR): Carmen García Ruiz, Catedrática de la Universidad, UAH; Diogo Manuel Videira Quintela, PDI UAH; Félix Zapata Arráez, Becario PIF UAH; Fernando Ernesto Ortega Ojeda, PDI UAH; Gemma Montalvo García, Profesora Titular, UAH; Javier Morais Redondo, Gestor de CINQUIFOR; Laura López Rodrigo, Técnico de Laboratorio de CINQUIFOR; Pablo Prego Meleiro, PDI UAH; Valentina D’Elia, Becaria PIF UAH; Víctor Toledo González, PDI UAH; colaboradores: María Gloria Quintanilla, Profesora Titular, UAH; estudiantes de doctorado de la UAH, que se iniciaban en divulgación científica: Almudena Prieto Baquero; Daniel Romano Ozcáriz; Jordi Balfagón Vilagrasa; Pedro Bernardo Prada Garrudo; Violeta Hernandez de Arribas; estudiante de TFM: Irene Burgos Diez; estudiantes de TFG: Victoria Pastor Ruiz y Elena Martín Moreno de Redrojo; estudiante en prácticas de empresa: Silvia Pereira Rico; investigadores internacionales en estancia en la UAH: Cátia Esteves (Universidad de Coimbra, Portugal), Marecella Lucena (Universidad de Basilea, Brasil) y Filipe Gabriel Martinez Mauricio (Universidad de Basilea, Brasil).

Objetivos: La Semana de la Ciencia Madrid es una actividad de divulgación científica dirigida a todos los públicos, con los objetivos de difundir y socializar los resultados de la investigación, poniéndolos al alcance de todos los ciudadanos para que reconozcan la repercusión de las Ciencias y la Tecnología en la mejora de su vida cotidiana; abrir los espacios e instituciones donde se realiza la investigación; fomentar vocaciones científicas entre jóvenes.

La actividad CSI Alcalá tiene el objetivo particular de difundir la relevancia de la Química Forense en el proceso científico-forense.

La asistencia y la participación en las actividades es gratuita y se celebra cada año, desde 2001, en el mes de noviembre.

Descripción de la Actividad: Visión del proceso científico-forense desde la escena del crimen hasta el informe pericial, pasando por toda la etapa de análisis: 1) Recreación del escenario de un crimen. 2) Laboratorio químico-forense.

Se realiza en modalidad taller, con una alta interacción con el público, al que se le pone en un papel protagonista (figura 14 y 15). Todo el proceso forense sirve, también, para poner en cuestionamiento mitos y creencias falsas, y educar en valores. En esta ocasión se dio a conocer la experiencia educativa de aprendizaje y servicio en la que unos 400 jóvenes universitarios de la UAH actúan como agentes de prevención de riesgo de abusos sexuales mediante sumisión química, en ambientes de ocio nocturno.

La necesidad de adquirir una buena formación en Criminalística y Ciencias y Tecnologías Forenses se contextualiza en el ámbito de los estudios reglados de máster y doctorado y de los seminarios del IUICP y el grado en la UAH. En esta edición, se realizó además el curso transversal de Doctorado “Colaboración en la organización de actividades divulgativas: Semana de la Ciencia” para motivar a los investigadores jóvenes a realizar actividades de divulgación científica para todos los públicos. En esta actividad participaron 8 estudiantes que tuvieron una extraordinaria experiencia.

Archivo vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=l2wVPnfmDI>

Grabado y montado por el personal técnico de la Oficina Tecnológica y Equipamiento de la UAH



Figura 14.- Profesores impartiendo la parte teórica del Taller CSI-Alcalá



Figura 15.- Público asistente al Taller CSI-Alcalá

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación del IUICP fueron propuestas por la Comisaría General de Policía Científica y el Servicio de Criminalística de Guardia Civil, así como por diversos grupos de investigación de la UAH, y fueron aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de actuaciones en materia de ciencia policial. Asimismo, tras la firma del Convenio de Colaboración con la Fiscalía General de Estado se han formulado nuevas líneas propuestas por diversas Fiscalías Especializadas.

PROPUESTAS POR LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y EL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL:

ANTROPOLOGÍA FORENSE:

- Entomología: cría controlada de insectos, temperaturas mínimas de crecimiento.
- Necroidentificación: métodos de datación ósea.
- Estudios fisonómicos y lofoscópicos: huellas de oreja, métodos de obtención, características y diversidad.
- Estudios fisonómicos: estudios poblacionales sobre diversidad de segmentos faciales.

DOCUMENTOS:

- Estudio de perfiles delincuenciales a través de estudios de escritura.

GENÉTICA FORENSE:

- Estudio poblacional a nivel estatal de STRs de aplicación forense.
- Secuenciación de alelos raros (fuera de rango) de STRs forenses.
- Aplicación de microcapturador láser a muestras con mezclas de material genético (agresiones sexuales).
- Métodos de búsqueda de fluidos biológicos latentes en la escena del crimen (su afectación posterior a la analítica biológica).
- Valoración bio-estadística de los resultados criminalísticos (cálculos especiales, paternidades complejas).
- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en genética forense.

PERICIAS INFORMÁTICAS Y ELECTRÓNICA:

- Recuperación de la información contenida en circuitos integrados de memoria, tales como los usados en lectores de bandas magnéticas para almacenar información de tarjetas de crédito.
- Recuperación de información de dispositivos electrónicos tales como agendas electrónicas, PDA's, telefonía móvil de tercera generación, etc. garantizando completamente la integridad de la información original.

- Recuperación de la información contenida en soportes digitales en mal estado, soportes dañados físicamente como consecuencia de una explosión, inmersión en medio líquido, incendio, etc.
- Detección de ficheros utilizados como soportes de otros ficheros ocultos (esteganografía) y recuperación de los ficheros ocultos.
- Eliminación de la protección de ficheros cifrados con la aplicación PGP.

QUÍMICA FORENSE:

- Comparación analítica de muestras de drogas, para determinación de posible origen común.
- Determinación cuantitativa de drogas en medios biológicos.
- Estudio por métodos espectroscópicos de drogas de diseño.
- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en Química forense.
- Estudio sobre el papel (datación, proceso de oxidación, posibilidad de falsificación de marcas de agua en los papeles de seguridad).

ACÚSTICA E IMAGEN FORENSE:

- Reconocimiento automático de locutores.
- Autenticación de grabaciones de audio y vídeo digitales.

PROPUESTAS POR ALGUNOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAH:

- Estudio de la lengua a partir de grabaciones y textos (perspectivas de la fonética).
- Mapeo y análisis geo-espacial del crimen.
- Identificación de voces normales y patológicas (laboratorio de voz).
- Palinología forense.
- Antropología forense: desarrollo de protocolos para la creación de bancos de datos de utilidad en la investigación científica y policial.
- Derecho Procesal.
- Derecho Penal.
- Criminología.
- Entomología forense.

PROPUESTAS POR LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS:

FISCALÍA DE MENORES:

- Técnicas y procedimientos para la determinación de edad.
- Reseñas fotográficas, decadactilares y biológicas de personas menores de edad.
- Investigaciones sobre dispositivos y equipos electrónicos de comunicación (móviles, *iphones*, *ipads*, PCs, navegación en Internet, etc.)

FISCALÍA DE SINIESTRALIDAD LABORAL:

- Análisis del contenido del Protocolo Marco 19/09/2007 en el que se concretan las especialidades que deben presentar los atestados en los supuestos accidentes laborales, así como las pautas de colaboración de la Policía Judicial con otras instituciones intervinientes.

FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA:

- La prueba científica y la Fiscalía Antidroga.
- Toma de muestras en el tráfico de drogas.
- Pruebas periciales.
- Cadena de custodia.

FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL:

- Investigación sobre accidentes de tráfico con víctimas mortales y heridos de gravedad (perspectiva jurídica, técnica y criminológica).

CONGRESOS

✧ XI ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL IUICP *“DROGAS Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA. UNA VISIÓN DESDE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS POLICIALES Y FORENSES”*

Fecha:

24 y 25 de enero de 2018

Presentación:

El XI Encuentro de Investigadores del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP), se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la UAH.

El Comité de Honor Congreso contó con insignes personalidades Académicas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (figura 16).

Durante los dos días de duración del mismo, se reunió a relevantes investigadores de las Ciencias Forenses y a responsables policiales, nacionales e internacionales. En este congreso se presentaron diez conferencias plenarias, de 60 minutos de duración, así como con diferentes conferencias invitadas, llevadas a cabo por los miembros investigadores del IUICP, que dirigen proyectos de investigación, financiados por el Instituto, relacionados con las líneas prioritarias de investigación de dicho Instituto. Además, en esta ocasión, también se presentaron comunicaciones tipo cartel para público general, especialmente estudiantes, previa aprobación por un comité evaluador (figura 16).

Entre los 179 asistentes se ha contado con altos cargos representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, profesionales afines a las Ciencias Forenses de distintas ciudades, tanto de ámbito nacional como internacional, así como alumnos de Doctorado, Másteres y Grados, interesados en las temáticas abordadas en el Congreso.

El Congreso fue inaugurado por el Excmo. y Mgco. Rector de la UAH, Prof. Dr. D. Fernando Galván Reula, que estuvo acompañado por la Comisaria General de la Comisaría General de Policía Científica, Sra. D. ^a Pilar Allué Blasco, el General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, Sr. D. Pedro A. Ortega Calahorro, el Delegado del Gobierno para el Plan nacional sobre Drogas, Sr. D. Francisco de Asís Babín Vich y el Director del IUICP, Prof. Dr. D. Enrique Sanz Delgado (figura 17).

En esta ocasión, por el interés policial y forense que suscita, y por sus múltiples consecuencias en la sociedad actual, el tema objeto de nuestro Encuentro es el referido al ámbito de las drogas. El análisis del mismo, se llevará así a cabo desde una perspectiva académica, policial y judicial, destacándose la colaboración del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

COMITÉ DE HONOR
Sr. D. Fernando Galván Reula
Rector Magnífico de la UAH
Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros
Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior
Sr. D. Carlos García Valdés
Presidente Honorífico del IUICP
Sr. D. José Enrique Bustos Pueche
Decano de la Facultad de Derecho de la UAH
Sra. D.ª Pilar Allué Blasco
Comisaria General de Policía Científica
Sr. D. Pedro Ortega Calahorra
General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil
Sra. D.ª María Dolores Moreno Raymundo
Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
Sr. D. Francisco de Asís Babín Vich
Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Sr. D. James Troy Valencia Vargas
Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Colombia y representante de AICEF

COMITÉ ORGANIZADOR
Sr. D. Enrique Sanz Delgado
Director del IUICP
Sr. D. Luis Enrique Hernández-Hurtado García
Subdirector del IUICP, Comisaría General de Policía Científica
Sr. D. José Luis Herráez Martín
Subdirector del IUICP, Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
Sra. D.ª Mercedes Torre Roldán
Secretaría Técnica del IUICP
Sr. D. José Miguel Otero Soriano
Asesor Externo del IUICP

COLABORADORES
Sra. D.ª Paola Cano Revilla
Sra. D.ª Olga Rubio García
Sra. D.ª Marilena Alina Nastasache

INSCRIPCIÓN
Fundación General de la UAH
www.congresosalcala.fgua.es/iuicp2018
☎ +34 91 879 74 36
✉ congreso.iuicp2018@fgua.es

PRECIO
Gratuita: Miembros del IUICP y alumnos de Posgrado del IUICP
Otros: 25 €
Créditos: 2,0 (Libre Lección)/1,0 (ECTS)

DROGAS Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

UNA VISIÓN DESDE LA CRIMINALÍSTICA Y LAS CIENCIAS POLICIALES Y FORENSES

24 y 25 DE ENERO DE 2018
SALA DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
C/ Libreros, 27 - 28801 Alcalá de Henares
iuicp@uah.es | <https://iuicp.uah.es/>



MIÉRCOLES 24 ENERO

08:45 h. Entrega de documentación

09:10 h. **Inauguración**

09:30 h. **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**
Sr. D. Francisco de Asís Babín Vich
Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

10:30 h. **PALABRAS DE HOMENAJE AL SUBDIRECTOR SALIENTE DEL IUICP:**
Sr. D. JOSÉ ANTONIO BERROCAL ANAYA

11:00 h. Pausa

11:30 h. **UNA VISIÓN LATINOAMERICANA, Y EN ESPECIAL DE LA REALIDAD COLOMBIANA, DEL CULTIVO, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS TÓXICAS Y ESTUPEFACIENTES**
Sr. D. James Troy Valencia Vargas
Subdirector de Investigación Científica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia.

REALIDAD POLICIAL Y ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA DROGA EN PORTUGAL
Sr. D. Carlos Farinha
Director del Laboratorio de Policía Científica de la Policía Judicial de Portugal.

13:00 h. **LA REGULACIÓN PENAL DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES**
Sr. D. Esteban Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Penal de la UAH.
Presidente de la Sección Penal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

14:00 h. Pausa

16:15 h. **ESTUDIO CRIMINALÍSTICO DE DROGAS DE ABUSO, PERSPECTIVA POLICIAL**
Sra. D.ª Elisa Isabel Hernández Ramírez
Sargento de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

17:00 h. **SUMISIÓN QUÍMICA**
Sr. D. Óscar Quintela Jorge
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

JUEVES 25 DE ENERO

09:30 h. **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y DIRECTRICES DE LA FISCALÍA EN LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA, ESPECIALMENTE LOS DELITOS CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS**
Sr. D. José Ramón Noreña Salto
Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga.

10:30 h. **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**
Sr. D. Miguel Cristóbal García
Inspector Jefe de Grupo del Laboratorio Químico Toxicológico, Unidad Central de Análisis Científicos. Comisaría General de Policía Científica.

11:30 h. Pausa

12:00 h. **INVESTIGACIÓN DE LA SUMISIÓN QUÍMICA EN EL LABORATORIO FORENSE. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN**
Sra. Dña. Begoña Bravo Serrano
Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

13:00 h. **SESIÓN DE COMUNICACIONES TIPO CARTEL**

14:00 h. Pausa

16:00 h. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IUICP**

17:00 h. **ORGANIZACIÓN Y GRUPO CRIMINAL Y TRÁFICO DE DROGAS**
Sr. D. Eloy Velasco Núñez
Magistrado.
Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional.

Figura 16.- Programa del XI Encuentro de Investigadores del IUICP

Por otra parte, el Congreso ha sido seguido por las RSS Facebook y Twitter, dando amplia difusión a este acto de la Universidad de Alcalá.

Comunicaciones presentadas en modalidad poster:

- Agente encubierto y tráfico de drogas. Julia Serrano Trigueros
- Drogas y deporte. Un estudio desde las ciencias forenses. Daniel López Melero y Monserrat López Melero
- El análisis del principio activo como medio de prueba en el proceso penal contra el tráfico de drogas. Silvia Silvestri
- Sumisión química y abusos sexuales: proyecto de aprendizaje y servicio en el entorno universitario. Pablo Prego Meleiro, Carmen García Ruiz y Gemma Montalvo
- Trastornos mentales y del comportamiento debido al use de sustancia psicótropas: cocaína. Marta Escudero Muñoz
- Autor y participación en los delitos de drogas. Joana Ruiz Sierra.
- Comentarios de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de 8 de noviembre de 2017. Delito contra la salud pública del artículo 368 del Código Penal. Francisco José Malfeito Natividad.
- Droga y escena del crimen. La cadena de custodia en un delito de drogas. Monserrat López Melero.
- Droga y Sociedad. Evolución de las Políticas de Control. Rosario Barrado Castillo.
- Epidemiological study of Drug Offenses, Crimes and Public Health in Colombia in the last decade. Germán Antía, Jordi Balfagón, María Victoria Parra y Gemma Montalvo
- Fría aritmética jurisprudencial. Carmen Lapuerta Irigoyen.
- Responsabilidad penal empresarial por el delito de tráfico de drogas. Diego Martín Fernández.
- La geopolítica del narcotráfico y sus implicaciones para la democracia centroamericana. M^a Adoración Ruiz Rodríguez
- La posesión destinada al tráfico de drogas. Tratamiento jurisprudencial. José María Nacarino Lorente.
- Estado de necesidad, prevención general y tráfico de drogas. José Zamyra Vega Gutiérrez.

Entre las 15 comunicaciones tipo cartel seleccionadas para su presentación, fue premiada con 200 € el póster presentado por D^a Carmen Lapuerta con el título *“Fría aritmética jurisprudencial”*



Figura 17.- Acto de Inauguración del Congreso

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO

Los avances en la investigación que se ha venido desarrollando por los distintos grupos del Instituto figuran en las Memorias del IUICP 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. En la presente Memoria, se exponen los proyectos que han sido aprobados por la Comisión de Evaluación para su financiación por el IUICP, tras la última convocatoria de 8 de enero de 2016, así como los Proyectos del Grupo INQUIFOR financiados con fondos externos.

Proyectos financiados con fondos del IUICP

“ANÁLISIS FORENSE DE USO APLICACIONES P2P: DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA MODULAR PARA LA GESTIÓN DE LAS EVIDENCIAS” (IUICP/PI2016/01)

Bernardo Alarcos Alcázar

Profesor Titular del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá
Investigador Principal del Proyecto

Equipo Investigador

Iván Marsa Maestre

Profesor Titular Interino del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá

Enrique De La Hoz De la Hoz

Profesor Titular Interino del Departamento de Automática de la Universidad de Alcalá

Alfredo Gardel Vicente

Profesor Titular del Departamento de Electrónica de la Universidad de Alcalá

Pedro Alfonso Revenga de Toro

Profesor Titular del Departamento de Electrónica de la Universidad de Alcalá

Javier Martínez Herráiz

Profesor Titular del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Alcalá

Manuel Sánchez Rubio

Profesor Asociado del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Alcalá

María Jesús Llorente Vega

Inspectora Jefa de Policía de la Comisaría General de Policía Científica

Gabriel Cea Díaz

Policía de la Comisaría General de Policía Científica

Juan Souto Prieto

Policía de la Comisaría General de Policía Científica

María García Villanueva

Ingeniero Técnico Telecomunicaciones del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Francisco Javier González Gil

Capitán Jefe del Departamento de Ingeniería del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

“DESARROLLO DE UN MÉTODO DE CRIBADO Y EXTRACCIÓN DE FLUIDOS CORPORALES EN MATERIALES ABSORBENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN GENÉTICA EN AGRESIONES SEXUALES: TRANSFERENCIA JUDICIAL-FORENSE” (IUICP/PI2016/02)

Carmen García Ruiz

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Investigadora Principal del Proyecto

Equipo investigador

Gemma Montalvo García

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Mercedes Torre Roldán

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Félix Zapata Arráez

Contratado de las ayudas MINECO de Formación de Profesorado Universitario del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Maria Inés Silva Gregorio Martins

Becaria de esta ayuda del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales

Miguel Ángel Esteso Díaz

Catedrático del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Pilar Martínez

Facultativo del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Cristina Zurdo Garay

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid

José Luis Ferrando

Comandante Director Técnico del Departamento de Química y Medio Ambiente del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

“SCREENING (CRIBADO) DE TÓXICOS MEDIANTE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS CON ANALIZADOR DE CUADRUPOLO Y TRAMPA (LC-Q-TRAP-MS) EN MUESTRAS DE SANGRE TOTAL/PLASMA/SUERO” (IUICP/PI2016/03)

Gemma Montalvo García

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Investigadora Principal del Proyecto

Equipo Investigador

Carmen García Ruiz

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Pablo Prego Meleiro

Contratado mediante ayuda UAH de Formación de Personal Universitario

Óscar Quintela Jorge

Facultativo del Servicio de Química del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

M^a Gloria Quintanilla López

Profesora Titular del Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá

Begoña Bravo Serrano

Facultativa del Servicio de Química del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Alfonso Vega García

Facultativo del Servicio de Química de la Comisaría General de Policía Científica

Juan Carlos Atoche García

Comandante y Jefe del Servicio de Química del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

“LA IDENTIFICACIÓN DACTILAR EN LA INFANCIA” (IUICP/PI2016/04)

Esperanza Gutiérrez Redomero

Profesora Titular de Biología de la Universidad de Alcalá

Investigadora Principal del Proyecto

Equipo Investigador

José Luis Rodríguez Villalba

Inspector Jefe de Grupo del Área de Identificación Lofoscópica de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.

Juan Antonio Rodríguez San Román

Comisario Jefe de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General Policía Científica.

Miguel Ángel Fernández Peire

Inspector Jefe de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.

Jesús Álvarez Lozano

Subinspector del Cuerpo Nacional de la División de Documentación de la Dirección General de la Policía.

María del Carmen Sastre Barrio

Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Policía Científica.

María Begoña Sánchez Aroca

Inspectora Jefe de la Sección de Identificación Lofoscópica de la Comisaría General de Policía Científica.

M^a. Concepción Alonso Rodríguez

Profesora Titular de Matemáticas de la Universidad de Alcalá.

Ángeles Sánchez Andrés

Profesora Titular de Antropología Física del Departamento de Ciencias de la Vida de la Universidad de Alcalá

Rosa María Rodríguez Torres

Profesora Titular del Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de la Universidad de Alcalá.

Víctor Pillado Quintas

Fiscal de la Audiencia Provincial de Girona.

María Nieves Amo Iglesias

Matrona de la Maternidad de O'Donnell. Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Consejería de Sanidad de la CCAA Madrid.

Proyectos financiados con otros fondos

TÍTULO DEL PROYECTO: INTERACCIONES ENZIMA-SOPORTE Y ACTIVIDAD ENZIMÁTICA SEGÚN PH Y TEMPERATURA

REFERENCIA: CCG2018/EXP-039

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Alcalá

DURACIÓN: 20/12/2018 – 19/12/2019

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Gemma Montalvo García

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 5

CUANTÍA ECONÓMICA: 3.000 €

TÍTULO DEL PROYECTO: ESTUDIO DE RESIDUOS DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIÓN MEDIANTE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS O DE IMAGEN

REFERENCIA: UAH-GP2018-2

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Alcalá

DURACIÓN: 09/06/2018 - 08/06/2019

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carmen García Ruiz

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 5

CUANTÍA ECONÓMICA: 5.000€

TÍTULO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE UN ESPECTRÓMETRO PARA MEDIR LA EMISIÓN FOTÓNICA ULTRADÉBIL DE PERSONAS EN ESTADOS ESTIMULADOS

REFERENCIA: CTQ2017-91358-EXP

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Explora Ciencia

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidad de Alcalá.

DURACIÓN: 09/09/2018 - 08/09/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Carmen García Ruiz

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 3

CUANTÍA ECONÓMICA: 48.500 €

TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECTO NEQUIFOR EN COLABORACIÓN CON BRASIL

REFERENCIA: Edital Ciencias Forenses 25/2014

ENTIDAD FINANCIADORA: CAPES (Coordenação de aperfeiçoamento de pessoal de nível superior)

ENTIDADES PARTICIPANTES: Universidade de Brasília (UnB), Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP) y Polícia Federal Brasileira

DURACIÓN: 11/2014 - 10/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ingrid Távora Weber

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 20

CUANTÍA ECONÓMICA: 1.400.000,00 R\$

TÍTULO DEL PROYECTO: COMUNICACIÓN EFICIENTE EN CENTROS PENITENCIARIOS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD,

REFERENCIA: FFI2015-69997-R

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá

DURACIÓN: 01/01/2016 - 31/12/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: M. Carmen Valero Garcés

CUANTÍA ECONÓMICA: 36.300,00 €

TÍTULO DEL PROYECTO: BIOPOLYMER BASED FOOD DELIVERY SYSTEMS (BIBAFODDS)

REFERENCIA: FP7-PEOPLE-2013-ITN-606713

ENTIDAD FINANCIADORA: Comisión Europea "Marie Curie Initial Training Networks (Multi-Partner ITN)

ENTIDADES PARTICIPANTES: 11 Centros Público/privados: Kobenhavns Universitet; CR Competence AB; CHR.

HANSEN A/S; ProDigest; Ruprecht-Karls-Universitaer Heidelberg; Université de Lorraine; Universiteit Gent; CSIC (España), UAH, Lunds Universitet; Univesidade de Coimbra; Colloidal Resource Competence.

DURACIÓN: 03/2014 - 02/2018

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Dr. Jens Risbo

COORDINADORA-IP POR UAH: Gemma Montalvo García

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 27

CANTIDAD TOTAL CONCEDIDA: 3.762.241,62 €

CUANTÍA DEL PROYECTO: 237.681,62 € (grupo UAH)

TÍTULO DEL PROYECTO: DESARROLLO DEL DÍPTERO NECRÓFAGO *CALLIPHORA VICINA*: APLICACIONES PARA LA ESTIMACIÓN DEL INTERVALO POST MORTEM EN LA PRÁCTICA FORENSE

REFERENCIA: CCG2018/EXP-033

ENTIDAD FINANCIADORA: Universidad de Alcalá (Ayudas para la Realización de Proyectos para Potenciar la Creación y Consolidación de Grupos de Investigación)

DURACIÓN: 09/09/2018 - 08/09/2020

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Daniel Martín-Vega

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 4

CUANTÍA ECONÓMICA: 3.000 €

TÍTULO DEL PROYECTO: FUNCIONES TRÓFICAS Y NO TRÓFICAS DE LOS CADÁVERES DE CARNÍVOROS EN LOS ECOSISTEMAS: INTEGRANDO ECOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA

REFERENCIA: CGL2017-89905-R

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (I+D+I Retos)

DURACIÓN: 12/01/2018 - 11/01/2021

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Marcos Moleón

NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES: 14

CUANTÍA ECONÓMICA: 72.600 €

PUBLICACIONES/DOCUMENTOS

A continuación, se citan las publicaciones del año 2018, que son el resultado del trabajo de investigación de los miembros del IUICP o de la difusión de las actividades del Instituto.

Libros /capítulos de libro

ARTÍCULOS

✦ Internacionales

- Calcerrada, M., González-Herráez, M., García-Ruiz, C. Successive Injection in Microstructured-Capillary Electrophoresis for Rapid Pairwise Comparisons. Application to Questioned Documents. *Microchemical Journal*, 139: 416-423, 2018.
- D'Elia V., Montalvo, G., García-Ruiz, C., Ermolenkov, V. V., Ahmed, Y., Lednev, I. K. Ultraviolet resonance Raman spectroscopy for the detection of cocaine in oral fluid. *Spectrochimica Acta Part A: Molecular and Biomolecular Spectroscopy*, 188: 338-340, 2018
- D'Elia, V., Rubio-Retama, J., García-Ruiz, C., Montalvo, G. Gold nanorods as SERS substrate for the ultratrace detection of cocaine in non-pretreated oral fluid samples. *Colloids and Surfaces A: Physicochemical and Engineering Aspects*, 557: 43-50, 2018
- Díaz-Aranda, L.M., Martín-Vega, D., Baz, A., Cifrián, B. Larval identification key to necrophagous Coleoptera of medico-legal importance in the western Palaearctic. *International Journal of Legal Medicine*, 132: 1795–1804, 2018.
- Díaz-Aranda, L.M., Martín-Vega, D., Gómez-Gómez, A., Cifrián, B., Baz, A. Annual variation in decomposition and insect succession at a periurban area of central Iberian Peninsula. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 56: 21–31, 2018.
- Dipierri, J. E., Gutiérrez-Redomero, E., Rivaldería, N., Alonso-Rodríguez, M. C., Alfaro, E. The asymmetry of dermatoglyphic finger ridge counts and the geographic altitude of the Jujenean population in northwest Argentina. *HOMO- Journal of Comparative Human Biology*, 69(6), 364-376, 2018.
- Lees, H., Zapata, F., Vaher, M., García-Ruiz, C. Simple multispectral imaging approach for determining the transference of explosive residues in consecutive fingerprints. *Talanta*, 184: 437-445, 2018.
- Lees, H., Zapata, F., Vaher, M., García-Ruiz, C. Study of the adhesion of explosive residues to the finger and transfer to clothing and luggage. *Science & Justice*, 56: 415-424, 2018
- Martín-Alberca, C., Carrascosa, H., San Román, I., Bartolomé, L., García-Ruiz, C. Acid alteration of several ignitable liquids of potential use in arsons. *Science & Justice*, 58 (1): 7-16, 2018.
- Olalde I, Brace S, Allentoft ME, Armit I, Kristiansen K, Booth T, ..., Galera V, et al. The Beaker phenomenon and the genomic transformation of northwest Europe. *Nature*. 555: 190, 2018.
- Ortega-Ojeda, F. E., Calcerrada, M., Ferrero, A., Campos, J., García-Ruiz, C. Measuring the human ultra-weak photon emission distribution using an electron multiplying charge-coupled device as a Sensor. *Sensors*, 18 (4): 1152, 2018.

- Ortiz-Herrero, L., Blanco, M. E., García-Ruiz, C. Bartolomé, L. Direct and indirect approaches based on paper analysis by Py-GC/MS for estimating the age of documents. *Journal of Analytical and Applied Pyrolysis*, 131: 9-16, 2018.
- Rubio, O., Galera, V., Alonso, M.C. Morphological variability of the earlobe in a Spanish population sample. *HOMO - Journal of Comparative Human Biology* 68: 222–235, 2017.
- Sánchez-Andrés A., Barea J.A., Rivaldería N., Alonso-Rodríguez C., Gutiérrez-Redomero E. Impact of aging on fingerprint ridge density: Anthropometry and forensic implications in sex inference. *Science & Justice*, 58: 323–334, 2018.
- Silva, C. Pimentel, M. F., Amigo, J. M., García-Ruiz, C. Ortega-Ojeda, F. E. Chemometric approaches for document dating: handling paper variability. *Analytica Chimica Acta*, 1031: 28-37, 2018.
- Videira-Quintela, D., Zapata, F., García-Ruiz, C. Detection of microscopic traces of explosive residues on textile fabrics by Raman spectroscopy. *Journal of Raman Spectroscopy*, 49: 1668-1677, 2018.
- Zapata, F., Ferreiro-González, C. García-Ruiz, C. Interpreting the Near Infrared region of explosives. *Spectrochimica Acta Part A: Molecular and Biomolecular Spectroscopy*, 204: 81-87, 2018.
- Zapata, F., García-Ruiz, C. The discrimination of 72 nitrate, chlorate and perchlorate salts using IR and Raman spectroscopy. *Spectrochimica Acta Part A: Molecular and Biomolecular Spectroscopy*, 189: 535-542, 2018.
- Zapata, F. López-López, M. Amigo, J. M., García-Ruiz, C. Multi-spectral imaging for the estimation of shooting distances. *Forensic Science International*, 282: 80-85, 2018.
- Zapata, F. Ortega-Ojeda, F., García Ruiz, C., González-Herráez, M. Selective monitoring of oxanion mixtures by a flow system with Raman detection. *Sensors*, 18 (7), 2196, 2018.

✦ Nacionales

- Serio Tejero, I., Heras Martínez, C., Galera Olmo, V., Bastida Ramírez, A. El enterramiento colectivo de “El Perdido” (Torres de la Alameda – Madrid): paleodemografía y paleoauxología. *Complutum*, 29 (2): 299-317, 2018.

BIBLIOTECA DEL IUICP

El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales cuenta con una biblioteca con 535 fondos bibliográficos procedentes tanto de donaciones particulares como de los proyectos de investigación financiados por el mismo.

COMUNICACIONES A CONGRESOS/CONFERENCIAS

Congresos

✧ Internacionales

- Martín-Vega, D., Cifrián, B., Baz, A., Díaz-Aranda, L. M. Insect succession and decomposition of urban indoor carcasses in central Spain. *XV International Meeting of the European Association for Forensic Entomology*, Munich (Germany), 2018.
- Martín-Vega, D., Colwell, D. D., Hall, M. J. R. 3D virtual histology for developmental studies of *Diptera* – a pilot study of myiasis-causing flies. *9th International Congress of Dipterology*, Windhoek (Namibia), 2018.
- Martínez, P., Baños, M. Seminal round cells when sperm is absent: a new workflow proposal. *8th EAFS European Academy of Forensic Science*, Lyon (France), 27-31 de agosto, 2018.
- Matey, J. M., García-Ruiz, C., Moreno de Simón, M. D., Montalvo, G. Method validation for ketamine/norketamine determination in hair samples. Application to forensic samples. *56th Annual Meeting of the International Association of Forensic Toxicologists*, Ghante (Bélgica), 25-30 de agosto 2018.

✧ Nacionales

- Antía Montoya, G., Montalvo, G., Villegas Arias, C., Cadavid Restrepo, G. Disposición final de restos humanos. *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, diciembre 2018.
- Pascual, L., Benavente, E., Callejo, M.J. Carrillo, J.M., González, J.M., Hernández, P., Loarce, Y., López-Fernández, M., Martínez-Moreno, F., Ruiz, M., Vázquez, F. y Giraldo, P. Caracterización genética de variedades locales españolas de trigo duro y trigo blando para su uso en pre-mejora. *IX Congreso de Mejora Genética de Plantas*, Murcia, 18-20 de septiembre 2018.
- Prego-Meleiro, P., García-Ruiz, C., Montalvo García, G. ApS sobre abusos sexuales por sumisión química: compartiendo las experiencias de los estudiantes en Farmacia y Criminalística de la UAH. *X Encuentro De Innovación En Docencia Universitaria: "Al futuro con el pasado"*, Guadalajara, 28-30 de mayo 2018.
- Ruiz, M., Giraldo, P., González, J. M. Variation for root architecture in a core collection of durum wheat and their relation with eco-geographical and agronomic traits. *I Simposio Español de Fisiología y Mejora de Cereales*, Zaragoza, 9-10 de abril 2018.

Conferencias

✧ Internacionales

- Gutiérrez Redomero, Esperanza. Curso avanzado de identificación dactiloscópica. *Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Autónoma de México*. Ciudad de México (México), 7 de noviembre 2018.

✧ Nacionales

- Gutiérrez Redomero, Esperanza. Avances Científicos en Dactiloscopia. *Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses*, Universidad Pablo Olavide, Sevilla, 27 de febrero 2018.
- Gutiérrez Redomero, Esperanza. Antropología forense: identificación fisonómica y dactiloscopia. *Jornadas de Biociencias y Justicia*, Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPV/EH, Bilbao, 17 de octubre 2018.

COLABORACIÓN DEL IUICP CON OTRAS INSTITUCIONES

✧ XVII Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses, celebrada de forma conjunta con el IV Congreso Internacional y IXX Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El IUICP participó de las reuniones de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF), convocada por el actual Presidente D. Carlos Eduardo Valdés Moreno, Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (figura 18 y 19).

La Reunión anual de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses fue el foro internacional, que se llevó a cabo en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias, durante los días 13 a 17 de agosto de 2018, , en el que el IUICP estuvo representado por el Comisario principal(j) y Ex Secretario General de la CGPC, actual Asesor Externo del Instituto, D. José Miguel Otero Soriano, cuyo tema de intervención fue: “La formación en Ciencias Forenses en la Universidad de Alcalá. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales” (figura 18).

Con respecto a la participación en el Congreso se acompaña la presentación y el Abstract de la misma:

“El incesante cambio y puesta al día de las ciencias forenses, con la aparición y uso de nuevas técnicas, pero, sobre todo con el cambio cultural derivado de la aparición de un nuevo paradigma ha venido generando un escenario nuevo que requiere una incesante puesta al día.

Esto lleva a los practicantes de las ciencias forenses y, por ende, a sus Instituciones a un replanteamiento de la práctica, la enseñanza y la investigación.

La consciencia de la necesidad de investigación en temas de naturaleza científica y técnica, la mejora de la enseñanza y la adecuación de la práctica diaria a todo lo anterior por parte de la Comisaría General de Policía Científica, del Cuerpo Nacional de Policía (España), llevó a la firma de un Convenio con la Universidad de Alcalá con la que se venía colaborando desde 1993, mediante el cual se creó el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP).

Dicho Convenio, suscrito por la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, contempla, además de la realización de proyectos de investigación conjuntos, un amplio campo para la Formación, centrada en la realización de cursos y jornadas sobre las distintas materias de trabajo (una media docena anual desde 2008), la puesta en marcha de Un Máster Universitario en Ciencias Policiales, que está celebrando su décima edición, un programa de Doctorado y la implantación de un Grado Universitario en Criminalística. Ciencia y Tecnología Forense, de cuatro años de duración que ha comenzado su andadura en el curso presente, 2017-2018, con sesenta y nueve estudiantes matriculados”.

Por lo que respecta a la reunión de Directores, se desarrolló de acuerdo a la siguiente Agenda:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Aprobación del orden el día.
3. Discusión y aprobación de los estatutos de AICEF.
4. Presentación del plan de trabajo Grupo GITAD / (Presidente Diomedes Trejos)
5. Presentación del documento estandarizado Manejo Lugar de los Hechos / (Teniente Coronel José Francisco Peña.)
6. Elección Junta Directiva.
7. Varios.

El aspecto más relevante fue la aprobación de la reforma de los Estatutos, en la que se había estado trabajando en tres grupos durante el todo el año. El grupo que presidió el IUICP estuvo formado, además, por la Comisaría General de Policía Científica, el Servicio de Criminalística, La Policía Judicial de Portugal y la Policía de Investigaciones (PDI) de CHILE y desarrolló las siguientes partes:

CAPÍTULO 5. VALORES INSTITUCIONALES Y HUMANOS

- El conjunto de valores recogidos en este texto guiará la actuación de todos los miembros de la organización, tanto de las instituciones como de sus integrantes, con independencia de la responsabilidad concreta de cada uno.
- Su finalidad es ofrecer una imagen sólida y seria de AICEF de cara al exterior y facilitar el cumplimiento de sus objetivos estatutarios, así como mejorar la práctica de las ciencias forenses en todo su ámbito.
- La relación íntima entre dicha práctica y el Estado de Derecho, como valor superior en nuestro tiempo y países, se asienta en que una de las bases del mismo es la presunción de inocencia, que sólo puede ser destruida por la aportación de pruebas objetivas en un proceso contradictorio.
- Todos los miembros deben tener conciencia clara de sus deberes, derechos, y responsabilidades, cumpliendo y haciendo cumplir lo establecido por AICEF.
- AICEF, como red iberoamericana de criminalística y estudios forenses, es independiente de cualquier opción política.
- Los valores recogidos en este Estatuto se exponen y desarrollan en el Código de Conducta de AICEF.

Artículo xx.-

1. Los miembros de AICEF se registrarán de acuerdo con los principios de responsabilidad, honestidad y compromiso.
2. Igualmente deberán actuar siguiendo los siguientes valores:
 - Integridad y objetividad
 - No discriminación.
 - Deber primordial orientado hacia la justicia.
 - Declaración y abstención ante cualquier compromiso anterior o interés personal.
 - Resistencia y denuncia de cualquier posible presión externa.
 - Capacidad y competencia profesional, respetando sus límites.
 - Negativa a realizar cualquier informe si se carece de capacidad para ello.
 - Mantenimiento de la integridad y seguridad de las evidencias
 - Adecuación de medios, equipos y métodos. Los medios y equipos deben ser los apropiados y los métodos estar convalidados.
 - Responsabilidad sobre el trabajo realizado.
 - Respeto a la normativa de seguridad y salud laboral.

CAPÍTULO 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Artículo xx.- Derechos de los miembros

La pertenencia a AICEF otorgará a sus miembros los siguientes derechos:

- a. Derecho a asistir a las Reuniones de la Asamblea, tanto presenciales como virtuales, independientemente del formato elegido para su celebración, y ejercer su derecho al voto, a través de su representante oficial. Este voto será uno solo para cada delegación participante.
- b. Derecho a nombrar un representante en cada uno de los Grupos de Trabajo.
- c. Derecho a ser informado, con antelación suficiente, de la celebración de reuniones o videoconferencias tanto de los Directores como de los diferentes Grupos de Trabajo.

Artículo xx.- Obligaciones de los miembros

De la pertenencia a AICEF se derivarán las siguientes obligaciones que afectarán a cada Organismo Miembro:

- a. Participar proactivamente en las actividades de AICEF.
- b. Nombrar un representante oficial, preferiblemente su Director, que asistirá habitualmente a las Reuniones de la Asamblea y ostentará el derecho al voto en nombre del Organismo miembro.
- c. Informar por escrito a la Secretaría de AICEF del reemplazo de cualquier representante oficial, indicando la fecha a partir de la cual surte efectos el cambio, así como el nombre del sucesor.
- d. Informar por escrito a la Secretaría de AICEF, de la imposibilidad de asistir a la reunión anual o de participar en una reunión telemática
- e. Informar a la Secretaría sobre los cambios que afecten a su admisibilidad o a cualquiera de sus datos administrativos (nombre legal, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).
- f. Informar, con antelación suficiente, a la Secretaría de la imposibilidad de no asistir o estar representado en una reunión anual.
- g. Adoptar, en la medida de lo posible, las recomendaciones expresadas en las Reuniones de la Asamblea, por la Junta Directiva o por los Grupos de Trabajo, comunicando, en su caso, la imposibilidad de hacerlo, si se diera el caso.
- h. Soportar los gastos derivados de su participación en todas las actividades de AICEF, no pudiendo solicitar a AICEF ninguna compensación por incidentes y/o daños sufridos a consecuencia de dichas actividades.
- i. Financiar con sus propios recursos y/o financiación externa cualquier actividad de AICEF cuya organización asuma.
- j. Solicitar, siguiendo el procedimiento que establezca AICEF, una reunión extraordinaria en caso de considerarlo necesario.

Artículo xx.- Sanciones por incumplimiento.

Los deberes, además de ser enunciados, deben poder ser exigidos para que, realmente, sean efectivos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones enunciadas en el artículo anterior será objeto de reprensión pública por parte del presidente durante la siguiente reunión anual al incumplimiento.

Si el incumplimiento se repite por segunda vez, se procederá a la suspensión de pertenencia al miembro infractor. Para ello, el presidente deberá incluir el asunto en el orden del día de la siguiente reunión de

directores, informará del hecho a los asistentes y se procederá a ejecutar la suspensión, si así lo considera la asamblea, por mayoría simple, mitad de votos más uno de los asistentes.

El procedimiento descrito en los párrafos anteriores será de aplicación al hecho de no asistir a las reuniones anuales y no comunicar la inasistencia.

CAPÍTULO 7. COMUNICACIONES.

Artículo xx.-

Para favorecer una comunicación fluida entre miembros y Presidencia o Directiva o entre los propios miembros, se deberá atender a las siguientes normas:

- Se usará el correo electrónico como medio preferente de comunicación, pudiendo usarse cualquier otro medio de mensajería si las circunstancias lo requieren.
- Para ello, la Secretaría deberá mantener actualizada la lista de contactos (Institución, nombre de representante y cargo del mismo, dirección de correo electrónico, teléfono).
- Cualquier comunicación debe quedar registrada en la Secretaría. Por esta razón, las comunicaciones sobre cualquier cuestión entre miembros, incluyendo la solicitud de colaboración bilateral, así como las repuestas, en su caso, deberán hacerse con copia a la Secretaría.
- La Secretaría estará obligada a remitir contestación a los miembros cuando estos se dirijan a ella, solicitando alguna cuestión o enviando propuestas. Siempre se dará acuse de recibo.
- Por su parte, los miembros también estarán obligados a contestar a la Secretaría cuando esta les comunique alguna información o les haga un requerimiento. Siempre se dará acuse de recibo.

Los Estatutos resultaron aprobados.



Figura 18. Participación de D. José Miguel Otero en la XVII Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios

Forenses



Figura 19. Participantes de la XVII Reunión de Directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses

✧ Reunión de Directores de Institutos UAH

El 19 de marzo de 2018 se celebró una reunión en la que se llevó a cabo la constitución del Consejo de Equipos de Dirección de los Institutos Universitarios de la Universidad de Alcalá. En dicha reunión participaron:

- Dr. Carlos Alvar Ezquerro, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes” (IEMSO).
- Dr. Julio Cañero Serrano Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin” (Instituto Franklin-UAH).
- Dr. J. Eduardo López Ahumada, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT).
- Dr. Tomás Mancha Navarro, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES).
- Dr. Pedro Pérez Herrero, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT).
- Dr. Francisco M. Sáez de Adana Herrero, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos “Benjamin Franklin” (Instituto Franklin-UAH).
- Dr. Enrique Sanz Delgado, Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP).

Los representantes de los Institutos Universitarios de la UAH decidieron reunirse para constituirse como Consejo asesor en relación a la promoción y defensa de los objetivos, fines e intereses de las Institutos Universitarios de investigación oficiales, adecuados a los generales de la Universidad de Alcalá.

Posteriormente, se reunieron el 16 de abril de 2018, donde se aprobó el acta fundacional del Consejo elaborada en la reunión de marzo, y además se realizó un borrador de propuestas de reforma del Reglamento de Régimen interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.



Figura 20. Directores de los Institutos Universitarios de la Universidad de Alcalá

RECONOCIMIENTOS

HOMENAJE AL SUBIDIRECTOR SALIENTE DEL IUICP: SR. D. JOSÉ ANTONIO BERROCAL ANAYA

Durante la celebración del XI Encuentro de Investigadores, tuvo lugar un acto de homenaje al subdirector saliente del IUICP Sr. D. José Antonio Berrocal Anaya por la labor realizada en este Instituto durante cuatro años (figura 21).

En 2014 se incorporaba al Consejo del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales el entonces Coronel José Antonio Berrocal Anaya como Subdirector del Instituto tras hacerse cargo del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Su llegada al IUICP, fue posible gracias al apoyo del General Ortega Calahorro, Jefe de Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil.

En palabras del director del Instituto, al subdirector saliente le es aplicable el proverbio árabe que dice que *las cosas no valen por el tiempo que duran sino por la huella que dejan*. Entre las personas que dejan huella, en este caso una magnífica impresión utilizando términos dactiloscópicos, se encuentra el General José Antonio Berrocal Anaya, siempre cercano y proactivo, en los congresos, seminarios y cursos de verano, cuya conferencia de clausura del Máster en Ciencias Policiales del año 2016 fue una lección magistral.

Capacidad, entrega y compromiso leal, son virtudes que le acompañan, y dejar rastro de todas ellas es una huella que hemos apreciado durante estos últimos años. Su eficiencia y agilidad tuvo buenas pruebas como, por ejemplo, cuando solicitamos su intermediación con un informe favorable del General Ortega para nuestra candidatura del Instituto al Premio del Consejo Social que, finalmente, nos fue otorgado.

Por todo ello, desde el IUICP queremos agradecerte tu trabajo, tu compañía y aquí estaremos siempre a tu disposición.



Figura 21. Acto de homenaje al subdirector saliente del IUICP Sr. D. José Antonio Berrocal Anaya en el XI Encuentro de Investigadores del IUICP

ENTREGA DE PLACA HOMENAJE A D.ª Mª PIA ARACAMA ALZAGA

Durante la celebración de la 12ª edición del Curso de Verano “Ciencia y Policía”, tuvo lugar la entrega de una placa homenaje a Mª Pía Aracama Alzaga, Representante de la Secretaría de Estado de Seguridad, Jefa de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad en agradecimiento a su dedicación constante y a su valiosa colaboración en el Consejo del IUICP, desde sus inicios.



Figura 22. Acto de homenaje a D.ª Mª Pía Aracama Alzaga, Representante de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la 12ª edición del Curso de Verano “Ciencia y Policía”

CONDECORACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL A D.ª MERCEDES TORRES

En las sesiones técnicas del mes de febrero, el Coronel Jefe del SECRIM hizo entrega del diploma acreditativo de una condecoración a la Dra. D.ª Mercedes Torres Roldán, profesora titular de la Facultad de Química de la Universidad de Alcalá. D.ª Mercedes Torres Roldán recibió el Diploma correspondiente a la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil con Distintivo Blanco, que le fue concedida por el Ministro del Interior con motivo de la Festividad del Pilar del año 2018, en agradecimiento al apoyo y esfuerzo mostrado en la consecución de los objetivos perseguidos por el SECRIM, tanto por el desarrollo de cursos de formación específicos, como por la inestimable ayuda y colaboración en los aspectos técnicos que le han sido solicitados.



Figura 23.- Acto de condecoración a D.ª Mercedes Torres Roldán por parte del Guardia Civil

ANEXOS

Anexo 1: REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Aprobado por la “Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de Actuaciones en Materia de Ciencia Policial”, en su sesión de 28-11-06.

Informado favorablemente por la Vicesecretaría General de la UAH, con fecha 5 de diciembre de 2006 y por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, con fecha 4 de diciembre de 2006.

Aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Alcalá en sus sesiones de 29 de marzo y 20 de abril de 2007, respectivamente. Publicado en el Boletín Oficial de la UAH número 3 de marzo de 2007.

Modificación del artículo 7 b) aprobado en Consejo de Gobierno de la UAH el 2 de octubre de 2008.

Modificación de los artículos 4.2), 5), 8 j), 22.1), 22.3 c) y 24.1) aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH el 24 de febrero de 2011.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Naturaleza y régimen jurídico

1. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (en adelante, el IUICP), es un instituto universitario de carácter mixto de investigación científica y técnica que podrá realizar también actividades docentes.
2. El IUICP dependerá de la Universidad de Alcalá (en adelante, UAH) y del Ministerio del Interior (en adelante, Ministerio) y se crea al amparo del artículo 10 de la Ley de Orgánica de Universidades y en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos de 91 a 103 de los Estatutos de la UAH.
3. El IUICP se regirá por los Estatutos de la UAH, por el Convenio de creación del IUICP y por el presente Reglamento de Régimen Interno y, en lo no previsto por este último, por el Reglamento Básico de los Institutos Universitarios de Investigación aprobado por la UAH.

Artículo 2.- Objetivos del IUICP

Los objetivos del IUICP son los siguientes:

1. El desarrollo de programas concretos de investigación en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil o en los de la Universidad, con personal de estas instituciones, y en cualquiera otros aprobados por el IUICP.
2. La creación de un Programa Oficial de Postgrado tutelado por la Universidad, conducente a la obtención de los títulos de máster o de doctor y con dos especialidades: la Criminología, para los alumnos con una formación humanística, y la Criminalística, para los alumnos con una formación científica.

3. El desarrollo conjunto de jornadas, seminarios o cursos monográficos sobre temas de policía científica.
4. Aquellos otros objetivos que puedan acordarse y estén relacionados con las Ciencias Policiales.

Artículo 3.- Miembros del IUICP

1. Son miembros del IUICP todas las personas que en su seno desempeñen actividades investigadoras, así como el personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo. Igualmente, serán miembros del IUICP aquellos profesores que impartan docencia en programas de postgrado tutelados por el Instituto.
2. Para solicitar la incorporación como personal al IUICP deberá reunirse alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Incorporarse al IUICP como investigador propio del IUICP.
 - b. Ser personal docente o investigador de la UAH o personal del Ministerio y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación o docentes en las materias en las que centre su atención el IUICP.
 - c. Participar en trabajos de investigación o de asistencia técnica aprobados por el Director del IUICP.
3. La solicitud de incorporación al IUICP deberá contar con el informe favorable del Consejo del IUICP y ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH. El rechazo de la solicitud deberá estar motivado y fundamentado y el solicitante podrá argumentar sobre el mismo ante el Consejo de Gobierno de la UAH, el cual decidirá previo informe del Ministerio.
4. Podrá haber personal docente o investigador de la UAH adscrito al IUICP que podrá también estar simultáneamente adscrito a un Departamento de la UAH. Bajo este supuesto, su dedicación al IUICP podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.
5. También formará parte del IUICP el personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.
6. La condición de miembro del IUICP deberá renovarse cada cinco años, por acuerdo del Consejo de Instituto del IUICP, que deberá motivarse en caso de ser desfavorable, y será recurrible ante el Consejo de Gobierno de la UAH.

Artículo 4.- Estudiantes

1. Para participar como estudiante en el programa de postgrado del IUICP se requiere ser funcionario de carrera en activo del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil y estar en posesión del grado de licenciado u otro grado equivalente que habilite para iniciar los estudios de postgrado.
2. Asimismo, podrán participar como alumnos en dichos programas de postgrado los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad extranjeros, y aquellas personas interesadas que, por su *currículum* profesional y académico, resulten seleccionadas por los responsables del mismo, siempre y cuando reúnan los requisitos para matricularse en cursos de postgrado de las Universidades españolas.
3. También podrán ser alumnos del IUICP los estudiantes de tercer ciclo que desarrollen sus tesis

doctorales en alguna de las líneas de investigación del IUICP.

Artículo 5.- Sede

Las actividades del IUICP se llevarán a cabo primordialmente en su sede de la UAH, si bien los programas concretos de investigación se desarrollarán en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil, en los de la propia UAH o en otras instituciones con los que el IUICP firme convenios.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN PRIMERA. Composición del Consejo de Instituto

Artículo 6.- Naturaleza del Consejo de Instituto

El Consejo de Instituto del IUICP, presidido por el correspondiente Director, es el órgano de gobierno del IUICP.

Artículo 7.- Composición del Consejo de Instituto

El Consejo de Instituto del IUICP estará compuesto por un Director, que lo presidirá, dos Subdirectores, pertenecientes a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, uno del ámbito del Cuerpo Nacional de Policía y otro, del ámbito de la Guardia Civil, y un Secretario, y además:

- a. Dos representantes de los investigadores de la UAH, miembros del IUICP, que se elegirán por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del presente Reglamento.
- b. Dos representantes del Ministerio del Interior designados por la Secretaría de Estado de Seguridad.
- c. Será miembro de este Consejo un representante de los estudiantes reflejados en el artículo 4 del presente reglamento que se elegirá por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del presente Reglamento.
- d. Los responsables docentes de programas de postgrados.

Artículo 8.- Competencias del Consejo de Instituto

Corresponden al Consejo de Instituto del IUICP las siguientes competencias:

- a. Informar la propuesta de modificación del presente Reglamento, elaborada por el Director.
- b. Conocer el establecimiento de la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- c. Conocer el plan de actividades del IUICP.
- d. Conocer la organización y distribución de las tareas entre los miembros del personal investigador.

- e. Informar la elaboración de la propuesta de presupuesto y conocer las necesidades de dotación de personal del IUICP.
- f. Participar en la administración de sus propios recursos dentro de su presupuesto.
- g. Conocer la rendición de cuentas y la memoria anual que elabore el Director.
- h. Conocer la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- i. Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.
- j. Proponer al Rector de la UAH el nombramiento del Director del IUICP.

SECCIÓN SEGUNDA. Funcionamiento del Consejo de Instituto

Artículo 9.- Sesiones del Consejo de Instituto

- 1. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá como mínimo una vez por semestre en sesión ordinaria.
- 2. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Director en alguno de los casos siguientes:
 - a. por propia iniciativa del Director; o
 - b. a petición escrita de al menos el treinta por ciento de los miembros del Consejo;

Artículo 10.- Convocatoria y constitución del Consejo de Instituto

- 1. El Director convocará las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. En el caso de las ordinarias, la convocatoria se hará con una antelación de al menos cinco días hábiles; y en las extraordinarias, de cuarenta y ocho horas. La convocatoria contendrá obligatoriamente el orden del día de la sesión.
- 2. En los casos contemplados en los apartados 2.a) y 2.b) del artículo anterior, el Director deberá convocar al Consejo en el plazo de una semana como máximo, sin que pueda celebrarse otra sesión que no estuviese convocada con anterioridad a la solicitud de sesión extraordinaria.
- 3. La convocatoria irá acompañada de la documentación necesaria para el debate y adopción de acuerdos. Corresponde al Director la fijación del orden del día. Sólo estará obligado a la inclusión de un punto concreto cuando lo pida por escrito un grupo con derecho a solicitar sesión extraordinaria conforme al art. 9 de este Reglamento.
- 4. El Consejo de Instituto del IUICP quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a la hora señalada el Director y el Secretario, o quienes les sustituyan, y al menos la mitad de los restantes miembros del Consejo de Instituto del IUICP. En segunda convocatoria bastará con los presentes.

Artículo 11.- Funciones del Director y adopción de acuerdos

1. El Director fija el orden del día, preside las sesiones, ordena los debates, da y retira la palabra y levanta las sesiones.
2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Cuando el Director lo estime conveniente o lo pidan, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, la votación será secreta.

Artículo 12.- Asistencia a las sesiones

1. La condición de miembro del Consejo es indelegable.
2. El Director podrá invitar a asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, a personas ajenas al mismo, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 13.- Actas

De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta en que se hará constar, al menos, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 14.- Comisión Permanente

1. A fin de agilizar el funcionamiento del IUICP, el Consejo de Instituto podrá designar en su seno, por mayoría absoluta, una Comisión Permanente que estará presidida por el Director, los Subdirectores y un representante de los miembros natos. Será Secretario de la Comisión Permanente el Secretario del Consejo de Instituto.
2. Corresponde a la Comisión Permanente la decisión de los asuntos de trámite y aquellos otros de carácter urgente, dando cuenta al pleno del Consejo de Instituto del IUICP para que éste, en su caso, los ratifique en la primera sesión que celebre.

SECCIÓN TERCERA. Elección de los miembros del Consejo de Instituto del IUICP (artículo 7 a y c)

Elección de los miembros del Consejo de Instituto -artículo 7 a) y c)-

Artículo 15.- Duración del mandato

El período de mandato de los miembros del Consejo del IUICP elegidos por sufragio será de dos años. Tras dicho plazo, y en el plazo de treinta días, deberán celebrarse elecciones generales.

Artículo 16.- Votación

1. La votación se hará mediante papeletas, en las que los electores harán constar los nombres de los candidatos elegidos, en número que no exceda del total de elegibles.
2. Quedarán elegidos aquellos candidatos que tengan mayor número de votos hasta cubrir la totalidad de los puestos convocados. Los siguientes candidatos más votados serán considerados, por su orden, como sustitutos de los elegidos.

Artículo 17.- Elecciones parciales

En caso de que se produzca una vacante que no pueda ser cubierta por el procedimiento de sustituciones establecido, se convocarán elecciones parciales para cubrir el puesto o puestos necesarios a solicitud del colectivo afectado.

Artículo 18.- Procedimiento electoral

1. En la convocatoria de las elecciones se fijará la fecha de la celebración de la votación, así como el número de miembros que deban ser elegidos. La votación comenzará a las diez horas del día señalado en la convocatoria y finalizará a las diecinueve horas del mismo día.
2. El plazo de presentación de candidatos concluirá diez días antes del fijado para la votación.
3. Habrá una urna electoral para cada uno de los sectores de electores.
4. Habrá una Mesa Electoral única, la cual estará compuesta por tres miembros del IUICP, designados por sorteo por el Consejo de Instituto de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal investigador de la UAH, y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral asegurar el ejercicio del voto.
5. La Mesa electoral realizará el escrutinio público inmediatamente después de finalizar la hora señalada para la votación. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa electoral elaborará un acta del escrutinio que remitirá de inmediato a la Comisión Electoral para que ésta proclame a los candidatos electos. La proclamación tendrá lugar el día siguiente al de la elección y será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las impugnaciones que se deduzcan contra el acto de proclamación de electos o contra cualquiera de los actos anteriores del procedimiento.

Artículo 19.- Impugnaciones

1. Son impugnables los actos de proclamación de candidatos y de proclamación de electos. Los motivos de impugnación podrán referirse a cualesquiera cuestiones relativas a la proclamación de los candidatos, o, en su caso, al procedimiento de elección o al resultado de ésta.
2. Para conocer de las impugnaciones es competente la Comisión Electoral de Instituto del IUICP. Están legitimados activamente en cada uno de los grupos los que en ellos sean electores o elegibles.
3. La impugnación se presentará por escrito, dirigido a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP dentro de los dos días siguientes a la proclamación de los candidatos o a la proclamación de electos. La Comisión Electoral dará audiencia a los demás legitimados activamente en el procedimiento por un plazo común a todos ellos de tres días y, transcurrido éste, hayan sido o no presentadas alegaciones, dictará resolución en el plazo de los tres días siguientes.

Artículo 20.-Comisión Electoral de Instituto del IUICP

1. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP será designada por el Consejo de Instituto para cada proceso electoral.
2. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP estará compuesta por tres miembros designados por el Consejo de Instituto, de entre los miembros de éste que no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del personal investigador y Secretario el de menor edad de los restantes.
3. Corresponde a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP velar por la pureza de las elecciones, controlar las actuaciones relativas al procedimiento electoral y resolver las impugnaciones contra los actos de proclamación de candidatos o de proclamación de electos.

SECCIÓN CUARTA. El Director del IUICP

Artículo 21.- Director

El Director es el órgano unipersonal de administración del IUICP, coordina las actividades propias del mismo, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y dirige la actividad del personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.

Artículo 22.- Nombramiento, cese y dimisión

1. El Director del IUICP será nombrado por el Rector de la UAH, a propuesta del Consejo del Instituto.
2. El mandato del Director del IUICP tendrá una duración de tres años, renovables por otros tres, por una sola vez.
3. El Director del IUICP cesará en sus funciones:
 - a. al término de su mandato;
 - b. a petición propia;
 - c. por acuerdo del Consejo del Instituto, conforme al artículo 11.2 de este reglamento.
4. Producido el cese o dimisión del Director, éste continuará en funciones hasta la toma de posesión de quien le suceda.

Artículo 23.- Competencias del Director

Son competencias del Director del IUICP:

- a. Dirigir y coordinar las actividades del IUICP.
- b. Representar, en todo caso, al IUICP.
- c. Convocar y presidir el Consejo de Instituto del IUICP, así como ejecutar sus acuerdos.

- d. Informar de su gestión al Rector de la UAH y al Ministerio, así como, en su caso, al Consejo de Instituto.
- e. Nombrar a los Subdirectores y al Secretario del IUICP.
- f. Elaborar la propuesta de modificación del presente Reglamento, siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno de la UAH, al que corresponde su aprobación.
- g. Establecer la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- h. Aprobar el plan de actividades del IUICP.
- i. Organizar y distribuir las tareas entre los miembros del personal investigador del IUICP.
- j. Elaborar la propuesta de presupuesto y de las dotaciones de personal del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- k. Elaborar la rendición de cuentas y la memoria anual del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- l. Velar por la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- m. Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.

Artículo 24.- Subdirectores y Secretario

- 1. El Director del IUICP nombrará al Secretario y a los Subdirectores, estos últimos, a propuesta del Comisario General de Policía Científica y del Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, respectivamente.
- 2. Los Subdirectores auxiliarán al Director en el desempeño de sus funciones y, uno de ellos, le sustituirá en caso de ausencia.
- 3. El Secretario ejerce la fe pública y custodia la documentación en relación con el ámbito competencial del IUICP, así como levantar Actas de las reuniones del Consejo de Instituto.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN

Artículo 25.- Financiación

- 1. Los recursos previstos para la financiación de las actividades del IUICP estarán constituidos por:
 - a. los procedentes de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier clase de organismos, entidades o corporaciones públicas.
 - b. las aportaciones de particulares y personas jurídicas de derecho privado que podrán financiar programas de formación, estudio, e investigación de interés para el Instituto.
 - c. cualesquiera otros ingresos generados en razón de las actividades docentes o investigadoras del Instituto.
- 2. El IUICP contará con autonomía para gestionar su presupuesto, si bien rendirá cuentas anualmente al Consejo de Gobierno de la UAH.

CAPÍTULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 26.- Reforma

El presente Reglamento podrá ser actualizado o modificado cuando las circunstancias así lo aconsejen. La propuesta de reforma elaborada por el Director, deberá ser informada favorablemente por el Consejo del Instituto, previa aprobación del Consejo de Gobierno de la UAH.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH.

REGLAMENTO BÁSICO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión ordinaria de 25 de abril de 2013)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto

1. El presente Reglamento tiene por objeto:
 - a. el establecimiento de un marco general de regulación del régimen interno y funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.
 - b. el establecimiento del régimen económico y administrativo de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.
2. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación propios, sus preceptos serán de aplicación preferente, salvo que exista contradicción con normas de superior rango de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Alcalá, en sus normas de desarrollo, en los respectivos Reglamentos de Régimen Interno que aprueben los diferentes Institutos Universitarios de Investigación.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de los Estatutos de la Universidad, los Institutos Universitarios de Investigación mixtos y los adscritos se regirán por su normativa específica, aplicándose el presente Reglamento como norma supletoria.

TÍTULO I

DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Artículo 2. Naturaleza y creación

1. Los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá son centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica y técnica o a la creación artística, en los que además se podrán realizar actividades docentes referidas a programas de doctorado y máster, a enseñanzas especializadas y de actualización profesional, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia.
2. Su creación se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 89.2 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 3. Contrato programa

1. Los Institutos Universitarios suscribirán contratos-programa con el Vicerrectorado de Investigación y la Gerencia en los que se definirán los objetivos que debe cumplir el Instituto y se determinarán los

medios que la Universidad proporcionará al Instituto en cuanto a espacios, equipamiento y apoyo administrativo.

2. Estos contratos tendrán una duración de 2 años y podrán ser prorrogados por un año adicional. En todo caso, pasados 3 años desde su firma inicial, el Instituto deberá suscribir un nuevo contrato-programa. La suscripción y, en su caso, renovación de estos contratos exigirá informe previo favorable del Consejo de Gobierno.

Artículo 4. Competencias

Corresponden a los Institutos Universitarios de Investigación las competencias establecidas en el artículo 90 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 5. Clases y régimen jurídico

1. Los Institutos Universitarios de Investigación pueden ser propios, adscritos y mixtos.
2. Son Institutos Universitarios de Investigación propios los promovidos por la Universidad con tal carácter. Estos Institutos Universitarios se integran de forma plena en la organización de la Universidad, y se regirán por lo establecido en los Estatutos de la Universidad y en este Reglamento.
3. Son Institutos Universitarios de Investigación adscritos los centros o instituciones de investigación o de creación artística que mediante convenio se vinculen a la Universidad con tal carácter de adscritos.
4. Son Institutos Universitarios de Investigación mixtos los que la Universidad cree mediante convenio con otras entidades públicas o privadas.

TÍTULO II

NORMAS GENERALES DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

Artículo 6. Creación, modificación y supresión

1. Los Institutos Universitarios de Investigación propios serán creados, modificados o suprimidos conforme al artículo 92 de los Estatutos de la Universidad y de acuerdo con las estipulaciones de los contratos-programa mencionados en el artículo 3 de este Reglamento.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación adscritos y mixtos serán creados, modificados o suprimidos conforme al artículo 96 de los Estatutos de la Universidad y de acuerdo con las estipulaciones de los contratos-programa mencionados en el artículo 3 de este Reglamento.
3. La propuesta de creación de un Instituto Universitario de Investigación debe presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación y ser avalada por un Departamento, una Facultad o Escuela o un mínimo de 5 profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad y dedicación a tiempo completo.
4. La propuesta de creación de los Institutos debe ir acompañada de una memoria donde se justifique la creación del mismo y los objetivos que se persiguen, la viabilidad económica ajustada a la

financiación que se prevé, y los medios humanos y materiales que se necesitan y con los que se cuenta.

Artículo 7. Órganos de gobierno y dirección

1. Los órganos de gobierno y dirección de los Institutos Universitarios de Investigación son el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, el Director, el Subdirector y el Secretario.
2. Los Institutos podrán contar, en los términos que establezcan sus respectivos Reglamentos de Régimen Internos o los convenios de creación o adscripción, con un Consejo Asesor.

Artículo 8. Miembros

1. Según lo establecido en los Estatutos de la Universidad, son miembros de los Institutos Universitarios de Investigación todas las personas que en su seno desempeñen actividades investigadoras o, en su caso, docentes, así como el personal de administración y servicios adscrito a los mismos.
2. Podrán ser miembros de los Institutos Universitarios de Investigación:
 - a. Profesores de la Universidad de Alcalá, bien como miembros adscritos o colaboradores. En cualquier caso, la adscripción/colaboración tendrá carácter temporal, aunque podrá ser renovable, y la dedicación al Instituto no excederá de la que contemple la legislación vigente en materia de dedicación a la investigación del profesorado universitario.
 - b. Investigadores posdoctorales con destino laboral en la Universidad de Alcalá.
 - c. Personal investigador en formación bajo la dirección de un profesor adscrito o colaborador del Instituto. La adscripción del personal investigador en formación al Instituto deberá hacerse en régimen de dedicación a tiempo completo.
 - d. Becarios y contratados de investigación predoctorales, con cargo a proyectos o contratos concedidos al Instituto o a proyectos de investigación o contratos de sus profesores adscritos o colaboradores. Su adscripción al Instituto deberá hacerse en régimen de dedicación a tiempo completo.
 - e. Personal de administración y servicios, que podrá ser de la plantilla de la Universidad o contratado para programas específicos.
 - f. Profesores e Investigadores visitantes integrados en régimen de adscripción temporal.
 - g. Investigadores de otros centros públicos o privados que colaboren con el Instituto en virtud del correspondiente convenio.
 - h. Profesionales relacionados con los objetivos del Instituto.
3. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán contar con miembros honorarios nombrados entre aquellas personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por su actividad profesional, investigaciones o creaciones artísticas en las materias encuadradas en el ámbito de actuación del Instituto. Dichos miembros honorarios serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de Instituto.
4. En todos los casos, la aprobación de la designación como miembro del Instituto Universitario de

Investigación corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Instituto, previo informe de la Comisión de Investigación.

5. El Consejo de Instituto deberá informar al Consejo de Gobierno a través de la Comisión de Investigación de los investigadores que causen baja en el Instituto, así como de la causa de la misma.
6. La Universidad de Alcalá mantendrá un Registro oficial, dependiente de la Secretaría General, en el que figuren los miembros de los Institutos Universitarios de Investigación. Éstos quedan obligados a comunicar las incorporaciones y bajas de miembros a la Secretaría General, en el plazo de un mes.
7. La condición de miembro de Instituto se hará constar en la hoja de servicios del profesor o investigador.

Artículo 9. Tipos de profesores e investigadores posdoctorales miembros de los Institutos Universitarios de Investigación

1. Los profesores o investigadores posdoctorales de la Universidad de Alcalá podrán ser miembros de un Instituto Universitario de Investigación bajo dos modalidades distintas:
 - a. Profesor o investigador posdoctoral adscrito: si su dedicación al Instituto Universitario de Investigación alcanza las 18 horas semanales.
 - b. Profesor o investigador posdoctoral colaborador: si su dedicación al Instituto Universitario de Investigación está comprendida entre 6 y 18 horas semanales.
2. El ser miembro de un Instituto Universitario de Investigación no conlleva disminución de la dedicación en las tareas docentes que correspondan a cada profesor o investigador posdoctoral contratado en el plan de ordenación docente del Departamento.
3. La pertenencia a más de un Instituto Universitario de Investigación requerirá autorización del Rector, o persona en quien delegue, adoptada previo informe de la Comisión de Investigación. En cualquier caso, será considerada como excepcional y no podrá prolongarse durante más de dos años.
4. Un Instituto Universitario de Investigación podrá tener como miembros adscritos a investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades, sin que ello suponga ninguna relación de prestación de servicios con la Universidad de Alcalá, en las condiciones que se establezcan en el acuerdo o convenio de creación o de adscripción. Estos miembros no computarán como personal propio de la Universidad de Alcalá a efectos de convocatorias internas de proyectos o subvenciones ni para determinar el reparto de fondos de investigación o de docencia.

Artículo 10. Régimen de personal de administración y servicios

1. Podrá prestar servicio en un Instituto Universitario de Investigación el personal de administración y servicios de acuerdo con la normativa que le resulta de aplicación. El régimen de adscripción será establecido por el Consejo de Gobierno.
2. Para la realización de programas concretos, podrá aprobarse la contratación temporal en régimen laboral con cargo a proyectos o contratos que se desarrollen en el Instituto.

Artículo 11. Número mínimo de miembros

1. El número mínimo de miembros de un Instituto Universitario de Investigación propio será de 10, de los cuales al menos 5 serán profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de Alcalá. El Consejo de Gobierno podrá autorizar, excepcionalmente, la reducción de dichos mínimos. A estos efectos no computarán los miembros honoríficos ni los investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades.
2. Si un miembro de un Instituto Universitario de Investigación pertenece excepcionalmente a otro Instituto, ya sea propio, mixto o adscrito, o si tiene dedicación parcial, para computar los mínimos del apartado anterior contará como 1/2.
3. En todo caso, no podrá constituirse un Instituto Universitario de Investigación propio con profesores que pertenezcan a un solo Departamento.

TÍTULO III

ÓRGANOS Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I. EL CONSEJO DE INSTITUTO

Sección 1ª Disposiciones Generales

Artículo 12. Naturaleza

El Consejo de Instituto Universitario de Investigación, presidido por el correspondiente Director, es el órgano de administración y gobierno de cada uno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Artículo 13. Composición

1. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación estará compuesto, según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, por el Director, que lo presidirá, el Subdirector, el Secretario y además:
 - a. todos los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad, miembros del Instituto Universitario;
 - b. todos los investigadores doctores miembros del Instituto Universitario;
 - c. será miembro de este Consejo, al menos, un representante del personal en formación como investigador, un representante del personal de administración y servicios adscrito al mismo y un representante de los estudiantes, en caso de que el Instituto Universitario imparta docencia.
2. A estos efectos, los miembros electos en representación del personal en formación como investigador, del personal de administración y servicios adscrito al Instituto y, en su caso, de los estudiantes serán elegidos por un período de dos años.

Artículo 14. Competencias

Los Consejos de Instituto Universitario de Investigación tienen las competencias establecidas en el artículo 98 de los Estatutos de la Universidad.

Sección 2ª. Elección de los miembros de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación

Artículo 15. Elección de los miembros de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación

1. La elección de los miembros electos de los Consejos de Instituto Universitario de Investigación a que se refiere el artículo 97.c) de los Estatutos de la Universidad se realizará conforme a lo previsto en los citados Estatutos y en este Reglamento.
2. El número de los miembros electos en representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria comprendidos en el citado artículo 97.c) de los Estatutos de la Universidad será fijado en la convocatoria.
3. Habrá sendos colegios electorales para cada uno de los sectores del personal en formación como investigador, del personal de administración y servicios y, en su caso, de los estudiantes.
4. Cada miembro de la comunidad universitaria votará con el cuerpo electoral a que pertenece y en la circunscripción que le corresponda.
5. En el caso de que una persona pertenezca a dos colegios electorales simultáneamente, sólo podrá ser elegido en uno de ellos, debiendo decidir, en su caso, por cuál de ellos opta al presentar su candidatura.

Artículo 16. Votación y elegidos

1. La votación se hará mediante papeletas, en las que los electores harán constar los nombres de los candidatos elegidos, en número que no exceda del total de elegibles.
2. Quedarán elegidos aquellos candidatos que tengan mayor número de votos hasta cubrir la totalidad de los puestos convocados. Los siguientes candidatos más votados serán considerados, por su orden, como sustitutos de los elegidos a los efectos previstos en el artículo 251 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 17. Elecciones parciales

En caso de que se produzca una vacante que no pueda ser cubierta por el procedimiento de sustituciones establecido, se convocarán, a solicitud del colectivo afectado, elecciones parciales para cubrir el puesto o puestos necesarios por el tiempo que reste hasta el final del mandato originario.

Artículo 18. Procedimiento electoral

1. En la convocatoria de las elecciones se fijará la fecha de la celebración de la votación, que tendrá lugar el mismo día en todos los sectores, así como el número de miembros que deban ser elegidos en cada uno de éstos. La votación comenzará a las diez horas del día señalado en la convocatoria y finalizará a las diecisiete horas del mismo día.

2. El plazo de presentación de candidatos concluirá diez días antes del fijado para la votación.
3. Habrá una urna electoral para cada uno de los sectores de electores.
4. La Mesa electoral estará compuesta por tres personas designadas por sorteo por el Consejo de Instituto de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente o investigador, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios. Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal docente o investigador y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral establecer las condiciones que garanticen la posibilidad del ejercitar el derecho al voto.
5. La Mesa electoral realizará el escrutinio público inmediatamente después de finalizar la hora señalada para la votación. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa electoral elaborará un acta del escrutinio que remitirá de inmediato a la Comisión Electoral para que ésta proclame a los candidatos electos. La proclamación tendrá lugar el día siguiente al de la elección y será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las impugnaciones que se deduzcan contra el acto de proclamación de electos o contra cualquiera de los actos anteriores del procedimiento.

Artículo 19. Impugnaciones

1. Son impugnables los actos de proclamación de candidatos y de proclamación de electos. Los motivos de impugnación podrán referirse a cualesquiera cuestiones relativas a la proclamación de los candidatos o, en su caso, al procedimiento de elección o al resultado de ésta.
2. Para conocer de las impugnaciones es competente la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación. Están legitimados activamente en cada uno de los grupos los que en ellos sean electores o elegibles.
3. La impugnación se presentará por escrito, dirigido a la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación dentro de los dos días siguientes a la proclamación de los candidatos o a la proclamación de electos. La Comisión Electoral dará audiencia a los demás legitimados activamente en el procedimiento por un plazo común a todos ellos de tres días y, transcurrido éste, hayan sido o no presentadas alegaciones, dictará resolución en el plazo de los tres días siguientes.
4. Contra la resolución de la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación, los interesados podrán interponer recurso ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 20. Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación

1. La Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación será designada por el Consejo de Instituto para cada proceso electoral.
2. La Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación estará compuesta por tres miembros designados por el Consejo de Instituto, de entre los miembros de éste que no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal docente o investigador, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá al personal de administración y servicios. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del personal docente

o investigador y Secretario el de menor edad de los restantes.

3. Corresponde a la Comisión Electoral de Instituto Universitario de Investigación velar por la pureza de las elecciones, controlar las actuaciones relativas al procedimiento electoral y resolver las impugnaciones contra los actos de proclamación de candidatos o de proclamación de electos.

Artículo 21. Revocación

1. Los miembros elegidos para formar parte del Consejo de Instituto Universitario de Investigación podrán ser revocados por acuerdo mayoritario del colegio electoral que los eligió.
2. La revocación tendrá que ser presentada por al menos la mayoría absoluta de los componentes del respectivo sector de electos del Consejo de Instituto Universitario de Investigación y deberá contener necesariamente la propuesta de tantos candidatos a designar cuantos sean los miembros sometidos a revocación.
3. La revocación deberá ser presentada por escrito ante el Consejo de Gobierno, acompañada de las firmas de quienes la promuevan y de la documentación que acredite la autenticidad de las firmas, para lo cual bastará con la copia de la misma documentación que permita a los firmantes ejercer el derecho de voto en la Universidad.

Sección 3ª. Funcionamiento del Consejo de Instituto Universitario de Investigación

Artículo 22. Sesiones

1. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación se reunirá como mínimo una vez por trimestre en sesión ordinaria.
2. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Director en los casos siguientes:
 - a. por propia iniciativa del Director;
 - b. a petición escrita de al menos el treinta por ciento de los miembros del Consejo;
 - c. por escrito surgido de un acuerdo unánime de uno de los sectores de profesores, investigadores, personal en formación como investigador, estudiantes o miembros del personal de administración y servicios para tratar asuntos urgentes que afecten específicamente al sector convocante.

Artículo 23. Convocatoria y constitución

1. El Director convocará las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. En el caso de las ordinarias, la convocatoria se hará con una antelación de al menos cinco días hábiles; y en las extraordinarias, de cuarenta y ocho horas. La convocatoria contendrá obligatoriamente el orden del día de la sesión.
2. En los casos contemplados en los apartados 2.b) y 2.c) del artículo anterior, el Director deberá convocar al Consejo en el plazo de una semana como máximo, sin que pueda celebrarse otra sesión que no estuviese convocada con anterioridad a la solicitud de sesión extraordinaria. El orden del día será

estrictamente el establecido por los solicitantes.

3. La convocatoria irá acompañada de la documentación necesaria para el debate y adopción de acuerdos. Corresponde al Director la fijación del orden del día. Sólo estará obligado a la inclusión de un punto concreto cuando lo pida por escrito un grupo con derecho a solicitar sesión extraordinaria.
4. El Consejo de Instituto Universitario de Investigación quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a la hora señalada el Director y el Secretario, o quienes les sustituyan, y al menos la mitad de los restantes miembros del Consejo. En segunda convocatoria bastará con los presentes.

Artículo 24. Funcionamiento del órgano y adopción de acuerdos

1. El Director fija el orden del día, preside las sesiones, ordena los debates, da y retira la palabra y levanta las sesiones.
2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Cuando el Director lo estime conveniente o lo pidan, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, la votación será secreta.

Artículo 25. Asistencia a las sesiones

1. La condición de miembro del Consejo es indelegable.
2. El Director podrá invitar a asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, a personas ajenas al mismo, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 26. Actas

De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta en la que se hará constar, al menos, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 27. Comisión Permanente

A fin de agilizar el funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación, el Consejo de Instituto Universitario de Investigación podrá designar en su seno, por mayoría absoluta, una Comisión Permanente que estará presidida por el Director y de la que formará parte una representación proporcional de los miembros natos y electos del Consejo de Instituto. Entre los miembros designados se garantizará la presencia de los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Será Secretario de la Comisión Permanente el Secretario del Consejo de Instituto.

Corresponde a la Comisión Permanente la decisión de los asuntos de trámite y aquellos otros de carácter urgente, dando cuenta al pleno del Consejo de Instituto Universitario de Investigación para que éste, en su caso, los ratifique en la primera sesión que celebre.

CAPÍTULO II. EL DIRECTOR

Artículo 28. Naturaleza

1. El Director es el órgano unipersonal de dirección y administración del Instituto Universitario de Investigación, coordina las actividades propias del mismo, preside el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y la del Instituto Universitario de Investigación, y dirige la actividad del personal de administración y servicios adscrito a éste.
2. El mandato del Director de Instituto Universitario tendrá una duración de tres años, y podrá ser reelegido por una sola vez de forma consecutiva. Deberá dejar transcurrir, al menos, un período de mandato para volver a presentar su candidatura.
3. El Director podrá quedar dispensado de un 50 por ciento del ejercicio de sus funciones docentes.
4. Por el desempeño de la función de Director de un Instituto Universitario de Investigación se percibirá el complemento establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
5. Los Directores de Instituto tendrán derecho a disfrutar de un año sabático en el caso de haber desempeñado el cargo durante dos mandatos.

Artículo 29. Elección, cese, dimisión y revocación del Director

1. La elección, cese y dimisión del Director se registrarán por los artículos 101 y 252 de los Estatutos de la Universidad.
2. La revocación del Director se registrará por el artículo 253 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 30. Competencias del Director

El Director tiene las competencias establecidas en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad.

CAPÍTULO III. OTROS ÓRGANOS: SUBDIRECTOR Y SECRETARIO

Artículo 31. El Subdirector

1. El Director podrá designar, de entre el personal docente o investigador del Instituto Universitario de Investigación, un Subdirector. Su nombramiento corresponderá al Rector.
2. El Subdirector auxiliará al Director en el desempeño de sus funciones y le sustituirá en caso de ausencia.
3. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación adscritos o mixtos, podrá haber un Subdirector por cada una de las entidades que participe en el Instituto. Para su designación se estará a lo que dispongan los convenios de creación o adscripción y el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
4. El Subdirector podrá quedar dispensado de sus funciones docentes en las mismas condiciones que en cada momento se apliquen a los Subdirectores de Departamento.

5. Por el desempeño de la función de Subdirector de un Instituto Universitario de Investigación, en el caso del personal de la Universidad de Alcalá, se percibirá un complemento equivalente al de Subdirector de Departamento.

Artículo 32. El Secretario

1. El Director designará al Secretario del Instituto Universitario de Investigación de entre los profesores o investigadores de éste o de entre su personal de administración y servicios. Su nombramiento corresponderá al Rector.
2. El Secretario ejerce la fe pública y custodia la documentación en relación con el ámbito competencial del Instituto Universitario de Investigación; es Secretario del Consejo de Instituto Universitario de Investigación y levanta las actas de sus reuniones.
3. El Secretario podrá quedar dispensado de un 25 por ciento del ejercicio de sus funciones docentes.
4. Por el desempeño de la función de Secretario de un Instituto Universitario de Investigación se percibirá un complemento equivalente a Secretario de Departamento.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

Artículo 33. Financiación

1. La financiación de los Institutos debe asegurarse a través de los recursos generados por éstos, sin perjuicio de que para su puesta en marcha, y durante un período máximo de tres años, la Universidad de Alcalá aporte partidas específicas de puesta en marcha con cantidades nunca superiores a los 18.000 Euros por año.
2. Los Institutos Universitarios de Investigación contarán con una dotación presupuestaria diferenciada en el presupuesto general de la Universidad, que gestionarán con autonomía, rindiendo cuentas anualmente al Consejo de Gobierno en los términos establecidos para los Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Alcalá.
3. En el caso de los Institutos Universitarios de Investigación propios, los gastos correspondientes a los complementos de Director, Subdirector y Secretario serán asumidos por la partida del presupuesto general de la Universidad destinada a gastos de personal docente e investigador. Esto mismo se aplicará a los Institutos Universitarios de Investigación adscritos y mixtos, siempre que dichos cargos recaigan en personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

Artículo 34. Recursos económicos

1. Los recursos económicos del Instituto estarán constituidos por los siguientes conceptos:
 - a. La consignación que la Universidad de Alcalá pueda incluir en sus presupuestos anuales destinada al Instituto, por un máximo de 3 años.
 - b. Las subvenciones y donaciones de cualquier tipo procedentes de entidades públicas o privadas

- que haya recibido la Universidad de Alcalá para contribuir a los fines propios del Instituto.
- c. Las aportaciones de personas o entidades públicas o privadas establecidas mediante convenios y sus correspondientes adendas.
 - d. Los ingresos por los estudios, informes, trabajos o proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico que realice el Instituto a solicitud de personas o entidades públicas o privadas, así como por las publicaciones del Instituto.
 - e. Los ingresos por el desarrollo de programas de posgrado y de formación, demostraciones, exhibiciones, homologaciones, cesión o transferencia de tecnología propia o incorporada.
 - f. Los derechos por cesión o usufructo de licencias o patentes desarrolladas por el Instituto.
 - g. Cualquier otro ingreso que se obtuviera para el fomento o aprovechamiento de las actividades propias de los fines del Instituto.
2. La participación de los Institutos en el programa propio de investigación de la Universidad de Alcalá y en el reparto de fondos de investigación se instrumentará a través de los Departamentos o de los Grupos de Investigación a los que pertenezca el personal investigador adscrito al Instituto.

Artículo 35. Presupuesto

1. Los Institutos Universitarios de Investigación elaborarán su propio presupuesto de ingresos y gastos, único y equilibrado, que incluirá la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, y se integrará en el presupuesto de la Universidad de Alcalá.
2. El presupuesto del Instituto será elaborado anualmente por el Consejo del Instituto, que lo deberá elevar al Consejo de Gobierno para someterlo a la aprobación de este órgano. A efectos de la aprobación, se requiere informe preceptivo de la Gerencia de la Universidad.
3. El reparto presupuestario interno se efectuará de acuerdo con las directrices que determine el Consejo de Instituto.

Artículo 36. Gestión del presupuesto

1. La gestión ordinaria del presupuesto corresponde al Director del Instituto, quien dará cuenta anualmente del mismo al Consejo de Instituto de acuerdo con la planificación realizada.
2. Corresponde asimismo al Director la ordenación de pagos del Instituto.
3. La Universidad se responsabiliza de dar servicios de apoyo a la gestión económica- administrativa de los Institutos.

Artículo 37. Gastos

Es responsabilidad de los Institutos de Investigación de la Universidad de Alcalá atender los siguientes gastos, que deberán figurar especificados en el presupuesto anual:

- a. Gastos corrientes de administración y funcionamiento.

- b. Material inventariable y fungible de uso general para los miembros del Instituto.
- c. Mantenimiento de equipos de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de la Universidad sobre mantenimiento de material científico, que podrán ser aplicadas a los Institutos a través de los Departamentos a los que pertenezca el personal investigador adscrito al Instituto.
- d. Gastos de inversión y de extensión universitaria.
- e. Gastos de personal.

Artículo 38. Patrimonio

1. El Instituto, cuyo patrimonio individualizado permanecerá siempre dentro del patrimonio general de la Universidad, dispondrá y utilizará para los fines que le son propios:
 - a. De los recursos y bienes muebles que la Universidad le adscriba;
 - b. Del material obtenido en convocatorias generales de infraestructura a las que se presente el Instituto;
 - c. Del material adquirido con cargo a los programas de investigación, sin perjuicio de su adscripción preferente a los miembros del Instituto en virtud de cuyos proyectos se hubieran adquirido;
 - d. De lo que reciba como donación, aportación, legado o adquisición de cualquier género.
2. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los Institutos mixtos y de los adscritos, se atenderá a los convenios establecidos entre las distintas entidades que integren tales Institutos respecto a la utilización de recursos y equipamiento.

Artículo 39. Medios materiales, equipamiento y personal administrativo

La Universidad facilitará a los Institutos Universitarios de Investigación, en los términos de los contratos-programa que suscriban con el Vicerrectorado de Investigación y la Gerencia, los espacios, equipamiento y personal administrativo de apoyo necesarios para el desarrollo de sus funciones propias, de manera que se garantice su adecuado funcionamiento.

Disposición Derogatoria

1. Quedan derogadas y sin efecto cuantas disposiciones y normas propias de la Universidad de Alcalá se opongan o contradigan el presente Reglamento.
2. En concreto, quedan derogados los Criterios generales para la creación de Institutos Universitarios de Investigación, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2004, y el Reglamento Básico de Régimen Interno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Alcalá, aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2003.

Disposición Transitoria Única

1. Los Institutos Universitarios de Investigación existentes a la entrada en vigor de este Reglamento, tendrán un plazo de seis meses desde su entrada en vigor para adaptar sus normas de funcionamiento a lo dispuesto en el mismo.
2. No obstante, lo anterior, los Directores de los Institutos Universitarios de Investigación actualmente

existentes continuarán en el desempeño de su cargo hasta la finalización del mandato actual, pudiendo en todo caso presentarse a un nuevo mandato sin que les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 28.2 de este Reglamento. Una vez finalizado este nuevo mandato, se les aplicará lo establecido en dicho artículo.

3. Los Consejos de Instituto y, en su caso, las Comisiones Permanentes de los Institutos Universitarios de Investigación actualmente existentes deberán renovarse una vez que los Institutos se hayan adaptado a lo dispuesto en este Reglamento de conformidad con lo que prescribe el apartado 1 de esta Disposición Transitoria Única.

Disposición Final Única. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

Anexo 2: MIEMBROS DEL IUICP

DICIEMBRE, 2018

MIEMBROS DEL IUICP:

Honoríficos: **17**

De la UAH: **63**

De la Comisaría General de Policía Científica (CGPC): **120**

Del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC): **148**

Del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF): **52**

De la Ertzaintza: **2**

De otras Universidades: **12**

De otras Instituciones: **7**

Otros Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: **22**

De Magistratura y Fiscalía: **4**

Personal Administrativo: **2**

MIEMBROS HONORÍFICOS DEL IUICP

Fernando Galván Reula

Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Filología Inglesa

Virgilio Zapatero Gómez

Ex Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Filosofía del Derecho

Antonio Camacho Vizcaíno

Ex Ministro del Ministerio del Interior
Ex Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior Diputado del Congreso

Alfonso García-Moncó Martínez

Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Miguel Ángel Santano Soria

Ex Comisario General de Policía Científica
Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía (Policía Nacional)

Francisco Rico Damas

Ex Jefe de la Jefatura de Policía Judicial
General de Brigada de la Guardia Civil (R)

José Antonio García Sánchez-Molero

Ex Subdirector del IUICP
Ex Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil (R)

Francisco Montes López

Ex Subdirector del IUICP
Ex Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil

Luis Guijarro Olivares

Ex Subdirector del IUICP
Ex Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil Coronel de la Guardia Civil

José María Calle Leal

Ex Miembro del Consejo de Instituto del IUICP
Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía Jefe de la Comisaría Provincial de Burgos

María Pía Aracama Alzaga

Miembro del Consejo de Instituto del IUICP
Jefe de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad

Samuel Quijano Escudero

Ex Miembro del Consejo de Instituto del IUICP

Jefe del Área de Personal no Policial de la División de Personal Dirección General de la Policía

Pilar Allué Blasco

Comisaria Principal del Cuerpo Nacional de Policía

Comisaría General de Policía Científica (Policía Nacional)

Gloria Vallejo de Torres

Ex Directora del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Facultativa del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid.

Eduardo Torres-Dulce Lifante

Ex Fiscal General del Estado

José Miguel Otero Soriano

Ex Subdirector del IUICP

Comisario Principal (J.) del Cuerpo Nacional de Policía

Ex Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica

Asesor Externo del IUICP

José Martínez García

Coronel de la Guardia Civil (J.)

MIEMBROS DEL IUICP SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO BASICO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2013)

ARTÍCULO 8.2. A) PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

De la Universidad de Alcalá son miembros un total de 54 profesores, de los cuales, 5 son Miembros Adscritos y 49 son Miembros Colaboradores.

Miembros adscritos (*hasta junio de 2018*)

Departamento de Ciencias Jurídicas: 2

Departamento de Ciencias de la Vida: 1

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 3

Miembros adscritos (*desde octubre de 2018*)

Departamento de Ciencias Jurídicas: 1

Departamento de Ciencias de la Vida: 1

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 2

Departamento de Física y Matemáticas: 1

Miembros colaboradores

Departamento de Ciencias Jurídicas: 10

Departamento de Filología Moderna: 1

Departamento de Filología, Comunicación y Documentación: 1

Departamento de Física y Matemáticas: 1

Departamento de Enfermería y Fisioterapia: 1

Departamento de Geografía y Geología: 3

Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales: 2

Departamento de Automática: 3

Departamento de Biomedicina y Biotecnología: 3

Departamento de Electrónica: 2

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química: 6

Departamento de Química Orgánica y Química Inorgánica: 1

Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones: 3

Departamento de Ciencias de la Vida: 9

Institutos, Centros de Estudios y Centros de Investigación: 2

ARTÍCULO 8.2. C) Y D) PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y BECARIOS Y CONTRATADOS DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES ADSCRITOS AL IUICP

Departamento de Química Analítica, Química Física e Ingeniería Quím.: 2

ARTÍCULO 8.2. G) INVESTIGADORES DE OTROS CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS

De otras universidades o instituciones son miembros 42 profesionales, pertenecientes a las siguientes instituciones:

Universidad Alfonso X El Sabio: 1
Universidad Autónoma de Madrid: 1
Universidad de Alicante: 1
Universidad de Castilla La Mancha: 1
Universidad Carlos III: 1
Universidad Complutense de Madrid: 2
Universidad Internacional de La Rioja: 2
Universidad de Roma: 1
Universidad de Valencia: 1
Universidad de Valladolid: 1
Otros miembros del CNP: 22
Otros Investigadores: 7
Otros miembros de la Guardia Civil: 1

ARTÍCULO 8.2. H) PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Los profesionales relacionados con los objetivos del Instituto, miembros del mismo, son 326 y pertenecen a las siguientes Instituciones:

Comisaría General de Policía Científica (CGPC)

De la Comisaría General de Policía Científica son miembros 120 profesionales, pertenecientes a las siguientes secciones:

Acústica forense: 9
Antropología Forense, Entomología Forense y Lofoscopia: 12
Balística y Trazas Instrumentales: 4
Biología-ADN: 22

Coordinación Operativa: 2

Dirección: 1

Documentoscopia y Grafística: 14

Electrónica e Informática Forense: 13

Inspección Ocular: 7

Otros: 27

Química Forense: 9

Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC)

Del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil son miembros 148 profesionales pertenecientes a los siguientes servicios:

Acústica Forense: 4

Antropología Forense: 15

Balística: 16

Biología-ADN: 8

Fotografía e Infografía Forense: 6

Gestión de Calidad: 1

Grafística: 13

Identificación Lofoscópica: 23

Inspección Ocular: 11

Otros: 15

Pericias Electrónicas e Informáticas: 12

Química Forense: 24

Ertzaintza

Son 2 los miembros del Instituto pertenecientes a la Ertzaintza (Laboratorio de Genética Forense)

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)

Del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses son miembros 52 profesionales pertenecientes a los siguientes Servicios:

Biología: 14

Criminalística: 9

Dirección: 2

Garantía de Calidad: 4

Histopatología: 3

Química y Drogas: 17

Valoración Toxicológica y Medio Ambiente: 3

Magistratura y Fiscalía

De Magistratura y Fiscalía son miembros 4 profesionales pertenecientes a las siguientes Instituciones:

Magistratura: 2

Ministerio Fiscal: 2

Anexo 3: PROFESORES DEL MÁSTER EN CIENCIAS POLICIALES

El claustro docente del Máster Universitario en Ciencias Policiales está formado por un equipo multidisciplinar de profesores, tanto de la Universidad de Alcalá (UAH) como de otras Universidades, así como de Profesionales de la Comisaría General de Policía Científica (CGPC), del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC), del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y otros miembros de la Carrera Judicial y Fiscal.

A continuación, se presenta un listado del profesorado que ha colaborado en la impartición de las diversas asignaturas del Máster, durante el curso 2017-18.

PROFESORES DEL CURSO 2017/18

MÓDULO GENERAL

Fundamentos Jurídicos

- Alonso de Escamilla, Avelina. Universidad San Pablo CEU
- Alonso-Majagranzas Cenamor, Patricia. Fiscalía Provincial de Madrid
- Figueroa Navarro, M. Carmen. (UAH)
- García Valdés, Carlos. (UAH)
- Gerez Valls, Edmundo. (CGPC)
- Gómez Díaz, Pablo. Ayuntamiento de Galapagar
- Jiménez Segado, Carmelo. Magistrado de Torrejón de Ardoz.
- López Melero, Montserrat. (UNIR)
- Lozano Contreras, Fernando. (UAH)
- Luján Lago, Borja. Ayuntamiento de Galapagar
- Mestre Delgado, Esteban. (UAH)
- Sanz Delgado, Enrique. (UAH)
- Sanz Álvarez, Ana Cristina. Fiscalía Provincial de Madrid
- Soto Castro, Juan Enrique. (CNP)
- Vargas Gallego, Ana Isabel. Fiscalía Provincial de Madrid
- Valmaña Ochaita, Silvia. Universidad de Castilla La Mancha (UCLM)
- Velasco Núñez, Eloy. Magistrado de la Audiencia Nacional
- Viada Bardají, Salvador. (UAH)

Fundamentos de la Investigación Criminalística

- Allué Blasco, Pilar. (CGPC)
- Álvarez Soler, Fernando. (CGPC)
- Alonso Rodríguez, Concepción. (UAH)
- Busta Olivar, Ovidio Adolfo. (CGPC)
- Castro Martínez, Sergio (CGPC)
- Delgado Romero, Joaquín Carlos. (CGPC)
- Escobar Martínez, Francisco. (UAH)
- Expósito Márquez, Nicomedes. (SECRIM)
- Fernández Danoz, José Antonio (CGPC)
- Fernández García, Ana Isabel (CGPC)
- Fernández Rodríguez, Amparo. (INTCF)
- Fernández Serrano, José Juan. (SECRIM)
- Galera Olmo, Virginia. (UAH)
- García Ruiz, Carmen. (UAH)
- Gardel Vicente, Alfredo. (UAH)
- Gómez Herrero, Francisco José. (SECRIM)
- González Gil, Francisco Javier (SECRIM)
- Heras Rodríguez, César M. (UAH-Trebedes)
- Hermoso Hernández, Juan José (SECRIM)
- Hernández-Hurtado García, Luis E. (CGPC)
- Herráez Martín, José Luis. (SECRIM)
- Jiménez Cano, Pilar (SECRIM)
- Jiménez Jiménez, José Ángel. (SECRIM)
- Llamas Guerra, Antonio Jesús (SECRIM)
- Llorente Vega, María Jesús. (CGPC)
- López Palafox, Juan. Universidad Alfonso X El Sabio (UAX)
- Martín Vega, Daniel (UAH)
- Martínez Cortés, Alberto (CGPC)
- Martínez Mesones, Pedro Ángel. (SECRIM)
- Moreno Raymundo, M^a Dolores. (INTCF)

- Orellana Suárez, Jacobo. (CGPC)
- Otero Soriano, José Miguel. (CGPC)
- Parra Pecharromán, David. (SECRIM)
- Pérez Suárez, Gonzalo. (UAH)
- Rivaldería Moreno, Noemí. (UAH)
- Rodríguez Jiménez, Emilio. (SECRIM)
- Rodríguez Pascual, José Antonio. (CGPC)
- Rodríguez Villalba, José Luis (CGPC)
- Rubio de la Moya, M. Pilar. (UAH)
- Ruiz Barba, Óscar (CGPC)
- Solís Hernández, Valentín. (CGPC)
- Torre Roldán, Mercedes. (UAH)
- Trinidad Fernández, Antonio (SECRIM)
- Valero Garcés, Carmen. (UAH)
- Vázquez Díaz, Miguel Ángel. (CNP)
- Vicente Ayra, Daniel. (CGPC)

MÓDULO DE ESPECIALIDAD Y TRABAJO FIN DE MÁSTER

Acústica Forense

- Delgado Romero, Carlos. (CGPC)
- Valero Garcés, Carmen (UAH)

Antropología Forense

- Bastos Blanco, Juan A. (CGPC)
- Cabellos Panadés, Teresa (INTCF)
- Castro Martínez, Sergio (CGPC)
- Galera Olmo, Virginia. (UAH)
- Hernández-Hurtado García, Luis E. (CGPC)
- Sanz Delgado, Enrique (UAH)

Balística

- Alonso Rodríguez, Concepción. (UAH)
- Cid Tortuero, Consuelo (UAH)
- Heras González, Antonio (CGPC)
- Martín García, Eduardo Javier (CGPC)
- Solís Casadomé, Pedro. (SECRIM)

Documentoscopia y Grafística

- Figueroa Navarro, Carmen. (UAH)
- Vicente Ayra, Daniel (CGPC)

Genética Forense

- García González, Miguel Ángel (SECRIM)
- González Triguero, Juan Manuel. (UAH)
- Loarce Tejada, Yolanda. (UAH)
- Martínez Fernández, M^a Pilar (INTCF)
- Martínez Gómez, Jesús. (SECRIM)
- Pérez Suarez, Gonzalo. (UAH)

Grafística

- Trinidad Fernández, Antonio (SECRIM)
- Llamas Guerra, Antonio Jesús (SECRIM)
- Mestre Delgado, Esteban. (UAH)

Infografía Forense

- Gil Jiménez, Pedro (UAH)
- Gómez Moreno, Hilario (UAH)
- Juárez Gómez, Carlos (CGPC)
- Orellana Suárez, Jacobo (CGPC)

Informática Forense

- Ciudad Vicente, Marcos (SECRIM)

- Gardel Vicente, Alfredo. (UAH)

Lofoscopia

- Expósito Márquez, Nicomedes. (SECRIM)
- Fernández Peire, Miguel Ángel (CGPC)
- Gómez Herrero, Francisco José. (SECRIM)
- Gutiérrez Redomero, Esperanza. (UAH)
- Sánchez Andrés, Ángeles. (UAH)

Química Forense

- Bravo Serrano, Begoña. (INTCF)
- García Ruiz, Carmen. (UAH)
- Montalvo García, Gemma. (UAH)
- Santillana Reyes, Enrique José (SECRIM)
- Torre Roldán, Mercedes. (UAH)
- Zapata Arráez, Félix (UAH)

■

Anexo 4: PROFESORES DEL DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES

Investigadores Principales de los Equipos de Investigación

- Carmen García Ruiz, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica. UAH.
- Carmen Valero Garcés, Catedrática de Universidad de Traducción e Interpretación, UAH.
- Pilar Viñas López-Pelegrín, Catedrática de Universidad de Química Analítica. U. de Murcia.

Profesores que participan en el programa

- Bernardo Alarcos Alcázar, Profesor Titular de Universidad de Automática, UAH.
- M^a Concepción Alonso Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de Matemáticas, UAH.
- M^a Ángeles Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad de Lengua Española, UAH.
- Arturo Baz Ramos, Profesor Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- María Castellano Arroyo, Catedrática de Universidad de Medicina Legal y Forense, UAH.
- Juan José Cuadrado Gallego, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación, UAH.
- Luis del Peral Gochicoa, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada, UAH.
- Luisa M. Díaz Aranda, Profesora Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- Miguel Ángel Esteso Díaz, Catedrático de Universidad de Química Física, UAH.
- Carmen Figueroa Navarro, Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal, UAH.
- Virginia Galera Olmo, Profesora Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- Elena García Barriocanal, Catedrática de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos, UAH.
- Carmen García Ruiz, Catedrática de Universidad de Química Analítica, UAH.
- Carlos García Valdés, Catedrático de Universidad de Derecho Penal, UAH.
- Alfredo Gardel Vicente, Catedrático de Universidad de Tecnología Electrónica, UAH.
- María José Gil García, Profesora Titular de Universidad de Paleontología, UAH.
- Pedro Gil Jiménez, Profesor Titular de Ingeniería Eléctrica Universidad de UAH.
- Miguel González Herráez, Profesor Titular de Universidad de Tecnología Electrónica, UAH.
- Juan M. González Triguero, Profesor Titular de Universidad de Biomedicina y Biotecnología, UAH.
- Esperanza Gutiérrez Redomero, Profesora Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- Yolanda Loarce Tejada, Profesora Titular de Universidad de Biomedicina y Biotecnología, UAH.
- María López López, Doctora en Química Analítica, especialista en Química Forense, UAH.
- María Marcos González, Profesora Titular de Universidad de Derecho Procesal, UAH.
- Iván Marsá Maestre, Profesor Titular de Universidad Interino de Automática, UAH.
- Gemma Montalvo García, Profesora Titular de Universidad de Química Física, UAH.
- Gemma Olmos Centenera, Doctora en Química. Profesor Ayudante Doctor, UAH.
- Fernando Ernesto Ortega Ojeda, Investigador en Química Forense, UAH.
- M^a Ángeles Peña Fernández, Profesora Contratada Doctor de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, UAH.
- Gonzalo Pérez Suárez, Profesor Titular de Universidad de Zoología, UAH.
- Blanca Ruiz Zapata, Profesora Titular de Universidad de Paleontología, UAH.
- Salvador Sánchez Alonso, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos, UAH.
- M^a Paz San Andrés Lledó, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- Ángeles Sánchez Andrés, Profesora Titular de Universidad de Antropología Física, UAH.
- Enrique Sanz Delgado, Profesor Titular de Universidad Acreditado de Derecho Penal, UAH.
- Miguel Ángel Sicilia Urbán, Catedrático de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos, UAH.

- Mercedes Torre Roldán, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- M^a Soledad Vera López, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica, UAH.
- Carmen Valero Garcés, Profesora Titular de Universidad de Traducción e Interpretación, UAH.
- Susana Álvarez de Neyra Kappler, Profesora Contratada Doctor en Derecho Procesal, UAM.
- Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de Universidad, U. de Murcia.
- M^a Isabel Arnaldos Sanabria, Profesora Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Natalia Campillo Seva, Profesora Titular de Universidad, U. de Murcia.
- María Falcón Romero, Profesora Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Antonio Juan García Fernández, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- M^a Dolores García García, Profesora Titular de Universidad, U. de Murcia
- Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Bartolomé Llor Esteban, Profesor Titular Universidad, U. de Murcia.
- Ignacio Francisco López-García, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Emma Martínez López, Profesora Contratada Doctor Permanente, U. de Murcia.
- María José Martínez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad, U. de Murcia
- M^a Dolores Pérez Cárceles, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- Carmen Pérez Sirvent, Profesora Titular y acreditación para Catedrática, U. de Murcia.
- Juan José Presa Asensio, Catedrático de Universidad, U. de Murcia.
- José Antonio Ruiz Hernández, Profesor Contratado Doctor Permanente, U. de Murcia.
- Julio Sigüenza López, Profesor Titular de Universidad, U. de Murcia.
- Nicolás Ubero Pascal, Profesor Titular Interino de Universidad, U. de Murcia.
- Pilar Viñas López-Pelegrín, Catedrática de Universidad, U. de Murcia.
- Josefina Zapata Crespo, Profesor Contratado Doctor (DEI), U. de Murcia.
- Pedro María Mojica, Doctor en Veterinaria, Profesor Asociado.
- Eloy Velasco Núñez, Doctor en Derecho, Magistrado.
- Manuel-Jesús Dolz Lago, Doctor en Derecho, Fiscal.
- María Antonia Martínez González, Doctora en Ciencias Químicas, Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- José Juan Lucena Molina, Acústica e Imagen Forense, Guardia Civil.
- Laura Llor Zaragoza, Profesora Contratada Doctora, Universidad Católica San Antonio (UCAM) de Murcia
- Anna María Barbaro, Studio Indagini Mediche E Forensi.
- Gonçalo Da Graça Pereira, Universidade do Porto.
- Joan Ferré Baldrich, Universitat Rovira I Virgili
- Soledad Larrechi García. Universitat Rovira I Virgili



Universidad
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS POLICIALES **iuicp**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD



Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá
Libreros 27. Planta Baja/28802 Alcalá de Henares (Madrid)
<http://iuicp.uah.es>